

1
el
desorden
internacional

Unión Europea
Un proyecto de Constitución Alternativa. *G. Buster* 7
El sujeto de la Constitución europea. *John Brown* 21
La “nueva Europa” aspira a “otra Europa”. *Catherine Samary* 29
Chechenia/Rusia
La “leyenda” chechena. *Gabirel Ezkurdia Arteaga* 37
Italia
¿Qué unidad de la izquierda? *Gigi Malabarba, Gennaro Migliore* 47
Balance de Cancún
Fracaso de la OMC, fractura Norte-Sur. *Denis Horman* 55
El fracaso de la OMC en Cancún. *Doug Henwood* 63
Bolivia
La tercera revolución boliviana. *Adolfo Gilly* 67

2
miradas
voces

Jero Molina 71

3
plural
plural

Romper el consenso
25 años de Constitución. ¿Un camino de ida y vuelta?
Jaime Pastor 77
La autodeterminación: evolución histórica, tratamiento constitucional
y polémicas actuales. *Francisco Letamendia* 85
Por qué decimos NO a esta constitución. LCR. Diciembre 1978. 94

Tiempos modernos: Empleo y Juventud. *Gorka Moreno*
e *Iban Alonso de Armiño* 97

4
voces
miradas

Ada Salas 105

5
notas y
documentos

La revisión del Pacto de Toledo: nuevos ataques a las pensiones de
reparto. *Mikel de la Fuente* 111
El PP y las mutuas, contra la sanidad y los enfermos. *Jesús Uzquidun*
Illarramendi 119

6
subrayados
subrayados

Capitalismo (financiero) global y guerra permanente (El dólar, Wall
Street y la guerra contra Irak). *Ramón Fernández Durán* 123
Justicia Global. Las alternativas de los movimientos del Foro de Porto
Alegre. *Rafael Díaz-Salazar (ed.)* 124

Propuesta gráfica de *Darío Barboza*

Redacción:
Josep Maria Antentas
G. Buster
Manuel Colomer
Antonio Crespo
Josu Egireun
Mikel de la Fuente
Manuel Garí
Verónica Gil
Alicia López
Justa Montero
Alberto Nadal
Carmen Ochoa
Jaime Pastor
Juana Perelstein
Miguel Romero
Pilar Soto
Pedro Venero

Diseño original:
Jerôme Oudin &
Susanna Shannon

Dirección de arte:
Jaime Gil Sánchez

Maqueta:
Escala 7

Redacción,
administración
y suscripciones:
c/ Limón, 20 - Bajo ext. dcha.
28015 - Madrid
Tel. y Fax: 91 559 00 91
vientosur@vientosur.info

Imprime:
Perfil Gráfico, S.L.
C/ Medea, 4 - 1º C
Edificio Ecu, Madrid

DL: B-7852-92
ISSN: 1133-5637

Precio:
7 euros (IVA incluido)

www.vientosur.info

Han colaborado en es número:

Darío Barboza
Licenciado en Ciencias Políticas. Realiza dibujos,
grabados y diseño gráfico.
Gabriel Ezkurdia Arteaga
Analista de GAIN (Gabinete Vasco de Análisis
Internacional)
Adolfo Gilly
Escritor e historiador. Entre sus libros más recientes
están “Chiapas: la razón ardiente” (Era, México,
1997) y “El siglo del relámpago” (Ítaca-La Jornada
Ediciones, México, 2002).
Doug Henwood
Editor del boletín Left Business Observer
(www.panix.com/~dhenwood/LBO_home.html).
Autor de *A new Economy?*, Verso 2002, Londres.
Denis Horman
Investigador en el GRESEA <http://www.gresea.be>
Francisco Letamendía
Profesor de la Universidad del País Vasco, UPV-EHU.
Gigi Malabarba
Portavoz del Grupo del PRC en el Senado.
Gennaro Migliore
Responsable del Departamento de Política
Internacional del PRC.
Gorka Moreno e Iban Alonso de Armiño
Becarios de investigación del Departamento de
Sociología I de la Universidad del País Vasco - Euskal
Herriko Unibertsitatea.
Catherine Samary
Profesora de la Universidad de París-Dauphine.
Jesús Uzkudun Illarramendi
Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente
de CC OO de Euskadi.

Tiempo de constituciones. Viene a coincidir el aniversario de la Constitución española del 78 y el inicio del que será uno de los debates políticos importantes de los próximos meses, sobre la “Constitución” de la Unión Europea. Interesante coincidencia entre dos “consensos”, uno ya embalsamado, el otro aún en obras, con prisas, nocturnidad y alevosía; uno debería servir de referencia para luchar por romper el otro, a ver si esta vez nos aproximamos más a conseguirlo.

La unanimidad en la conmemoración del consenso constitucional es una farsa de guardarropía. Es lamentable ver rondando por allí a Izquierda Unida, como si aquellos barros no tuvieran que ver con estos lodos (por cierto, en esto de los “consensos”, hay una dura competencia: el otro día, el secretario general de CC OO, en un discurso pronunciado ante el Príncipe, tuvo a bien hermanar a los sindicatos y a “la Corona” (sic) como instituciones que estabilizan este turbulento mundo que nos ha tocado vivir; pues nada, que se vaya encargando el frac; se ha ganado la invitación a la boda).

Analizar de nuevo el significado y el uso político de la Constitución del 78 es imprescindible para entender algunos de los principales conflictos políticos actuales y para tomar conciencia de las barreras institucionales que están sólidamente colocadas, aunque muchas no sean suficientemente visibles, para obstaculizar cualquier proyecto emancipador. Los artículos de **Jaime Pastor** y **Francisco Letamendia** son contribuciones importantes en este aspecto. Como complemento, recordamos la declaración que publicó la LCR hace 25 años explicando su NO a la Constitución, una decisión arriesgada en su tiempo, pero ha ganado sentido y dignidad con el tiempo.

Muy probablemente, el debate sobre la “Constitución” europea va a ser muy duro entre “los políticos”, especialmente dentro de las instituciones de la izquierda, partidos y sindicatos, pero apenas va a interesar a la población. Este desinterés es perfectamente funcional para el poder, porque favorecerá una cómoda aprobación de un tratado útil para sus intereses, aunque haya jeremiadas hipócritas sobre el débil “europeísmo” de la ciudadanía. Si algún europeísmo tiene posibilidades (remotas) de nacer es el vinculado a los movimientos y a la lucha social por “otra Europa”. En estas condiciones, es una tarea difícil pero necesaria para la izquierda alternativa promover un debate sobre el contenido y la función política del proyecto, frente a sus partidarios. Decimos el “contenido”, porque la mayoría de los apologistas del texto pasan de puntillas sobre lo que él se establece, y quieren situar el debate en las brumas del “multilateralismo versus unilateralismo” o el de una vocación progresista europea, inmanente, pero inexistente.

A priori, es una opción complicada expresar la oposición al proyecto de Constitución por medio de una Constitución Alternativa, y de enmiendas a la Carta de Derechos Fundamentales. Esta dificultad da mas valor al trabajo realizado por **G. Buster**. La crítica ácida e implacable de **John Brown** es un excelente y necesario complemento. Por su parte, **Catherine Samary** estudia los problemas ya cercanos de la ampliación. Y en esas fronteras, **Gabriel Ezkurdia** analiza la guerra de Chechenia, un tema al que hemos prestado hasta ahora menos atención de la que merece.

Los debates dentro de la dirección de Rifondazione son siempre interesantes y procuramos seguirlos de cerca. La propuesta de una alianza con el Olivo para intentar derrotar a Berlusconi ha puesto sobre la mesa un tema siempre polémico, que reaparece de una u otra forma en las polémicas de la izquierda (y para el que conviene que nos vayamos preparando aquí). Las diferentes posiciones de **Gigi Malabarba** y **Gennaro Migliore** son una buena aproximación a la discusión.

Y tenemos que cortar aquí la presentación de textos, para dedicar el espacio restante a un compañero, desconocido, pero muy querido: **Manuel Vázquez Montalbán**.

Los lunes sin sol

Miguel Romero

Algunos de los que le conocieron recuerdan ahora a un Vázquez Montalbán un tanto huraño, distante, aunque los amigos añoran a alguien divertido y entrañable en las distancias cortas. Sin haberlo tratado nunca, me resulta más reconocible la imagen que dan sus amigos. Quizás sea porque durante casi cuarenta años, desde las formidables crónicas de política internacional del efímero semanario “Siglo 20”, hasta la columna del lunes pasado, no hay ningún escritor al que haya leído con más continuidad, con mucha más que a los “clásicos”, con más incluso que a los amigos militantes. Durante todo este largo tiempo, ¡y qué tiempo!, Vázquez Montalbán ha sido una compañía fiable, cercana, lúcida y divertida. Su muerte trunca esta compañía de una forma irreparable. Claro, queda la memoria, pero ella nos recordará también lo que hemos perdido. Y nos acompañará la añoranza de esas mañanas de los lunes, cuando la portada de *El País* empezaba en la última columna de la última página, comprar el periódico era algo más que una rutina condenada a la indignación o al aburrimiento y ese trozo del periódico del *establishment* era nuestro.

¡Qué difícil ser una buena compañía! Vázquez Montalbán reunía muchas características para no serlo: novelista de éxito, cuando tan raros son los triunfadores decentes; amante de placeres patrimonializados por las élites (como la gastronomía) y de sufrimientos poco razonables y (casi) sin esperanza (como ser del Barça); escritor político, en la insoportable atmósfera

contaminada por gurus y tertulianos... Vázquez Montalbán nunca quiso discípulos, ni seguidores; sólo lectores. Fue novelista, ensayista, poeta..., pero creo que fue por encima de todo comunicador, en el sentido más noble y raro del término, cuando la relación entre emisor y receptor se basa en la igualdad y el respeto. Fue por cierto el autor de una hermosísima definición del amor: “la única forma de comunicación no codificada”

¿Dónde encontró la energía que le permitió crear tantas y tan nobles páginas? En la entrevista póstuma que ha emitido *Canal+*, dijo que su “rosebud” (el trineo con el que el moribundo Kane añoraba su infancia desde las ruinas de su vida y de su imperio en la película de Welles) era un trozo de pan con aceitunas negras. Quizás esa energía nació aquí, en la emocionante lealtad hacia su pasado de niño pobre en la posguerra de los vencidos.

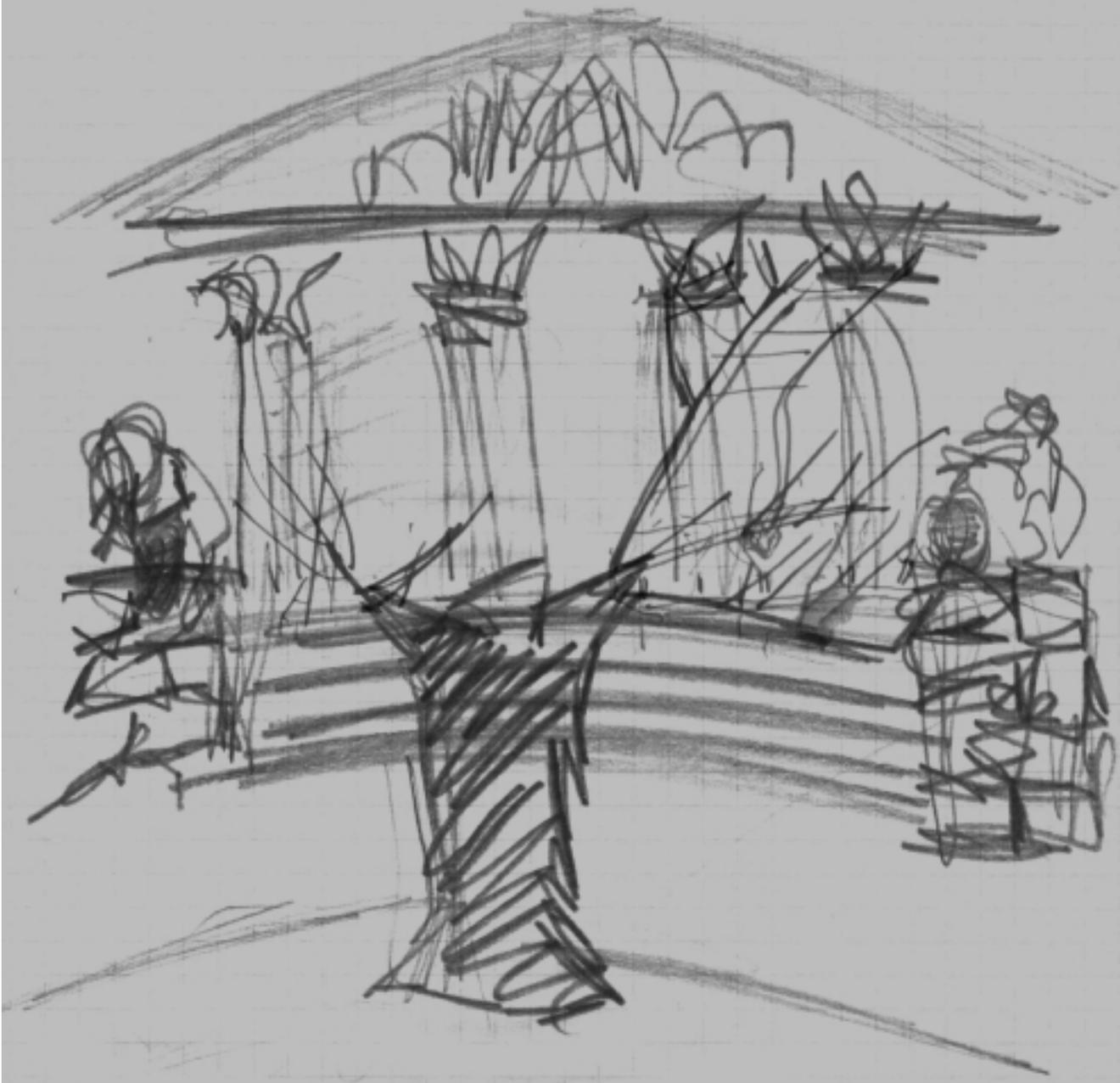
Quizás se forjó también en su compromiso militante, sin grandes estridencias, carnés, ni pancartas de cabecera, pero tomando partido, por el partido de “abajo”, de una forma visible, radical y permanente. En esa misma entrevista, dijo de una manera muy tranquila y sencilla, que entre los lemas clásicos de la izquierda consideraba de especial actualidad, no tanto el de Pasionaria (“*más vale morir de pie que vivir de rodillas*”), como el de Margarita Nelken (“*ni olvido, ni perdón*”). Ahí queda eso.

Trato de encontrar algo, una idea, para terminar, en la que pueda resumir mi gratitud por la compañía de todos estos años. Finalmente, me quedo con ésta: estuve muchas veces de acuerdo, y también muchas otras en desacuerdo con él, pero nunca me sentí adoctrinado. También en este aspecto, y en sentido político y moral, Vázquez Montalbán es el antónimo de Fernando Savater.

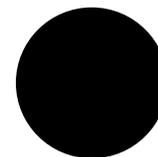
Porque Vázquez Montalbán utilizó su deslumbrante humor para protegerse y protegernos de cualquier riesgo de sermón, para dar libertad de juicio a sus lectores, tanto en sus escritos políticos, como en sus novelas. Así, el chef de los platos más exquisitos es Biscuter, un pobre hombre que hace alta cocina, normalmente aprovechando restos y en un humilde fogón, metido en un cuchitril. Y sobre todo, su alter ego literario, será Carvalho, un “ex”, stalinista y agente de la CIA, un prófugo de las miserias del siglo, contrafigura de los tránsfugas que han envilecido nuestro tiempo. Es un golpe de genio y audacia, política y literaria, hacer de este Sam Spade de un país “*entre dos guerras civiles*” (como sentenció su amigo Gil de Biedma) el cronista desesperado y lúcido de la Transición.

Cuando muere un gran escritor, suele decirse que nos queda su obra. En este caso, la frase deja un gusto amargo. Su obra necesitaba el aliento de la vida. Claro, siempre será un gusto releer *Galíndez* o *La educación sentimental* o *Los mares del Sur*. Pero, ¿quién nos acompañará los lunes, al comienzo de la mañana?

Gracias pues por toda esa irreplicable compañía.



1 el desorden internacional



Unión Europea

Un proyecto de Constitución Alternativa

G. Buster

“La emancipación política es un gran progreso. No será, sin duda, la última fase que logre la emancipación humana en general, pero sí será la última forma que alcance la emancipación humana en el mundo tal y como ha existido hasta ahora”.

Karl Marx, *La Cuestión Judía* (1843)

¿Cuál es la lógica que recorre y articula todo el proyecto de Constitución europea de la Convención?

No es muy difícil de adivinar después de leer las tres partes en las que se divide. La Parte I define una arquitectura institucional basada no en la soberanía popular sino en la negociación intergubernamental de los intereses de los Estados miembros. Los acuerdos así alcanzados deben ser ejecutados por una Comisión a la que controla el Parlamento Europeo, pero en el muy reducido ámbito de poder que le es concedido por las transferencias de soberanía nacionales de los Estados miembros. Además, y contra toda la tradición del constitucionalismo liberal, la Parte I establece no sólo los derechos de propiedad, sino la aplicación por ley desde la UE de las políticas económicas neoliberales.

La Parte II recoge la Carta de Derechos Fundamentales. Al poner ciertos límites a la explotación social en la esfera de la sociedad civil y limitar el ejercicio del derecho de propiedad, este tipo de Cartas han sido la base de legitimidad popular de todas las constituciones liberales, empezando por la de EE UU (1787). Pero el proyecto de la Convención ha añadido a la Carta una “interpretación” (el Título

VII), que la subordina a la legislación de los Estados miembros, que no ceden su competencia en este ámbito, dejándola sin alcance práctico.

Para terminar, la Parte III, la más voluminosa, fija los procedimientos para la gestión por las instituciones comunitarias de las políticas neoliberales recogidas por ley en la Parte I.

No es casualidad que muchos observadores hayan apuntado, no ya la “excepcionalidad” de esta estructura del texto constitucional de la Convención, sino que supone una ruptura con la tradición del constitucionalismo liberal desde el siglo XVII. Que refleja una estructura política “arcaica”, al no respetar la división de poderes, al no sostenerse en una soberanía popular claramente afirmada y al conceder una enorme autonomía y capacidad de iniciativa legislativa al aparato administrativo.

Más allá de la sorpresa académica, la realidad es que el Tratado Constitucional –por llamar a las cosas, y a este acuerdo intergubernamental, por su nombre– crea una ficción virtual, el “ciudadano europeo”, al que niega su supuesta soberanía y al que otorga desde una soberanía distinta, la de los Estados miembros constituidos, unos derechos como resultado de la “autolimitación” de esos Estados, como si se tratase de una Carta otorgada. Pero por si acaso esos derechos otorgados pudiesen llegar a limitar en exceso, a través de la acción colectiva de los “ciudadanos europeos”, el funcionamiento autónomo de la sociedad civil (es decir, de las leyes del mercado) y el derecho de propiedad, se hace ley la defensa de los intereses de un sector de la sociedad, el de los propietarios de los medios de producción. El principio de igualdad, aunque sea una ficción jurídica, desaparece para hacer ley la desigualdad que existe en la sociedad civil. Se trata de una constitución, en el sentido más clásico del término, oligárquica.

En términos prácticos, crea un problema de emancipación política, que nos retrae al largo período del Estado burgués en el que no existía el sufragio universal y cuya sustento no era la soberanía popular. Porque esos dos elementos, que con toda razón nos parecen la base misma de cualquier democracia, de hecho sólo comenzaron a ser incorporados en los Estados burgueses “civilizados” tras la I Guerra Mundial, sin que el sufragio universal se generalizase en EE UU o Suiza, por poner dos ejemplos sin duda significativos, hasta los años 70, cuando pudieron votar en algunos Estados y cantones la población negra y las mujeres.

Emancipación política y ciudadanía

Desde sus inicios, la lucha por la emancipación política, por la extensión del sufragio y su universalidad así como por la plena soberanía popular frente a los derechos de la Corona o del Estado, ha sido una de las reivindicaciones centrales del movimiento obrero y socialista, del movimiento sufragista y feminista, de los movimientos contra la opresión nacional. Una lucha ligada al concepto de ciudadanía, porque los trabajadores “*allí donde la tienen la hacen valer y allí donde no la tienen la quieren adquirir*”, como señaló Marx en “*La Cuestión Judía*”. Porque los derechos políticos “*no pueden ser ejercidos más que en*

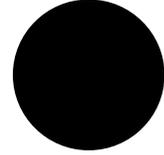
asociación con otros. Su contenido es la participación en la comunidad, más exactamente en la comunidad política, en la vida del Estado. Son parte de la libertad política y de los derechos civiles como categorías”.

La lógica de esta concepción alternativa se basa a su vez en dos elementos. El primero la ciudadanía, es decir, la igualdad político-jurídica de todos los individuos como dimensión indispensable de toda emancipación. El segundo, asegurar las condiciones que hagan posible el ejercicio de una ciudadanía activa, limitando y superando las desigualdades reales que existen en la sociedad civil. Su procedimiento es el ejercicio del sufragio universal para la elección democrática y proporcional de asambleas de representantes, que ejerzan la soberanía popular y designen ejecutivos, responsables ante la asamblea, que implementen sus decisiones. Lejos de aceptar la frontera artificial trazada entre lo “político” y lo “social”, la soberanía popular debe y puede extenderse a lo “social” para asegurar las condiciones que garanticen el ejercicio mismo de la ciudadanía.

No se trata de creer que la organización democrática republicana del Estado puede resolver el conflicto social. En este caso, que una Constitución alternativa de la UE, desarrollada a partir de estos principios, puede ser una Constitución socialista. Pero sí que puede establecer un marco institucional en el que el conflicto social pueda desarrollarse en condiciones mucho más favorables para las reivindicaciones de los trabajadores, de los jóvenes, de las mujeres, de los emigrantes, de las minorías nacionales. Una Constitución socialista, para no ser un proyecto utópico, requiere un sujeto político, un horizonte de ruptura que hoy no existe en Europa. Sin embargo, la cuestión del poder y de la democracia se plantean en las circunstancias concretas en las que vivimos. No se pueden dejar sin respuesta en los términos ideológicos en las que son comprendidas por la mayoría de los “ciudadanos europeos”, sobre todo de los cientos de miles de personas que han participado activamente en el movimiento por otra globalización y en la resistencia sindical contra las reformas neoliberales en toda la Unión Europea, desde la huelga del sector público francés en 1995. No contestar a la pregunta de cómo sería posible otra Europa, aquí y ahora, es dejar todo el campo libre para que el discurso de las clases dominantes impongan su hegemonía, facilitando que adquiera una legitimidad de la que hoy carece.

Lo que sigue a continuación es un humilde intento de aplicar la lógica de la ciudadanía activa a una Constitución alternativa para la UE. Con toda seguridad se podrán encontrar otras soluciones a los problemas institucionales planteados, porque no hay una sola respuesta. En definitiva, una Constitución es un pacto social que tiene que estar basado en el consenso de los intereses que articula en un determinado momento histórico. Se trata, pues, de un primer borrador, que sin duda ganaría mucho si la discusión llegara a prender en la imaginación de otras personas interesadas en dar una respuesta positiva a este problema colectivo y lo cambiaran con sus aportaciones.

La propuesta parte de la elección por los ciudadanos europeos, por sufragio universal proporcional, de un Parlamento Europeo, que tenga competencias comunitarias



sobre aquellas funciones que forman el núcleo del llamado “Estado social de derecho” surgido tras la II Guerra Mundial en la mayoría de Europa Occidental tras la derrota del fascismo. Este Parlamento compartiría funciones con los Estados miembros, las nacionalidades, las regiones y los ayuntamientos, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, entendido como una distribución del poder para permitir su control por los ciudadanos en los distintos niveles en los que se estructuran aparatos administrativos. Un Parlamento que, al ejercer la soberanía popular, podría extender sus funciones y ser el eje de una democracia participativa a través de referendos periódicos sobre la orientación de las políticas económica y social de la Unión Europea.

La existencia de los Estados, de naciones y regiones exige contrapesar la ampliación de competencias de la Unión con un derecho de veto y una segunda Cámara que recoja estas distintas fuentes de legitimidad en un Congreso de los Pueblos de Europa. La Comisión tendría funciones típicas de un ejecutivo, mientras que el Consejo de Ministros tendría como principal función coordinar la ejecución de las políticas comunitarias y las materias de competencia mixtas.

Además de la arquitectura institucional, la Parte I de este proyecto de Constitución alternativa recoge los objetivos de una Unión Europea democrática y social que parte de la ciudadanía europea y de la necesidad de asegurar las condiciones materiales de su ejercicio. La Parte II es también una Carta de Derechos Fundamentales alternativa. Por falta de espacio, sólo se resumen aquí las enmiendas esenciales con respecto al proyecto adoptado por la Convención y se asegura su preeminencia sobre las legislaciones de los Estados miembros para garantizar la igualdad de los ciudadanos europeos. Una propuesta de texto completo puede consultarse en la página web de *VIENTO SUR* (www.vientosur.info). En él figuran las principales reivindicaciones de las Euromarchas y de la Marcha Mundial de Mujeres.

En la lógica seguida, es innecesaria una Parte III sobre procedimientos. De ellos daría cuenta un Parlamento Europeo basado en la soberanía popular a través de la aprobación de leyes europeas, sin aceptar otras limitaciones previas que los objetivos descritos en la Parte I.

Proyecto de Constitución alternativa para una UE refundada

Parte I

Definición y objetivos

Artículo 1

Los ciudadanos y los pueblos de Europa, en su búsqueda de la felicidad, sellan este pacto para crear una nueva Unión Europea federal en defensa de la libertad, la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la solidaridad. Esta Constitución es expresión de su soberanía y reconoce sus

derechos y libertades como ciudadanos y pueblos en la Carta de Derechos Fundamentales. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

Artículo 2

De acuerdo con los principios de asociación, cooperación y subsidiaridad, la Unión Europea ostenta los poderes que le atribuye esta Constitución y respeta los de los municipios, regiones, naciones y Estados miembros de la Unión. Todos ellos cooperarán para alcanzar los fines establecidos en esta Constitución. De acuerdo con el derecho internacional, la Unión Europea reconoce el derecho de autodeterminación de los pueblos. La Unión Europea tiene personalidad jurídica. Esta Constitución es ley suprema sobre cualquier otra en el territorio de la Unión Europea.

Artículo 3

Cualquier persona que viva y trabaje en el territorio de la Unión Europea puede adherirse a este pacto, con los derechos y deberes de ciudadano. Los ciudadanos de la Unión Europea pueden ostentar cualquier otra nacionalidad si así lo desean siempre que no sea incompatible con sus derechos y deberes. La Unión Europea considera su obligación ofrecer asilo a todos los perseguidos por defender los principios que considera propios.

Artículo 4

Todas las lenguas habladas en el territorio de la Unión Europea son parte de nuestra herencia cultural común. Los ciudadanos tienen el derecho de expresarse y comunicarse con las instituciones de la Unión Europea en su idioma. La Unión Europea alentará el aprendizaje de un segundo idioma común que se convertirá en su momento, tras referéndum, en la lengua de trabajo de sus instituciones.

Artículo 5

La Unión Europea protegerá la paz en su territorio y rechaza la guerra como instrumento de agresión contra los derechos y libertades de otros pueblos y como instrumento para resolver las disputas internacionales. La Unión Europea perseguirá como criminales internacionales a quienes instiguen la violencia y la guerra entre los pueblos. La Unión Europea prohíbe las armas de destrucción masiva en su territorio y no será parte de alianzas militares.

Artículo 6

Este pacto establece la Unión Europea como un espacio común de libertad, seguridad, bienestar social y justicia con un desarrollo económico sostenible que busque satisfacer las necesidades de sus ciudadanos y sus pueblos, respetuoso con el medio ambiente y la solidaridad entre generaciones. La

Unión Europea garantizará, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, las condiciones de bienestar necesarias para el ejercicio de la ciudadanía. La unión Europea adoptará medidas para asegurar la cohesión económica, social y territorial de sus regiones, pueblos y Estados. La Unión Europea promoverá la investigación científica y el desarrollo tecnológico para aumentar la productividad de su economía y proteger el medio ambiente.

Artículo 7

La Unión Europea combatirá cualquier tipo de discriminación negativa, en especial contra sus ciudadanos y pueblos. Con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres, todas las instituciones de la Unión Europea estarán compuestas a partes iguales por hombres y mujeres. Para promover la solidaridad entre sus pueblos, éstos estarán representados proporcionalmente a su población en todas las instituciones de la Unión Europea.

Artículo 8

La política exterior de la Unión Europea se guiará por los mismos principios que defiende para sus ciudadanos y sus pueblos, así como la solidaridad y el respeto mutuo entre todos los pueblos del mundo. La Unión Europea promoverá y defenderá la paz y el desarme, la justicia en el derecho internacional y su desarrollo de acuerdo con los principios de la Carta de Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos y un desarrollo económico ecológicamente sostenible. La Unión Europea alentará nuevos acuerdos internacionales a este fin y la democratización de Naciones Unidas, así como propondrá una nueva organización internacional del comercio plenamente democrática que promueva un comercio justo y equitativo entre los pueblos. La Unión, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, será la principal representante de sus ciudadanos y pueblos en las instituciones y acuerdos internacionales.

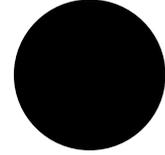
La Unión Europea promoverá un pacto democrático internacional para luchar globalmente contra el cambio climático y las epidemias que afligen a la humanidad y garantizar la seguridad alimentaria para todos los habitantes de la Tierra. La ayuda de la Unión Europea a otros pueblos necesitados no será nunca inferior al 0,7% de su PIB.

Artículo 9

La Unión Europea tendrá una política de emigración positiva, basada en acuerdos internacionales y el respeto pleno de los derechos humanos y sociales de los emigrantes, que desarrollará mediante leyes europeas. La Unión perseguirá cualquier tipo de tráfico de seres humanos y protegerá a las víctimas. Alentará a los emigrantes residentes en su territorio a convertirse en ciudadanos de la Unión Europea. La Unión Europea combatirá cualquier tipo de discriminación negativa contra los emigrantes.

Artículo 10

La Unión Europea protegerá el medio ambiente, patrimonio común de la humanidad. La producción de energía en la Unión estará regulada por una ley europea. Se prohíbe la producción de energía de centrales nucleares. Como parte de la lucha contra el cambio climático, una ley europea determinará los límites de emisión de gases a la atmósfera. El agua es un recurso escaso protegido por la Unión para el bien común. Una ley europea establecerá las condiciones para su uso sostenible en la Unión.



Competencias de la Unión

Artículo 11

Solo la Unión tendrá capacidad legislativa en aquellas materias en las que esta Constitución le atribuya competencia exclusiva. La Unión, a través del Parlamento Europeo y de acuerdo con el principio de subsidiaridad, podrá delegar la ejecución de las leyes europeas en los Estados miembros, naciones, regiones y municipios que la componen. Cuando se trate de materias de competencia compartida con los Estados miembros, las naciones, regiones y municipios, la Unión tendrá también el poder de legislar. Las asambleas democráticamente elegidas de los Estados miembros, naciones, regiones y municipios tendrán derecho de veto en su territorio a la hora de ejecutar los actos legislativos de la Unión y podrán elevar esta decisión al Congreso de los Pueblos de Europa para su ratificación. De no ratificar el Congreso dicho veto, la ley europea implicada será de ejecución obligatoria.

La Unión Europea podrá legislar y actuar para apoyar, coordinar o acabar la acción de los Estados miembros, naciones, regiones y municipios sin interferir en sus competencias.

Artículo 12

La Unión Europea tendrá competencias exclusivas en las siguientes materias:

- política exterior y de defensa*
- política comercial*
- ayuda al desarrollo*
- unión aduanera*
- coordinación de las políticas económicas y monetarias*
- coordinación de las políticas sociales*
- políticas de cohesión económica, social y territorial*
- medio ambiente y conservación de los recursos biológicos marinos*

Artículo 13

La Unión Europea compartirá competencias en las siguientes materias:

- mercado interno*
- justicia y seguridad interior*

- industria
- agricultura
- pesca
- transporte e infraestructuras
- energía
- educación y deporte
- protección del consumidor
- salud
- seguridad social
- investigación científica y desarrollo tecnológico
- protección civil

Artículo 14

El Tribunal de Justicia Europeo es garante del respeto del reparto de competencias en la Unión Europea. En caso de conflicto, con la excepción de la utilización del veto por parte de las asambleas democráticamente elegidas de los Estados miembros, las naciones, las regiones y los municipios, el Tribunal de Justicia Europeo emitirá su veredicto por mayoría cualificada.

Instituciones de la Unión Europea

Artículo 15

La Unión se sirve de un solo conjunto de instituciones que cooperan para asegurar el rigor, efectividad y continuidad de sus políticas y actos. Las instituciones de la unión Europea son: el Parlamento Europeo, el Congreso de los Pueblos de Europa, la Comisión, el Consejo de Ministros, el Tribunal de Justicia Europeo y el Banco Central Europeo.

Artículo 16

El Parlamento Europeo representa a los ciudadanos de la Unión. El Parlamento promulga leyes, aprueba el presupuesto, elige al Presidente de la Comisión y al Gobernador del Banco Central Europeo y aprueba la composición de la Comisión. También ejerce control político sobre la Comisión y el Banco Central Europeo y puede cesar a sus miembros y funcionarios.

El Parlamento Europeo será elegido por sufragio universal directo de manera proporcional a la población de las circunscripciones electorales y los votos emitidos a favor de los distintos partidos políticos europeos por un periodo de cinco años. El Parlamento, a partir de estas premisas, promulgará una ley electoral que defina las circunscripciones y el número de escaños en liza al menos seis meses antes las elecciones.

El Parlamento Europeo decide el presupuesto anual de la Unión, la contribución al mismo de los Estados miembros y los impuestos necesarios para

sufragarlo. El presupuesto incluirá entre sus partidas un Fondo de Solidaridad Europeo, no inferior al 1% del PIB de la Unión, con el objeto de mantener el bienestar social en caso de recesión económica, emergencias y catástrofes y para atenuar las diferencias sociales y regionales en la Unión. En el segundo año de su mandato, el Parlamento someterá a referéndum las líneas generales que deberán inspirar las políticas económicas y sociales de la Unión.

Además de los grupos políticos parlamentarios, podrán ejercer la iniciativa legislativa la Comisión, el Congreso de los Pueblos de Europa, el Consejo de Ministros y los ciudadanos a través de una iniciativa popular.

El Parlamento Europeo elaborará y adoptará sus propias reglas de procedimiento.

Artículo 17

El Congreso de los Pueblos de Europa se compondrá de representantes miembros de las asambleas democráticamente constituidas de los Estados miembros, las naciones y las regiones en proporción a la población que representen cada una de ellas. El Congreso no tendrá un número de representantes superior a 1.500. Celebrará una sesión anual coincidiendo con las del Parlamento Europeo. El Congreso podrá vetar por mayoría de dos tercios cualquier decisión de la Comisión o ley promulgada por el Parlamento Europeo.

Artículo 18

La Comisión promueve el interés general de la Unión Europea de acuerdo con las leyes promulgadas por el Parlamento Europeo. Ejerce funciones de coordinación, gestión y ejecución en las competencias que tiene otorgadas y ejecuta el presupuesto. Asimismo, asegura la representación externa de la Unión.

El Presidente de la Comisión es elegido por el Parlamento Europeo y presentará a éste para su aprobación el Colegio de Comisarios. En caso de que el Parlamento Europeo aprobase una moción de censura contra la Comisión, ésta continuará la gestión de los asuntos corrientes hasta la aprobación de un nuevo Colegio de Comisarios.

El Presidente de la Comisión informará anualmente de su gestión al Parlamento Europeo y al Congreso de los Pueblos de Europa.

El Colegio de Comisarios tendrá dos Vice-presidentes, responsables de asuntos exteriores y defensa y de la coordinación de las políticas económicas y sociales.

El presidente de la Comisión presidirá el Consejo de Ministros Europeo y cada uno de los vicepresidentes el Consejo de Ministros en sus formaciones de Asuntos Exteriores y Políticas Económicas y Sociales.

Artículo 19

El Consejo de Ministros de los Estados miembros se reunirá, en diferentes formaciones según el área de competencia, al menos dos veces al año cuando

se trate de competencias exclusivas de la Unión y cada tres meses en los casos de competencias compartidas. El Consejo de Ministros será presidido por el Comisario responsable de dicha área de competencia.

El Consejo de los Primeros Ministros de los Estados miembros recibirá el nombre de Consejo de Ministros Europeo y una de sus funciones será la de actuar como instancia de arbitraje de los desacuerdos que puedan plantearse en la ejecución y coordinación de las políticas discutidas en otras formaciones del Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros Europeo se reunirá al menos dos veces al año.

Artículo 20

El Tribunal de Justicia Europeo estará compuesto por el Tribunal Supremo Europeo, el Tribunal de Gran Instancia y el Tribunal de Cuentas. Garantiza el respeto de la ley a la hora de interpretar y aplicar esta Constitución, incluyendo la Carta de Derechos Fundamentales. Asimismo, audita el presupuesto de la Unión.

El Tribunal Supremo Europeo estará compuesto por un juez de cada estado miembro, nación o región de la Unión, designados por sus asambleas democráticamente constituidas y ratificados por el Parlamento Europeo por un período de cinco años. Los jueces estarán asistidos por abogados generales elegidos por el mismo método.

El Tribunal de Gran Instancia estará compuesto por al menos un juez de cada Estado miembro, nación o región elegidos por el mismo método que los jueces del Tribunal Supremo Europeo. El número total de jueces del Tribunal de Gran Instancia será determinado por el reglamento del Tribunal de Justicia Europeo aplicando las mismas reglas de proporcionalidad que las utilizadas para el Congreso de los Pueblos de Europa.

El Tribunal de Cuentas estará compuesto por el mismo número de auditores que jueces tenga el Tribunal de Gran Instancia y serán designados de igual manera. El Tribunal de Cuentas presentará todos los años al Parlamento Europeo un informe de la ejecución del presupuesto de la Unión.

Artículo 21

El Banco Central Europeo constituye junto con los bancos centrales de los Estados miembros el Sistema Europeo de Bancos Centrales. Los objetivos de su política serán los mismos que las líneas generales de política económica y social aprobados por referéndum cada cinco años. El Gobernador del Banco Central Europeo será designado por el Parlamento Europeo, que aprobará también el estatuto y los métodos de operación del Banco. Sólo el Banco Central Europeo podrá autorizar la emisión de Euros. El Banco Central Europeo gestionará el Fondo de Solidaridad Europeo. El Gobernador del Banco Central Europeo informará anualmente al Parlamento Europeo de su gestión.

Artículo 22

El salario de los representantes elegidos y los funcionarios de las instituciones de la Unión Europea no podrán doblar, en ningún caso, el salario medio en la Unión Europea. Los representantes elegidos y los funcionarios podrán ser compensados en razón de la distancia entre sus lugares de trabajo y de residencia así como por otros gastos ocasionados en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 23

El procedimiento de votación en las instituciones de la Unión Europea será, según los casos, por mayoría simple o por doble mayoría de representantes y población representada. Las excepciones deberán tener su base legal en esta Constitución o en los estatutos de las instituciones europeas.

Título IV: La vida democrática de la Unión

Artículo 24

El funcionamiento de la Unión Europea y sus instituciones se basa en los principios de la democracia republicana. Todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la vida democrática de la Unión. Los partidos políticos europeos contribuirán a esa participación de los ciudadanos y serán subvencionados por el presupuesto europeo proporcionalmente al número de votos que obtengan en las elecciones al Parlamento Europeo.

La Unión Europea respeta la autonomía de las organizaciones representativas de la sociedad civil y mantendrá con ellas un diálogo abierto, fluido y transparente. Una ley europea determinará los principios para financiar a las organizaciones de la sociedad civil para promover el interés público.

Artículo 25

Los ciudadanos europeos, en número no inferior a un millón, podrán ejercer el derecho de iniciativa legislativa o solicitar la convocatoria de un referéndum en todos aquellos temas contemplados en esta Constitución, incluida la Carta de Derechos Fundamentales. Una ley europea determinará el procedimiento específico para ejercer este derecho de iniciativa popular.

Artículo 26

El Parlamento Europeo designará un Defensor de los Pueblos Europeos para mediar entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión. El Defensor será independiente en el ejercicio de sus funciones y presentará un informe anual de las mismas al Parlamento Europeo.

Artículo 27

El funcionamiento de las instituciones de la Unión está abierto al control de sus ciudadanos. Los ciudadanos tienen derecho de acceso a los documentos de la Unión, que serán publicados para su difusión. Sólo el Parlamento Europeo podrá restringir el acceso a ciertos documentos, por el bien público, por un período máximo de cinco años. Los ciudadanos tienen derecho a proteger sus datos personales. Una ley europea determinará las condiciones de uso de los datos personales de los ciudadanos en la Unión Europea. Todas las formas de comunicación serán libres y no podrán ser censuradas en la Unión Europea, con la única excepción de aquéllas que violen derechos fundamentales de los ciudadanos.

Pertenencia a la Unión

Artículo 28

La Unión Europea está abierta a todos los Estados de Europa que quieran adherirse a este Pacto. El Congreso de los Pueblos de Europa estudiará y aprobará cualquier solicitud de adhesión antes de presentarla al Parlamento Europeo para una decisión final.

Artículo 29

En caso de que un estado miembro, nación, región o municipio viole gravemente las obligaciones de este Pacto, la Unión Europea, a través de la Comisión, adoptará las medidas de acción pertinentes y propondrá al Parlamento Europeo y al Congreso de los Pueblos de Europa una propuesta de decisión definitiva. Las violaciones graves de este Pacto son incompatibles con la pertenencia a la Unión Europea.

Artículo 30

Cualquier Estado miembro de este Pacto podrá retirarse del mismo por libre decisión de su asamblea democráticamente elegida.

Reforma de la Constitución Europea

Artículo 31

Este Pacto podrá ser enmendado por el Parlamento Europeo y el Congreso de los Pueblos de Europa, de común acuerdo, por mayoría o por referéndum en el ejercicio de la iniciativa popular.

Enmiendas a la Carta de Derechos Fundamentales

La Carta de Derechos Fundamentales fue elaborada por una Convención designada por el Consejo Europeo, sin garantías democráticas. Los sindicatos y ONGs europeos desarrollaron una intensa campaña de cabildeo para incorporar en su redacción los derechos humanos y sociales recogidos en los Pactos de Naciones Unidas de 1966 y las constituciones más progresistas de los Estados miembros. A pesar de ello, el resultado fue decepcionante y la Carta de Derechos Fundamentales no recogió ni siquiera el nivel medio de derechos sociales existentes en la Unión Europea, poniendo fin a las ilusiones de un “modelo social europeo”. Por poner un ejemplo elemental, el “derecho al trabajo”, es decir a un puesto de trabajo, elemento básico de un estado social de derecho, quedó recogido, pero desvirtuado, en la Carta como el “derecho a trabajar”, propio de una concepción neoliberal.

El Consejo Europeo de Niza se dio por enterado del texto, pero no lo recogió en el Tratado, por la fuerte oposición británica. La Convención para la Constitución Europea decidió incorporar la Carta al texto constitucional, pero la delegación británica impuso una de sus “líneas rojas” en forma del Título VII de la Parte II, “Disposiciones generales aplicables a la interpretación y aplicación de la Carta”. Esta interpretación de la Carta no solo limita su aplicación a las competencias de la Unión –entre las que no se encuentra precisamente la política social– sino que además establece que debe hacerse de acuerdo con las “tradiciones constitucionales” de los Estados miembros.

Una orientación alternativa de la Carta debe comenzar por exigir la aplicación plena y universal de los derechos fundamentales en todo el territorio de la UE, colocándola por encima de los derechos de los Estados miembros. Es decir, eliminando de entrada el Título VII y sus “interpretaciones”. Pero otras enmiendas son también esenciales para asegurar que la Carta incorpore las “mejoras prácticas” existentes en el derecho constitucional de los Estados miembros y los Pactos de Naciones Unidas.

Lo que sigue son algunas de las enmiendas esenciales a introducir en la Carta. Un texto completo de un primer borrador alternativo de una Carta de Derechos Fundamentales, con todas las enmiendas incorporadas al texto, puede consultarse en la página de VIENTO SUR www.vientosur.info.

Preámbulo

“Estos derechos fundamentales y sociales serán garantizados a todos los ciudadanos en la Unión Europea. En la medida en que lo permitan las condiciones sociales y económicas, la Unión Europea ampliará el alcance de los derechos sociales. Todos los derechos sociales existentes de facto o de jure en los Estados miembros de la Unión serán protegidos” (párrafo 3).

Dignidad

“Todas las personas tienen derecho a decidir sobre su cuerpo. El derecho de aborto de las mujeres está reconocido por la Unión. Una ley europea establecerá los términos del derecho de las personas a morir dignamente y del testamento vital, incluida la donación de órganos” (art. 3).

Libertades

“Todas las personas tienen derecho a casarse y formar una familia” (independientemente de su género, para incluir los matrimonios de parejas homosexuales, art. 9).

“La educación de la religión se hará fuera de las aulas de la escuela obligatoria” (separación de la educación obligatoria y de las enseñanzas religiosas, art. 10).

“Los nacionales de terceros países que trabajen en el territorio de la Unión Europea tendrán los mismos derechos sociales y condiciones de trabajo que los ciudadanos de la Unión” (art. 15-3).

“Todas las personas tienen derecho a poseer, disponer y disfrutar de los bienes que haya adquirido legalmente para su uso. La propiedad de los medios de producción estará sujeta, en interés del bien común, a condiciones y límites de acuerdo con la ley” (art. 17-1).

Igualdad

“Todos los ciudadanos tienen derecho a una renta de solidaridad mínima garantizada y determinada por la Unión” (nuevo art. 21 bis).

Solidaridad

“El número de horas de trabajo a la semana en la Unión no podrá exceder las 35. La Unión reducirá progresivamente el número de horas de trabajo semanal de acuerdo con los avances en la productividad media de la economía europea” (art. 31).

“Los ciudadanos tienen derecho a un contrato de trabajo y a seguridad en su empleo. Todos los trabajadores podrán participar en un convenio colectivo. Los contratos de trabajo individuales en una misma unidad productiva o empresa deberán garantizar al menos los mismos derechos laborales que los previstos en los contratos colectivos negociados por los sindicatos. Los contratos de aprendizaje o temporales se convertirán en fijos en el plazo de un año” (art. 31).

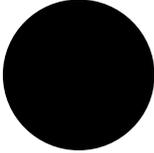
“Todos los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna. Las autoridades públicas garantizarán este derecho ofreciendo viviendas públicas en alquiler. El coste del alquiler será fijado por ley de acuerdo con la renta de solidaridad mínima y el salario medio en el municipio” (art. 34 bis).

“Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a servicios públicos en todos los sectores esenciales para garantizar la calidad de vida, el desarrollo sostenible y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Se proveerá estos servicios públicos de acuerdo con los principios de acceso general, control democrático, transparencia y continuidad. Todos los ciudadanos tienen derecho a servicios públicos en la educación, cultura, transporte, comunicaciones, cuidado infantil y de personas desvalidas, salud, agua potable, electricidad y calefacción” (art. 35 bis).



El sujeto de la Constitución europea

John Brown



“Car Je est un autre” (Porque Yo es otro). Arthur Rimbaud

1

Una constitución es un objeto lingüístico con muy peculiares características. Su función como conjunto de enunciados no es la de denotar una realidad ya existente, sino la de fundar una nueva entidad política que coincide con el sujeto constituyente. Así, en un típico enunciado constitucional como el que abre la Constitución americana, “nosotros, el pueblo”, se pasa de un plural, “nosotros” a un singular “el pueblo”, operando, en ese tránsito, la unificación de una multitud que se transforma en nuevo cuerpo político. Esa unificación no es equivalente a un “nosotros somos el pueblo X” que describiera el hecho de que un conjunto de singularidades pertenece al pueblo X ya existente, sino el acto –lingüístico– mismo por el que surge ese pueblo como realidad institucional. Pertenece a la categoría de actos lingüísticos que se denominan performativos, pues su enunciación corresponde puntualmente con la institución de una nueva realidad. Ejemplos típicos de ello son fórmulas como “tomo por esposo/a a X” o “condeno por la presente resolución a Y a veinte años y un día de prisión”. Dentro de los performativos, la constitución tiene además una particularidad, la de ser estrictamente autorreferencial, pues la realidad instituida coincide con el sujeto que la enuncia. Del mismo modo que la expresión “yo hablo” me instituye como sujeto de mi acto de habla, en el acto constituyente, el sujeto político se instituye a sí mismo al tiempo que se declara (como el que habla, como el que es).

La Constitución, como acto lingüístico es el momento fundacional de un nuevo sujeto político. En ese acto, lo esencial no es una descripción de la realidad, un enunciado concreto, sino el hecho mismo de que un sujeto tome la palabra autodeterminándose como tal. La toma de palabra, el acto de enunciación (el hecho de decir) prevalece sobre el enunciado (lo que se dice). Esa toma de palabra define inmediatamente al soberano, esto es, al sujeto con capacidad para dar un ordenamiento jurídico al cuerpo político a partir de la ley fundamental –constitución– por la que éste se autoinstituye. De ahí que sea fundamental en toda constitución la determinación –autodeterminación– del soberano o, dicho de otro modo, del sujeto del acto constituyente, aquél que toma la palabra en la constitución.

2

Estas consideraciones de orden muy general nos permitirán aclarar algunos importantes aspectos de la reciente propuesta de Constitución europea. Dicho texto, presentado al Consejo Europeo de Salónica por Valéry Giscard D’Estaing,

presidente de la Convención europea encargada de su elaboración, se caracteriza por la indefinición del sujeto soberano que la enuncia. Ello tiene que ver directamente con el hecho de que esta “constitución para Europa” evite decidir sobre el carácter federal o intergubernamental de su objeto político, pero también con motivos más radicales.

El ordenamiento político de la Unión Europea oscila permanentemente entre un polo intergubernamental y otro federal. Por mucho que el 70% de la legislación aplicada en los Estados miembros emane directa o indirectamente de los órganos legislativos europeos, la soberanía no está claramente situada en el nivel europeo, lo que impide que la UE pueda considerarse, ni en su estado actual ni en el que exista tras la entrada en vigor de la constitución, como una federación. Ciertamente, un gran número de competencias ha sido ya transferido de los Estados miembros al nivel europeo. Sin embargo, los Estados conservan formalmente la competencia universal, esto es la “competencia de tener competencias” y de transferir competencias particulares, que representa el atributo fundamental de la soberanía. La materialización institucional de este hecho se refleja en la muy particular institución que constituye el Consejo de la Unión Europea, en cuyo seno los ministros de los Estados miembros realizan en nombre de sus ejecutivos una auténtica labor legislativa.

Así, contrariamente a los principios constitucionales clásicos de la democracia liberal no existe ni en el ordenamiento de la UE hoy vigente ni en el que propone la Constitución una auténtica división de poderes entre un legislativo, un ejecutivo y un judicial, y en cuanto a la relación entre los niveles europeo y nacional, los propios contornos de la competencia universal, luego de la soberanía, se ven en gran medida desdibujados por los tres principios fundamentales que enuncia el artículo 9 del proyecto de “Constitución”: *“La delimitación de las competencias de la Unión se rige por el principio de atribución. El ejercicio de las competencias de la Unión se rige por los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.”*^{1/}1. Aparentemente, el principio de atribución debería garantizar que la Unión no se asigne a sí misma competencias no delegadas por los Estados miembros, pues *“la Unión actúa dentro de los límites de las competencias que le atribuyen los Estados miembros en la Constitución”*. Esto parecería confirmar que los Estados conservan la competencia universal, aunque el principio de subsidiariedad se encargará de introducir una gran flexibilidad en esta afirmación de la primacía de los Estados.

3

La subsidiariedad es un viejo principio de la filosofía política tomista recuperado para salvar algunos escollos jurídico-políticos de la construcción comunitaria en el tratado de Maastricht. Constituye un concepto “blando” que permite un permanente tránsito de la lógica intergubernamental a la federal y

^{1/} Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, parte I, artículo 9.1

–teóricamente– viceversa. Se define así en el texto de la “Constitución”: *“En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva la Unión intervendrá sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros bien a nivel central o bien a nivel regional y local sino que pueden alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción contemplada, a nivel de la Unión”* (art.9.3).

La transferencia de competencias concretas se rige así por un principio “técnico” y apolítico: lo que decide el traspaso de competencias es la eficacia comparativa de las distintas esferas político-administrativas para el logro de un determinado objetivo. Así, la Comisión Europea, el órgano que elabora las propuestas legislativas sobre las que decide el Consejo deberá justificar en sus distintas propuestas que éstas respetan el principio de subsidiariedad: *“Las razones que justifiquen la conclusión de que un objetivo de la Unión puede alcanzarse mejor a nivel de ésta deberán sustentarse en indicadores cualitativos y, cuando sea posible, cuantitativos. La Comisión tendrá debidamente en cuenta la necesidad de que cualquier carga, tanto financiera como administrativa, que recaiga sobre la Unión, los gobiernos nacionales, las autoridades regionales o locales, los agentes económicos o los ciudadanos sea lo más reducida posible y proporcional al objetivo que desea alcanzar”* (“Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad”, anejo a la Constitución). Vemos así que el lugar de la competencia universal, que coincide con el de la soberanía se sitúa en un punto que siempre puede desplazarse por imperativos “de eficacia” de la esfera estatal a la europea. Determinar el criterio de esa “eficacia” a partir de la cual se asignan competencias nos permitirá discernir cuál es el lugar del soberano: quién se autodefine en la Constitución.

El principio de proporcionalidad forma también parte del eje metodológico de la Constitución. Se enuncia como sigue: *“En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de la Constitución”* (art. 9.4). Dicho de otro modo, de lo que se trata es de reducir la acción gubernamental al mínimo indispensable obedeciendo así a la regla básica del gobierno liberal. De este modo, a toda competencia que, en virtud del principio de subsidiariedad pase de la instancia nacional a la europea, debería aplicársele este principio. La “Constitución” europea, incluso cuando enuncia principios formales, se convierte de este modo en un formidable instrumento de desregulación de la esfera económica y social en favor del mercado. El texto constitucional propuesto por Giscard y su Convención no difiere en cuanto a los principios básicos de las normas ya aplicables en la Unión Europea y que han constituido un instrumento fundamental para coordinar a escala continental la liquidación –aún en curso– del Estado del bienestar así como la desregulación y privatización generalizadas de la actividad económica. La constitucionalización

de estos principios no sólo los hace más solemnes, sino, sobre todo, más intocables, pues, para alterarlos se requerirá el voto unánime de los que pronto serán 25 Estados miembros de la Unión. De todas formas, la Convención no deseó quedarse en las formas y los principios abstractos y dotó al texto constitucional de un sólido contenido neoliberal.

4

La “Constitución para Europa” se divide en cuatro Partes. La primera está dedicada a los principios, objetivos e instituciones de la Unión, la segunda recoge los artículos de la carta de los derechos fundamentales de la Unión proclamada en el Consejo Europeo de Niza, refiriéndose la tercera a las políticas y el funcionamiento de la Unión y la cuarta a determinadas disposiciones generales y finales. La presentación al público de las distintas partes se enmarcó en una extraña operación de relaciones públicas. Así, las partes más políticas o “filosóficas” que son la primera y la segunda se dieron a conocer en junio de 2003 con ocasión del Consejo Europeo de Salónica, presentándose el texto completo al presidente del Consejo Europeo (Berlusconi) en Roma el 18 de julio de 2003. De este modo, la parte aparentemente más “presentable” del texto se hacía pública en una ocasión solemne, añadiéndosele posteriormente la otra de forma mucho más discreta. Se consiguió así el apetecible resultado de que todo el debate público en torno a la Constitución se centrara en la ponderación del voto de los distintos Estados en el Consejo y el número de comisarios y diputados al Parlamento Europeo que corresponden a cada uno de ellos. El debate sobre los contenidos sociales y económicos de la Constitución que se explicitan de manera sumamente detallada en la Parte III se ve así enteramente oscurecido por un falso debate sobre el europeísmo y el nacionalismo de determinados dirigentes. A todo esto viene a añadirse la machacona insistencia de Giscard y otros miembros de la Convención sobre el grave perjuicio para la integración europea que supondría, no ya el rechazo, sino la mera modificación de su texto constitucional.

5

La Parte primera enuncia principios y valores en los que se reconoce una muy amplia mayoría de la ciudadanía europea, en primer lugar la propia existencia de la Unión como realidad política: “*la voluntad de los ciudadanos y de los Estados de Europa de construir un futuro común*”. Así se consideran esenciales para la Unión los valores de “*respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos*”(art. 2). Y, si uno no repara mucho en los inquietantes detalles del acervo legal ya existente (Schengen, SIS, Europol, legislación “antiterrorista” etc.) se puede considerar hasta “normal” que la Unión ofrezca “*a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores*” (art. 3.2). Lo que resulta más chocante, por menos ambiguo es que también nos ofrezca “*un mercado único en*

el que la competencia sea libre y no esté falseada” (art. 3.2) como marco para “una economía social de mercado altamente competitiva”. En resumidas cuentas, lo que se está haciendo aquí es constitucionalizar el capitalismo neoliberal, pues el sujeto político de la Constitución europea impone que la Unión Europea articule su vida económica en torno a un mercado libre y a un elevado nivel de competitividad.

Ciertamente, se reconoce el principio de democracia e incluso se llega a reconocer en la primera parte el “principio de democracia participativa”. Sin embargo, el espíritu de Porto Alegre –que no vive muy buenos tiempos por allá– no ha renacido por ello en Europa. El propio enunciado de lo que es “democracia participativa” para Giscard y sus convencionales, parece una broma, pues consiste en que las instituciones de la Unión den a los ciudadanos “la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de acción de la Unión” (art. 46.1). Tendremos así la posibilidad de hablar sobre la acción de la Unión e incluso sus instituciones mantendrán un diálogo “abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil”. De decisión directa de los ciudadanos, de intervención política directa de éstos, nada o casi nada: sólo un derecho de iniciativa legislativa indirecta por el que, con el apoyo de al menos un millón de ciudadanos, puede pedirse a la Comisión que formule propuestas legislativas, naturalmente en el marco bastante preciso de la Constitución.

Si la democracia participativa puede parecer a algunos demasiado utópica a nivel europeo, la Constitución reconoce que “el funcionamiento de la Unión se basa en el principio de democracia representativa” (art. 45.1). Conforme a esto, los ciudadanos estarán directamente representados en la Unión a través del Parlamento Europeo y los Estados lo estarán en el Consejo. El problema es que la propia democracia representativa queda reducida a algo fantasmagórico, pues el órgano de representación directa del ciudadano no tiene iniciativa legislativa (en eso se asemeja más a un Parlamento del antiguo régimen que al de una democracia moderna) y sólo participa en las tareas legislativas en conjunción con el órgano que representa a los Estados, el Consejo. En este último, los ministros que lo constituyen deciden solos o en codecisión con el Parlamento Europeo sobre propuestas de la Comisión o de los Estados miembros (según las materias) sin ningún mandato de sus parlamentos nacionales. El proceso legislativo europeo es así el de un Estado de excepción permanente en el que la función legislativa queda acaparada por las dos ramas del ejecutivo (Comisión y Consejo), reservándose a los órganos legislativos electivos una función muy limitada en la decisión sobre las propuestas legislativas y –recordémoslo– ninguna capacidad de iniciativa. En estas condiciones suena a ironía el que se afirme que “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida democrática de la Unión” (art. 45.3), cuando para ello prácticamente no existen cauces ni directos ni representativos.

6

La “Constitución” permanece así en un extraño limbo de indecisión conceptual e institucional donde la democracia participativa no permite participar en ninguna decisión real y la representación del ciudadano es sumamente vaga y lejana, donde la soberanía, que no es popular, tampoco se sitúa claramente en el nivel nacional ni en el europeo. El texto y el ordenamiento jurídico-político que configura parecen animados por un principio interno de indeterminación. Y es que el sujeto soberano que se expresa en ella, dándole coherencia no se manifiesta de manera explícita y no logra identificarse con ninguna de las categorías clásicas del derecho constitucional. De hecho, toda la retórica sobre libertades y democracia de la primera y segunda partes queda sobredeterminada por lo dispuesto en el conjunto de la Constitución. Así, en el apartado 2 del artículo II.52 se afirma respecto a la Carta de derechos fundamentales: “*Los derechos reconocidos por la presente Carta que se mencionan en otras partes de la Constitución se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites determinados en éstas.*” De manera, perfectamente clara, se afirma que las libertades no tienen un carácter absoluto y fundamental y que tienen que supeditarse a determinadas condiciones y límites. Dicho de otro modo, que la ciudadanía europea no es un sujeto soberano que afirma sus propios derechos y libertades sin restricciones y como fundamento de la propia Constitución. La clave de la “Constitución” europea no debe buscarse, por lo tanto, en aquellas disposiciones de carácter político e institucional que constituían el núcleo doctrinal de las constituciones clásicas, sino en la tercera parte que se refiere a “Las políticas y el funcionamiento de la Unión”.

7

La tercera parte nos reserva el secreto de la Constitución, su principio más íntimo, que por prudencia o deferencia ante lo sagrado tuvieron que revelar los miembros de la Convención por separado y aprovechando la calma de este tórrido verano de 2003. Este secreto consiste en que cualquiera que sea la voluntad de pueblos y gobiernos, la política económica de la Unión tendrá que ser rigurosamente monetarista y su política exterior alineada con las de los Estados Unidos, debiendo su política interior integrar los objetivos de la cruzada antiterrorista.

Efectivamente, desde el punto de vista económico, los principios de Maastricht y del plan de estabilidad, pero también la independencia del Banco Central Europeo quedan convertidos en preceptos constitucionales. Esto significa que, mientras siga en vigor esta Constitución no sólo resultará imposible una política de ruptura con el capitalismo, sino que incluso el reformismo socialdemócrata más tibio quedará fuera del marco constitucional.

El simple enunciado de los preceptos constitucionales es bastante explícito. El artículo 76 de la tercera parte establece que “*los Estados miembros evitarán déficit públicos excesivos*”. Esta disposición que parece plenamente aceptable se

hace más discutible cuando descubrimos que la definición de “déficit excesivos” figura en un protocolo que recoge puntualmente los criterios de Maastricht y del plan de estabilidad ¿Cómo poner en marcha una política de impulso del gasto público a nivel nacional cuando es imposible superar unos márgenes de déficit público estrechísimos?

¿Cómo hacerlo a nivel de la Unión, cuando ésta tiene que actuar en los límites de sus contadísimos recursos y no pueden sus instituciones recurrir al empréstito para financiar proyectos europeos? Efectivamente, el artículo III.73 afirma sin ambages que *“queda prohibida la autorización de descubiertos o la concesión de cualquier otro tipo de créditos por el Banco Central Europeo y por los bancos centrales de los Estados miembros en favor de instituciones, organismos o agencias de la Unión”*.

¿Cómo jugar incluso con los tipos de interés para relanzar el crecimiento cuando el Banco Central Europeo independiente sólo vela por la estabilidad de los precios e ignora todo objetivo de crecimiento y de empleo? La independencia absoluta del BCE que ya está consagrada en sus estatutos actuales hace de este organismo público una entidad que no responde ante ningún órgano político democrático sea éste nacional o europeo, no pudiendo *“solicitar o aceptar instrucciones de las instituciones, organismos y agencias de la Unión, ni de los gobiernos de los estados miembros, ni de ningún otro órgano”* (art. III.80). Esta completa independencia debe contribuir a la definición y aplicación de *“una política monetaria y de tipos de cambio única cuyo objetivo primordial sea mantener la estabilidad de precios y, sin perjuicio de dicho objetivo, el apoyo a la política económica general de la Unión, de conformidad con los principios de una economía de mercado abierta y de libre competencia”* (art. III.69). Si el Banco Central Europeo no debe responder ante ninguna autoridad política, su mandato le exige un respeto estricto de los mercados. Más allá de la política, el mercado se impone en la nueva Constitución europea como el lugar en que se manifiesta una verdad indiscutible equivalente a la palabra del soberano. Pero quien se expresa a través del mercado, quien hace del mercado su palabra y su más alta expresión no es sino el capital que sólo en el mercado encuentra un lugar adecuado para la realización en términos de precios del valor producido.

8

Es algo poco compatible con cualquier sentido del término “democracia” el que la voluntad del pueblo soberano no pueda prevalecer sobre un orden económico determinado. En este aspecto, la “Constitución” europea se asemeja a las tan denostadas constituciones “totalitarias” de la URSS y sus satélites que consideraban el “socialismo” como algo superior a la voluntad del pueblo. Esto se explica, tanto en las constituciones “socialistas” como en la europea por el hecho de que las libertades y derechos políticos se encuentran supeditados a una opción socioeconómica indiscutible. Esta opción socioeconómica coloca al capital en el

puesto del soberano y hace que por la voz de los padres de la Constitución ocupe el lugar del sujeto constituyente. Suyos son los derechos y libertades absolutos e indiscutibles, suya es la palabra fundamental y fundadora. Para los ciudadanos europeos, la “Constitución” se presenta como una Carta otorgada en la que el soberano reconoce graciosamente algunos derechos, siempre supeditados al derecho mayor del propio soberano.

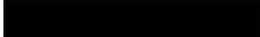
Esto se hace perfectamente patente cuando se compara la definición de la libertad de circulación aplicada a las personas y al capital. Por lo que se refiere al capital “*quedan prohibidas las restricciones tanto a los movimientos de capitales como a los pagos entre Estados miembros y entre Estados miembros y terceros países*” (art. III.45), mientras que por lo que a las personas se refiere sólo “*los trabajadores tendrán derecho a circular libremente dentro de la Unión*”. Con lo que queda claro que las personas sólo gozan en este marco de la libertad de circulación en cuanto son fuerza de trabajo, y, por lo tanto, un componente necesario del capital. Como hombres y como ciudadanos sus movimientos quedan estrictamente supeditados a las limitaciones impuestas por las legislaciones nacionales.

De hecho quien atendiera al propio título del texto constitucional podría haber adivinado que un “Tratado (intergubernamental, por supuesto) por el que se instituye una Constitución para Europa” sólo podía ser una Carta otorgada a la usanza del antiguo régimen tan caro al aristocrático Valéry Giscard d’Estaing.

Los Estados y los ciudadanos de Europa podemos (según la Constitución, debemos) mostrarnos “*agradecidos a los miembros de la Convención Europea por haber elaborado esta constitución en nombre de los ciudadanos y los Estados de Europa*” 12.

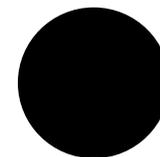
Muy agradecidos...

2/ Preámbulo del Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa.



La “ nueva Europa ” aspira a “ otra Europa ”

Catherine Samary



Se ha comparado a la “nueva Europa” que se incorpora a la Unión Europea con el “caballo de Troya” de Estados Unidos dentro la construcción europea. Y es cierto que las nuevas y antiguas élites en el poder en Europa del Este tras la caída del Muro de Berlín, especialmente en Polonia, han adoptado una orientación atlantista y ultraliberal.

Pero ya se trate de la guerra en Irak o de lo que esperan de esta Unión a la que se van a incorporar como nuevos miembros en mayo de 2004, la distancia entre opiniones populares y gubernamentales resulta abismal. Por eso, la ampliación de la Unión hacia el Este acarrea dinámicas contradictorias, posturas en conflicto que van a perdurar más allá de los compromisos que se contraigan en la cumbre sobre el “Tratado constituyente”: en la crisis que llega (tan anunciada que existe el riesgo de subestimarla cuando ésta se aproxima), el reto principal es consolidar las esperanzas nacientes en otra Europa posible.

La “ nueva Europa ” por abajo...

Más del 75% de la población de los países candidatos se opuso a la intervención militar en Irak el pasado febrero, y una mayoría relativa (cercana al 50%) continuaba oponiéndose incluso con el voto del Consejo de Seguridad de la ONU (mientras que la mayoría dentro de la UE apoyaba la intervención en este caso). La tan publicitada firma por parte de una serie de responsables de la “nueva Europa” de cartas y declaraciones de apoyo a la posición de los Estados Unidos, movilizados en respuesta a las posiciones de Chirac y Schröder contra la guerra) fue muy criticada en esos países, donde no hubo ningún debate parlamentario y los sondeos indicaban la hostilidad dominante de la población /1 de todos los países de Europa Central y Oriental (PECO) candidatos, incluida Polonia.

Este foso cavado entre las poblaciones y sus “representantes” aparece(rá) cada vez más en el marco de la construcción europea, que afecta a las cuestiones centrales de la vida cotidiana y del trabajo. Durante los trabajos de la Convención, en tanto los “delegados” de Europa del Este, y en particular Polonia, apoyaron a una Gran Bretaña hostil a las competencias de la Unión en cuestiones sociales, los sondeos del Eurobarómetro apuntaban justo en sentido contrario. La población de los futuros nuevos miembros en 2004 fue preguntada por las decisiones que a su entender se deberían adoptar a escala europea o por

1/. Cf. *Le Monde Diplomatique*, noviembre de 2003.

encima del simple nivel nacional: un 70% como media consideraba que la Unión debería asumir la lucha contra el paro y la pobreza, la protección del medio ambiente y de la salud, la protección social y la ayuda humanitaria, incluso la política exterior...

Dicho de otra manera, la población de la “nueva Europa” quiere una Europa capaz de impulsar un “modelo social” como el que, en su imaginario, representa Suecia (que justo acaba de rechazar su integración en la zona euro). Con un voto cercano al 80% a favor de la adhesión a la UE (cf. cuadros), algunos todavía creen en las promesas de un futuro de color rosa dentro de una Unión Europea cuyo funcionamiento real desconocen, aún más que los actuales miembros. Se va abriendo camino, por un lado, la falta de alternativa “nacional” creíble y progresista, y por otro, la emergencia de una nueva “conciencia europea”. Esta conciencia incluye la idea de que se puede resistir mejor a dicha escala que en el simple plano nacional (más aún cuando los anti-europeos en la República checa, por poner un ejemplo, defienden un capitalismo sin límites, a la manera de Thatcher; o cuando en Hungría o en Polonia desarrollan un nacionalismo racista y xenófobo); también está marcada por la idea de que conviene asociarse a las largas tradiciones de luchas sociales y democráticas del viejo continente.

Tanto en Europa del Este como en el seno de la UE de los Quince, emerge la idea de que son posibles otros criterios de convergencia distintos a los del Banco Central Europeo, otros valores diferentes a los de la Bolsa a la hora de definir el proyecto europeo; y también la idea de que las decisiones económicas deben ser adoptadas por la sociedad, por procedimientos democráticos, y no por la competencia mercantil, estableciendo unos mínimos sociales y objetivos de desarrollo, de pleno empleo, de seguridad social asociados a salarios dignos.

Estas ideas comienzan a madurar y a propagarse hacia Europa del Este, estimuladas por la formación de foros sociales europeos, donde se trenzan los primeros lazos transnacionales entre sindicalistas y activistas de diversas asociaciones, de los actuales y posibles miembros de la Unión. El último hasta ahora, el de Pomerania organizado en Polonia en julio /2 era el tercer foro social celebrado en Polonia, después del de Silesia en Katowice, en octubre de 2002, y el de Warmie-Mazurie en Elk, en febrero de 2004. En una Polonia en la que la 20% de la población está en el paro (cifra media, aunque en algunas regiones llega al 30%), es significativo que los organizadores hayan sido la Federación de los Comités de Defensa de los Derechos de los Parados de Pomerania y el Comité de Defensa de los Derechos de los Parados, y que participen en la reunión sindicalistas de la central sindical OPZZ (de los astilleros navales de Gdynia y de otras empresas) y de “Solidarnosc”, así como cierto número de alcaldes electos y funcionarios de las direcciones locales y regionales del

2/ Cf. el acta publicada en el marco de la preparación del Foro Social Europeo, de la que extraemos las informaciones.

Trabajo y de agencias para el empleo. Invitados al Foro y expresando nuevas solidaridades, estuvieron Angela Klein de Alemania, coordinadora de las Marchas Europeas contra el Paro en Alemania, Christiane Maigre de Bélgica, parada en la región minera y siderúrgica de Charleroi, militante de la Federación General de Trabajadores Belgas FGTB y de la red belga de las Euromarchas, así como Stefan Beckier que trabaja en los equipos de intérpretes del Forum social europeo y corresponsal en Francia del mensual *El Obrero de Silesia*.

En Hungría, al igual que en Polonia –y aún más allá, en Rusia– estos primeros lazos anudados en el primer Forum social europeo de Florencia, en noviembre de 2002, estimularon la formación de foros sociales nacionales. En Hungría, esas mismas decenas de asociaciones se mantienen activas también en la asociación “ciudadanos por la paz”, que organizó la gran manifestación anti-guerra del 15 de febrero de 2003 que agrupó en Budapest a unas 50.000 personas.

La construcción europea, como ocurre con la mundialización neoliberal, fomenta la idea de que hay que resistir y organizarse al mismo nivel en que se adaptan las decisiones económicas y políticas: no es sólo una coordinación necesaria y posible de las luchas solidarias, sino también la emergencia de nuevas “ciudadanías”, que luchan por el reconocimiento de derechos legítimos, dentro y fuera de las instituciones existentes, apoyándose en contrapoderes y en una contrainformación, estimulando la autoorganización. Sólo en otra relación de fuerzas se podrá detener el engranaje de una construcción europea socialmente regresiva. La nueva ampliación no va a modificar la prioridad concedida a la competencia mercantil en la actual construcción europea. Pero la causa de esa política no es la ampliación, y así lo demuestra el Tratado constituyente, “resumen” del conjunto de Tratados existentes a los que da más “legibilidad”. Los países de Europa del Este la sufren, al igual que las poblaciones de los Estados miembros, desde hace años. Aunque la ampliación agravará las contradicciones internas de la actual construcción. Se puede comprobar ya esta fragilidad.

Una ampliación distinta a las anteriores

Cuando la Comisión europea (CE) pretende convencer, en los referéndos de la Europa del Este o en su página web ³, que la ampliación es una buena cosa, se ve obligada a afirmar que esta última, “*como las precedentes, aumentará la potencia, la cohesión de la Unión y su influencia en la escena internacional (...) ante el desafío de la mundialización y permitirá reforzar y defender el modelo social europeo*”.

¡Cómo si estuviéramos soñando! Pero hay que medir las contradicciones que refleja este discurso.

En contra de lo que dice la CE, esta ampliación no es “como” las precedentes. Pero la comparación no es indiferente, sobre todo se se hace con la entrada de Grecia (1981), España y Portugal (1986) en la Comunidad Económica Europea (CEE,

3/ Ver : <http://www.europa.eu.int/comm/>

transformada en Unión Europea en 1993), porque la expectativa de los nuevos miembros es tener los mismos derechos que los precedentes... Y además, favoreciendo esta expectativa, el discurso dominante alaba las virtudes de estabilización y de “aproximación” /4 de las ampliaciones de los años 1980 en países que, como ocurre con los actuales nuevos miembros, salían de dictaduras, eran más pobres y más agrarios que la media de la CEE de la época (el PIB medio suponía el 60% de la media del PIB de la Comunidad en 1986), y su población acumulada (alrededor de 60 millones de habitantes), no estaba muy lejos de la acumulada por los ocho nuevos Estados miembros de la Europa del Este (unos 70 millones).

Sin duda, al contrario de lo que se suele pensar, los motivos políticos son los fundamentales en la aceleración de la nueva ampliación a finales de 1999. Porque si se tratara sólo de utilizar Europa del Este como mercado liberalizado y terreno de deslocalizaciones, eso ya era una realidad mucho antes. Más del 60% de los intercambios comerciales de estos países se realizan con la UE – y en beneficio de ésta. Y aunque después de 2000 los futuros miembros han atraído muchas más inversiones directas extranjeras (IDE) (*cf. cuadro*), las corrientes liberales de los PECO temen que la integración efectiva en la UE esté asociada a nuevas obligaciones sociales e institucionales y empuje a las empresas-fábricas a deslocalizarse... más hacia al Este. Para la actual UE la ampliación es una fuente de dificultades y de conflictos: se puede ver, en el plano institucional, en las negociaciones de la actual CIG (conferencia intergubernamental), y aún se verá más en las discusiones del presupuesto para 2007-2013, con nuevos miembros con cada vez más pobres y parados (a quienes los fondos estructurales del presupuesto europeo deberían teóricamente ayudar).

La Cumbre de diciembre de 1999 decidió que la integración de los diez PECO candidatos era una “decisión irreversible” y “global” (aunque los datos todavía no eran firmes), acompañada del Pacto de estabilidad de la Europa del sudeste, supuesta “antecámara” de la Unión para los Balcanes del oeste, por razones geoestratégicas y políticas: el ascenso en todos los países (incluso los más “avanzados” u orientados hacia la UE como Hungría o Polonia) de corrientes xenófobas y de abstenciones electorales. Es decir, dificultades crecientes para las corrientes liberales y atlantistas... Allí donde la UE se retrasa, será la OTAN y los Estados Unidos quienes aporten a estas élites los “apoyos” que se esperan del exterior.

Las anteriores ampliaciones ya habían acentuado la heterogeneidad de la Unión tanto en el plano socioeconómico como en el político –lo cual no es un simple detalle en una construcción donde no desaparecen los Estados-naciones, sino que están “representados”, y deben someterse a elecciones... Por ello se introdujeron y tomaron importancia (segundo lugar del presupuesto europeo después de la PAC) los “fondos

4/ De hecho, el balance económico parece más complejo. Las desigualdades dentro de cada país se han profundizado, aunque globalmente ha habido, particularmente en el caso de España y sobre todo de Irlanda, un acercamiento (disminución de diferencias, o incluso superación, en Irlanda). Hay que analizar más detalladamente los mecanismos caso a caso.

estructurales” y los llamados “fondos de cohesión”. Estos fondos benefician a las regiones y países cuyo PIB es inferior al 90% (en algunos casos, inferior a 2/3) de la media de la Unión y tienen problemas de reestructuración y paro. En 1993, los cuatro “países de la cohesión” que se beneficiaron del fondo recién introducido fueron España, Portugal, Grecia e Irlanda. Fruto de un compromiso, este fondo de cohesión pretendía de hecho ayudar a los países más pobres de la UE a adaptarse a los criterios de Maastricht (¡al tiempo que en los mentideros de Alemania se decía que el listón de estos “criterios” se había puesto demasiado alto para poder excluirlos del “club Med” de la futura Eurozona!). La “política de cohesión” de la Unión forma parte del “logro comunitario” del que deben beneficiarse los nuevos miembros, puesto que tienen un PIB muy por debajo de la media de la UE (cerca del 70% en Eslovenia, pero por debajo del 60% en los otros - cf. cuadro).

Pero hay dos conjuntos de datos (cualitativos) que distinguen la nueva ampliación de todas las precedentes, y particularmente de la de los años 1980 (además del hecho de que las disparidades son mayores y afectan a ocho países diferentes, lo que es más difícil de gestionar, política y económicamente, que tres):

- la CEE y su mercado común se ha transformado en Unión Europea, con su mercado y su moneda única, sobre bases monetaristas, atenuando considerablemente los márgenes de políticas económicas y el papel social de los Estados miembros; se está construyendo una Europa poderosa, con un proto-Estado, un (débil) presupuesto y una banca central, un parlamento cuyos derechos de codecisión se han extendido al mismo tiempo que los ejecutivos (Consejos y Comisión) concentran lo esencial de los poderes ;

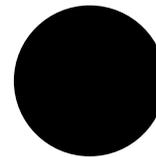
- los países de Europa del Sur eran, con todas sus especificidades, capitalismo. La adhesión de los países de la Europa del Este interiniza un cambio radical de sistema político y económico.

Ahora bien, estas dos transformaciones no están “estabilizadas”, o incluso se desestabilizan mutuamente.

Contradicciones crecientes que hay que dominar

La ampliación hace renacer el proyecto de un “núcleo duro” (en torno a la pareja franco-alemana) y cooperaciones reforzadas de geometría variable. Pero los Estados, tanto los de la “vieja” como los de la “nueva Europa”, que se sientan marginados en este proceso, resistirán. Lo que está en juego para el conjunto de poblaciones es el control de las decisiones tomadas en su nombre y del sentido de los acuerdos europeos.

La mayor heterogeneidad de la Unión significa conflictos crecientes que, en lo fundamental, no van a ser debatidos por los interesados. Para que los nuevos miembros puedan beneficiarse de los mismos derechos de acceso a los fondos estructurales y a la PAC (política agrícola común) que los antiguos, habrá que



doblar al menos el presupuesto de la Unión. ¿Pero quién devana esa madeja? Si se mantiene el presupuesto en su nivel actual, habrá que dar menos a los nuevos miembros, o quitar al Sur para dar al Este, o dar menos a todos; se ha emprendido una combinación de todos esos procesos: los campesinos polacos sólo recibirán el 25% de las ayudas que cobrarán los campesinos franceses en 2004, con un alineamiento al 100% de aquí a 2013 –pero para entonces se habrán revisado a la baja las ayudas y la PAC. ¿Quién debate sobre eso? La reforma de la PAC se está haciendo sin poner sobre la mesa los retos agrícolas (nacionales, europeos y mundiales); retos sociales (de empleo y de producción de alimentos esenciales para la supervivencia en países de Europa del Este sin protección social); retos sobre el medio ambiente y la salud (sobre todo, los OGM y el productivismo contaminante); retos sobre las relaciones internacionales Norte/Sur, visibles en las negociaciones de la OMC en Cancún (con una dimensión parecida en las relaciones de Europa de Oeste y del Este). ¿Dónde están los debates democráticos y pluralistas sobre estas cuestiones?

En cuanto a los fondos estructurales y al presupuesto europeo, hay que debatir tanto sobre su montante, como sobre recursos y objetivos. Un presupuesto inferior al 1,27% del PIB de la Unión, cuando en los Estados Unidos, por ejemplo, llega al 20%, significa en la práctica muy pocos medios de redistribución de los más ricos hacia los más pobres y muy pocos proyectos comunes de infraestructuras y de desarrollo.

Globalmente, Europa del Este, que es más pobre, recibirá menos que los actuales miembros... a la vez que se habla de “aproximación”. Esta cuestión ha suscitado ásperas discusiones en las negociaciones de los tratados de adhesión: con decepción en los PECO, porque sólo se percibe la hipocresía de los grandes discursos sobre el “giro histórico de la reunificación del continente” sin solidaridad real. Así se ha reflejado en la amplitud de la abstención en los referéndos de adhesión. Pero los dirigentes de estos países van a acogerse a la igualdad de derechos. Al igual que los de España han bloqueado y bloquearán (por medio de la unanimidad de voto) cualquier modificación de los fondos que impliquen una pérdida para su país... Ahora bien, los conflictos podrían atenuarse de inmediato aumentando el presupuesto de la Unión. Pero pesa la factura de la unificación alemana (entre 1989 a 1999, los nuevos Länder han recibido unos 100 millardos de dólares al año, cuando el presupuesto previsto para ayudar a los diez nuevos miembros entre 2004 y 2006, una vez descontado lo que estos miembros tendrán que aportar, será de alrededor de 25 millardos); y los países contribuyentes netos están ahora dominados por una lógica que la señora Thatcher fue la primera en expresar: “*I want my money back !*”, o sea, quiero recibir tanto como he dado. Es una lógica contable falsa, desde luego –porque los fondos presupuestarios redistribuidos hacia los países más pobres vuelven de hecho hacia los países donantes a través de los circuitos comerciales. Pero, sobre todo, es una lógica de resistencia egoísta y de corto alcance en la redistribución de regiones ricas de la

Unión hacia las más pobres– al tiempo que la competencia en el gran mercado unificado acrecienta las diferencias: es lo inverso de una cohesión, con un desarrollo socialmente explosivo de las desigualdades.

Podemos abordar esos debates partiendo de las angustias que suscitan la pobreza (salarios débiles) y el desempleo entre los nuevos miembros. Por una parte, hay que desmitificar el discurso dominante que da a entender que se trata de males sociales heredados del pasado y que la inserción en la UE permitirá ir superándolos. Hay que desvelar la causa de la nueva pobreza, del aumento de las desigualdades y del desempleo, tanto en Europa del Este como en el resto del planeta, en la implantación de las políticas liberales. La destrucción del antiguo sistema ha tomado la forma de privatizaciones forzosas y generalizadas, desmantelamiento de la protección social y nacional, dominación de los sistemas financieros por lógicas de rentabilidad a corto plazo exigidas por los inversores extranjeros /5, lo que ha ocasionado desigualdades sociales y regionales crecientes y en todas partes. En el conjunto de los PECO, el crecimiento (medido por el nivel de producción registrada en el PIB) cayó a comienzos de la década de los 1990 en todas partes, de forma que sólo cuatro de los diez países candidatos tenían en 2000 un PIB superior al de 1989 /6 (cf. cuadro); por otra parte, incluso cuando ha habido recuperación (frágil) del crecimiento, hay que poner al desnudo sus características: desigualdades, caída en el acceso a la educación y a la salud, desempleo –en especial entre las mujeres. El auge de la prostitución, así como el tráfico sexual transeuropeo, explotando la miseria y la lucha por la subsistencia, y la generalización de empleos temporales precarios (empleando a hombres y mujeres trabajadores de Europa del Este en sustitución de los trabajadores del Magreb) sin protección social, son los efectos de esta degradación social y un mecanismo que la agrava.

Hay dos repuestas posibles: el discurso racista y xenófobo contra los extranjeros; o una lucha encarnizada por nuevos derechos sociales y por políticas económicas que, tanto a escala europea como de cada país, creen a la vez empleo, protecciones sociales y salarios dignos.

5/ Únicamente Eslovenia resistió, parcialmente, durante la década de 1990 a los criterios del “consenso de Washington”: la parte de las privatizaciones y de IDE era más débil que en todos los demás países candidatos, al tiempo que el Estado conservaba los instrumentos para una política de reestructuración y de financiación de grandes empresas y de infraestructuras sociales. Las presiones de la adhesión a la UE después de 2000 han provocado una entrada masiva y reciente de capitales extranjeros (cf. cuadro).

6/ No discutimos aquí sobre la opacidad de las cifras, de ayer y de hoy, y de las reestructuraciones que éstas ocultan.

Algunos datos sobre los PECO candidatos (2000)

	Pobl. (mill. de habit.)	Pobl. rural% (1998)	PIB/hab (**) % de la media de la UE-15	PIB real en 2000 (1989=100)	Tasa de paro	Parte del sector priv. en % del PIB (1999)	Pobl. con menos de 4\$/día y habit. en % (1998)	IDE acumul. (1989-2000) por habit.	IDE acumul/ hab 2002 (**)
Bulgaria	8.2		22	74.1	18.3	70	33	407	545
Hungría	10.2	34.0	51	104.5	7	80	2	1935	2406
Polonia	38.6	35.2	37	126.8	19	65	13	751	1255
Rumanía	22.3	42.7	27	77	10	60	30	303	393
Eslovaquia	5.4	39.8	49	102.7	18.3	75	1	669	1874.3
Eslovenia	2.0	48.0	71	110.6	11	55	1	768	2558
Rep. Checa	10.2	34.1	59	97.7	12.0	80	1	2102	3375
Estonia	1.4	26.2	37	84.1	12.4	75	40	1337	2468
Letonia	2.4	26.3	27	64.1	13.1	65	23	1027	1137.4
Lituania	3.5	26.4	29	65.3	16.5	70	46	642	938

Fuente : *Courrier des pays de l'Est* n° 1016, junio-julio 2001

(*) PECO = Países de Europa central y oriental

(**) fuente UNCTAD FDI Database.

Las mismas fuentes dan para Rusia:

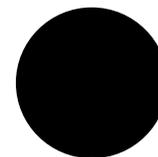
170.3 \$/hab de IDE acumulados en 2002 ; PIB real en 2001 de 67.4 (1989=100)

Resultados de los referéndos en los PECO

PAÍS	FECHA	% de "Sí" = A	% de participación = B	% de "Sí" en el electorado = A x B /100	% de Abstención
Eslovenia	23 marzo	89,6	60,3	54.02	39.7
Hungría	12 abril	83,8	45,6	38.2	54.4
Lituania	10/11 mayo	90,8	63,3	57.4	36.7
Eslovaquia	16/17 mayo	92,4	52,2	48.2	47.8
Polonia	7/8 junio	77,5	58,9	45.6	41.1
Rep. Checa	16 junio	77,3	55,2	42.5	44.8
Estonia	14 septiembre	66,9	63,-	42.1	37.-
Letonia	20 septiembre	67,-	72,5	48.5	27.5

La "leyenda" chechena

Gabirel Ezkurdia Arteaga



El pasado día 6 de noviembre, Silvio Berlusconi en un alarde de frivolidad supina se permitió cortejar a Vladimir Putin defendiendo sin ambages la política rusa en Chechenia /1. Berlusconi afirmó que "hay realidades distorsionadas por la prensa" y que la chechena "es una de ellas", para añadir a continuación que "las supuestas violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército federal eran una leyenda".

Il Cavaliere, haciendo caso omiso a los informes del Consejo de Europa, de la OSCE, de HRW, de MSF, rompe el consenso europeo sobre el conflicto checheno, con la única intención de buscar un estrechamiento unilateral de sus relaciones con el Kremlin. Esta ruptura, a pesar de que la posición europea sobre el conflicto es meramente testimonial e hipócrita, ya que nunca ha supuesto políticas determinantes que obligasen al Kremlin a un cambio de actitud, se enmarca en un repetido contexto de legitimación por parte de los "díscolos socios proamericanos" (Italia y España) de la UE de las políticas genocidas del Kremlin. En este sentido, no hay más que recordar la clara cobertura que el rey de España Juan Carlos I y el presidente del gobierno español José María Aznar dieron incondicionalmente a Vladimir Putin pocas horas después de haberse producido la masacre del Teatro Dubrovka a finales de octubre del año pasado en Moscú.

Pero el conflicto checheno está en el baúl de los "conflictos olvidados", que sólo resurgen puntualmente en función del macabro sensacionalismo informativo que se deriva del número de muertos de tal o cual atentado. Es por ello que no esté de más un pequeño repaso.

Claves definitorias

El conflicto ruso-checheno no es nuevo, tiene 330 años en su haber. Es un conflicto antiguo que ha pasado por diferentes fases en las que las variables caracterizadoras se han mantenido permanentemente.

Área geoestratégica. La primera guerra de esta última etapa, 1994-1996, se caracterizó fundamentalmente por una clave explicativa de carácter geoestratégico. La desmembración de la extinta URSS y el surgimiento de un nuevo escenario, en el que surgían 15 nuevos estados exsoviéticos, trajo la involución de nuevos agentes político-económicos externos en un ámbito virgen. Las prospecciones energéticas en el Caspio, y las nuevas proyecciones geopolíticas

1/ Declaraciones al final de la cumbre Rusia UE celebradas en Roma.

de diversas áreas regionales de la exURSS, supusieron una importante razón para que Rusia intentase recuperar su dominio sobre la díscola y de facto independiente República autónoma de Chechenia. Sus infraestructuras petroleras eran la garantía de que Rusia no perdiera “punch” efectivo en torno a las propuestas de transporte del crudo del Mar Caspio.

Preservar la unidad de Rusia. La segunda guerra, que actualmente asola Chechenia, se encardina en una lógica diferente. Una vez definidos los planes internacionales en torno al transporte del crudo del Caspio /2, fueron los problemas jurídicos que se pudieran derivar de la aplicación estricta de los Acuerdos de Jasaviurt /3. La compleja situación práctica de la unidad territorial de la Federación rusa, se deriva de los estatus “independientes” que de facto disfrutaban algunas repúblicas federadas /4. Esta realidad “de facto” pudiera convertirse en una realidad jurídicamente aceptable, en el caso de que, gracias al Acuerdo de Jasaviurt, Chechenia declarase legalmente la independencia y abriera así un precedente jurisprudencial que permitiera un nuevo “efecto dominó” de procesos de independencia, jurídicamente legales, en la Federación.

Electorales y de revancha militar. Además de estos razonamientos políticos, existen otras claves menores de tipo electoral, que indican que la guerra de Chechenia ha sido y es un mero “chivo electoral”, para demostrar la viabilidad de un liderazgo autoritario postyeltsiniano. La guerra de Chechenia ha supuesto un claro elemento que los políticos e instituciones rusas han utilizado como cohesionador de una sociedad desgarrada por la compleja transición postsoviética. Por eso, ha sido el recurso electoral que con más éxito utilizó Putin para ganar la campaña de las presidenciales, mientras era primer ministro interino de Yeltsin. De ahí, las sombras de duda sobre el origen de los atentados de septiembre del 99 y la “sorprendente” ofensiva wahhabi en Daguestán /5.

Otra clave es, sin duda, el gran sentimiento de agravio y revancha que en las fuerza federales ha sido una constante, desde el armisticio final de la primera guerra en 1996. Es evidente, que el ridículo militar ruso, sus apabullantes

2/ La cumbre de Estambul de 1998 sancionó el oleoducto azerí-georgiano-turco, en parte gracias a la provisional resolución del aspecto bélico del conflicto turco-kurdo tras la detención del líder del PKK Abdulá Oýalan.

3/ El Acuerdo de paz ruso-checheno de Jasaviurt en 1996, reconocía expresamente, entre otros puntos, el derecho de Chechenia a decidir su estatus jurídico a partir del 2001.

4/ Tatarstán, Tuva, Yakutia.

5/ Muchos analistas han argumentado que Basaiev fue objeto de engaño por parte de aparentes “siniestras fuerzas amistosas de Moscú” que le alentaron a invadir Daguestán (similar a la “trampa diplomática” que la diplomacia norteamericana tendió a la iraquí, alentándoles para que invadiesen Kuwait en 1990). Por otra parte, sobre los atentados de Moscú, Riazán y Volgodonsk (nunca reivindicados por la resistencia chechena) existen pruebas claras de la participación de agentes del FSB, ya que fueron arrestados por la policía local en Riazán, mientras colocaban una bomba en un edificio de apartamentos.

pérdidas en vidas y materiales y su plasmada ineficacia bélica, eran elementos que no permitían que la cúpula militar rusa asumiera con tranquilidad un proceso soberanista en Chechenia.

Terrorismo de Estado y carácter genocida. Como he mencionado, una de las constantes de los conflictos ruso-chechenos ha estado en la permanente utilización del terrorismo de Estado como elemento catalizador de la guerra y justificador del belicismo. Los diferentes gobiernos rusos han insistido en la vía del terrorismo de Estado para crear escenarios de intervención /6. Esta táctica casi siempre se ha utilizado con el fin de abortar posibles escenarios en los que Chechenia podía desarrollarse o para justificar operaciones que abortasen la efectiva soberanía chechena.

Otra de las constantes históricas que podemos destacar es, sin duda, la del carácter genocida de las intervenciones federales. Los porcentajes de víctimas son proporcionalmente lo suficientemente alarmantes, como para que podamos hablar de guerra genocida /7. Así, han sido decenas las denuncias internacionales que han llamado la atención de la brutal impunidad y de la indiscriminación con la que las fuerzas federales actúan en Chechenia /8. Los campos de filtración /9 y el carácter de desplazados /10 de los centenares de miles de refugiados han sido dos de los elementos que han acrecentado el carácter genocida del conflicto.

Deriva islamista. La resistencia chechena ha sido calificada como integrista islámica y encuadrada en la red internacional del fundamentalismo islámico wahhabi. Pero esta generalización no es correcta, y ha sido utilizada con clara tendenciosidad por parte rusa. La resistencia independentista se estructura en torno al liderazgo gubernamental del presidente Masjadov, y los grupos islamistas se sitúan en torno a Basaiev. Ambos espacios han combatido fratricidamente en ciertos momentos y en otros se han coordinado. En ningún caso podemos entender estos movimientos como un todo homogéneo, la naturaleza clásica de la estructura social

6/ Un pequeño repaso de los acontecimientos más conocidos:

-Agosto 94.- Intento de golpe de estado a Dudaiev con participación de los servicios de seguridad rusos.

-Noviembre 94.-Intento de golpe de estado con participación probada de agentes federales.

-Diciembre 96.-Asesinato de cooperantes de la Cruz Roja.

-1997 y 1998- Participación directa o indirecta en decenas de secuestros de extranjeros, rusos y locales.

-Septiembre 99.-Atentados en Moscú, Riazán y Volgodonsk.

7/ Comentarios informales del ex ministro de defensa ruso Sergueyev cifraban en 338.000 los habitantes actuales de Chechenia.

8/ HRW, Memorial, Consejo de Europa, Amnesty International.

9/ Según diversos organismos ya citados el número de desaparecidos en estos centros de detención “provisional” sobrepasa los 20.000.

10/ Según ACNUR los ciudadanos chechenos que han huído de la República hacia Ingushetia, Daguestán u otras áreas de la propia Federación de Rusia no son considerados refugiados a tenor de que su desplazamiento se ha producido dentro de territorio soberano ruso y no han traspasado fronteras estatales, por lo que la catalogación de estas personas es la de “desplazados” y no refugiados, lo que supone que las ayudas internacionales que les corresponden son mínimas.

chechena es el eje que explica la gran cantidad de grupos autónomos, que convergen y divergen en función de elementos coyunturales. El wahhabismo político se expandió de gran manera tras la primera guerra, en gran parte por la popularidad que arrastraban los grupos encuadrados en esta corriente gracias a que fueron en muchos momentos los únicos que pudieron ofrecer asistencia directa a la población y a los combatientes, al canalizar y patrimonializar la importante ayuda saudí. Este efecto se vio acrecentado por la inmensa popularidad de Basaiev, que abrazó el wahhabismo e impulsó el desarrollo político de las posiciones más teocráticas.

Pero el vencedor de las elecciones en el 97 fue Masjadov, el candidato “más laico” y dudavía de los presentados. Es por ello importante resaltar que la heterogeneidad y pluralidad entre las formaciones chechenas siempre es obviada, tanto por razones de interés desinformativo, como por la dificultad de concebir lógica eurocéntrica alguna a un espectro político, el checheno, que se define bajo parámetros propios, en muchos casos sin convalidación con los parámetros estándar eurocéntricos.

Resistencia “terrorista”. La generalización de la resistencia chechena como parte homogénea de las redes internacionales integristas es, junto al carácter terrorista que se atribuye a su estrategia y operatividad, el elemento que engarza con los criterios de análisis y actuación que se han tipificado tras el 11-S. Algunas acciones de la resistencia, han sido de carácter terrorista. Las tomas de rehenes fuera de territorio checheno /11, siempre han sido operaciones que han supuesto puntos de inflexión cualitativos en el devenir del conflicto. En ese sentido es necesario reseñar que estas operaciones, diferenciables de la lucha partisana desarrollada en la república, siempre han tenido como reivindicación la apertura de negociaciones que encaminaran una salida dialogada al conflicto. Este elemento define por sí mismo con claridad, que la acusación de terrorismo, por el tipo de actos, de modo genérico es absolutamente táctica, ya que a pesar de que los actos puedan ser catalogados como tales según los manuales, la lógica reivindicativa de las operaciones y el contexto general del conflicto no pueden sustraerse de un análisis pormenorizado y correcto. Apreciación por otra parte, que contrasta la eventualidad de las acciones chechenas tipificables como terroristas, con la táctica terrorista permanente y general en el espacio, tiempo y objetivos de las fuerzas federales, tanto militares como paramilitares o del Ministerio del Interior.

Chechenia tras el 11-S

Hasta el 11 de septiembre del 2001, el conflicto ruso-checheno ha estado caracterizado por una variable constante, a desarrollar en un escenario cambiante. La invasión de otoño de 1999 se desarrolló de modo compacto. A la

11/ -Junio de 1995, asalto y toma de rehenes en el hospital de Budionnovsk en Stavropol.

-Enero 1996, asalto y toma de rehenes en la ciudad de Kiliaz en Daguestán.

-Febrero 1996, asalto y toma de rehenes de un transbordador en el Mar Negro.

-Octubre 2002, asalto y toma de rehenes en Moscú.

coordinación y organización de las fuerzas federales, el carácter ilimitado de su operatividad, el bloqueo informativo férreo, la información dirigida, la indiscriminación efectiva de su acción, la propaganda, la cobertura internacional había que añadir el caos organizativo de la resistencia y la división de fuerzas, la degradación estructural del territorio (fruto de la guerra anterior) y la deslegitimación propagandística del independentismo, al haber sido relacionado con el islamismo fundamentalista talibán, las mafias y la delincuencia organizada, y en concreto, con las operaciones militares chechenas en Daguestán y los (atribuidos por el Kremlin) atentados de septiembre en varias ciudades rusas. A pesar de que en función de dichas variables esta vez la invasión, tipificada como operación antiterrorista, parecía imparable surgió la constante que mencionábamos al inicio, la capacidad de resistencia militar chechena.

Esta guerra no ha trascendido del modo de la anterior. Su olvido en el cajón de los “conflictos perennes olvidados” ha sido la mejor forma, para que el Kremlin no rindiera cuentas del alargamiento de la “operación antiterrorista”, pero los ataques y combates se han ido produciendo casi a diario, durante los cuatro años que dura esta fase del conflicto.

En septiembre del 2001 existían contactos ¹² entre ambos gobiernos, animados por algunos sectores de la administración norteamericana ¹³, que demostraban claramente la existencia de una convicción: que una vez más la vía militar y la imposición por decreto, *manu militari*, de una administración leal a Moscú eran inviables.

Hasta ese momento, el Kremlin había insistido en vincular a la resistencia chechena con el gobierno talibán de Afganistán y con el Ejército Mundial para la Guerra Santa contra los Judíos y los Cruzados, simplificado erróneamente como Al Qaeda ¹⁴. Pero todas esas acusaciones nunca fueron demostradas ¹⁵ y sólo fueron parte de una campaña que trataba de criminalizar y difundir una imagen de totalitarismo teocrático de la resistencia chechena.

Tras los atentados del 11-S los nuevos parámetros del orden internacional también tuvieron sus efectos en Chechenia. La nueva doctrina norteamericana de ataques preventivos supuso un importante proceso de resituación para Rusia. Rusia tuvo que ceder a la idea de que se organizaran bases militares norteamericanas en su

12/ Contactos entre interlocutores rusos y chechenos en aeropuerto Moscú II.

13/ El ex consejero de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, Zbigniew Brzezinski, afirmaba, en *The Washington Post*, que la situación estaba madura para una solución política en Chechenia y proponía al Kremlin que dialogase con Aslán Masjádov, el presidente electo de la república secesionista no reconocido por Moscú. El objetivo sería un acuerdo de paz que incluiría el derecho de autodeterminación política de los chechenos y un plan de reconstrucción económica con apoyo internacional.

14/ Al Qaeda no es más que un grupo más de esta coordinadora internacional islámica, de la que también forman parte organizaciones egipcias, indonesias, filipinas, yemeníes y afganas.

15/ Las multitudinarias brigadas de “chechenos de Al Qaeda” en Afganistán no fueron nunca probadas y no se han hallado ni prisioneros, ni cadáveres de chechenos tras la caída del régimen talibán.

periferia exsoviética /16. Especialmente preocupante la llegada de tropas a Georgia, que por otra parte aprovechaba e intentaba reconducir indirectamente la crisis abjaza /17. Pero la nueva coyuntura internacional permitía impulsar de modo aún más contundente sus políticas en Chechenia, fortaleciendo (teóricamente) su administración provisional y endureciendo aún más las vías represivas.

Pero desde el verano del 2002 la resistencia chechena ha demostrado capacidad para superar las diferencias entre grupos y especialmente tras la confusa muerte del comandante Jattab /18, la coordinación y unidad de acción entre las fuerzas de Masjadov y Basaiev se ha convertido en un hecho. Prueba de ello ha sido el recrudecimiento de la presencia partisana, los ataques diarios a las tropas federales y las ofensivas simbólicas del 6 de agosto /19. Desde la masacre del teatro Dubrovka han sido varias decenas los atentados cometidos. Casi todas las acciones se han cometido en el Cáucaso, lo que en teoría difuminaría su importancia respecto a la mayoría de la sociedad civil rusa. Pero el listado es apabullante como para “vender” normalidad: son más de una decena los helicópteros derribados desde agosto del 2002 (recordemos los 118 militares muertos en Jankala), casi diarios e incontables los ataques a las fuerzas federales y gravísimos los atentados de diciembre del 2002 en Grozny y tres en mayo del 2003 contra instalaciones del gobierno prorruso y del SFB respectivamente, que quedaron prácticamente demolidas, con un saldo de más de cien muertos en su conjunto.

Si bien el panorama bélico se mantiene en las mismas coordenadas de hace cuatro años, las acciones que se han sucedido en Moscú (el mencionado asalto al Dubrovka, el atentado, en un concierto de rock en el aeródromo de Túshino), han hecho mella en la opinión pública rusa, que está cambiando sus criterios hacia las propuestas de solución al conflicto checheno. Según diversas fuentes, el 63% de la población aboga por una salida negociada al conflicto.

Pero la incursión chechena en el teatro Dubrovka de Moscú supuso también una importante catarsis colectiva que ha reforzado las posiciones militaristas del Kremlin. La resistencia chechena, siguiendo la constante de operar con acciones espectaculares, al igual que lo hicieron anteriormente con éxito en Budionnovsk o Kiliaz, con el objetivo de negociar una posible armisticio, se ha encontrado con que las lógicas del Kremlin son acordes con la doctrina que emana del 11-S y que se ha impuesto tras éste, por lo que la escalada en la lógica bélica (hoy por hoy la única existente) irá *in crescendo*.

16/ Kirguizia, Turkmenistán, Uzbekistán y Georgia.

17/ La campaña antiterrorista lanzada por Estados Unidos se extendió a la república ex soviética de Georgia en diciembre del 2001. George Bush anunció que tropas y oficiales estadounidenses serían enviados al país caucásico para ayudar al Gobierno de Eduard Shevardnadze a acabar con los focos de terrorismo y crimen organizado en la región de Pankisi, fronteriza con Chechenia.

18/ El Servicio Federal de Seguridad de Rusia (FSB) anunció, en junio del 2002, que había matado –presuntamente envenenado– al emir Jattab, uno de los principales jefes de la guerrilla chechena (comandante islámico, de origen jordano, que junto a Basaiev lideró la incursión wahhabita en Daguestán).

19/ En el aniversario de la victoriosa y decisiva ofensiva sobre Grozny del 96, la guerrilla “liberó” durante varias horas la ciudad de Gudermés y tuvo presencia importante en otras áreas urbanas.

En la miniaturización de la situación chechena, en la crisis de los rehenes del Dubrovka, se aprecia con nitidez cuál es el criterio y la escala de valores que el Kremlin aplica diariamente en Chechenia, y cuáles son sus propuestas de resolución. El respaldo internacional unánime a la siniestra operación rusa /20, y la doctrina “preventiva” y de “tolerancia cero” que Washington ha impuesto en los mecanismos de resolución de conflictos desde el 11-S, transmiten la idea de que las consecuencias que pudieran derivarse hacia el conflicto checheno del “efecto 11-S”, no son especialmente significativas.

A pesar de la desigual correlación de fuerzas en Chechenia, el Kremlin no ha demostrado que sus tesis militaristas puedan solucionar el conflicto. En ese sentido, sólo un genocidio definitivo podría dar fin con las hostilidades. Por otra parte la sistemática salida negociada que reivindica el gobierno checheno está truncada, por el momento, de raíz, en función de la doctrina “preventiva” que de modo innegociable preside todo debate sobre conflictos. La genérica y generalista caracterización de terrorismo islámico que se hace de la resistencia chechena, es un elemento que supone un coste deslegitimador de los paradójicamente legítimos interlocutores chechenos. En este contexto se impone por lo tanto el criterio de que, si bien el 11-S ha ahondado en las dificultades para una salida democrática y dialogada, y ha impulsado las políticas genocidas impunes e inmunes de Rusia, no es menos cierto que la resistencia ha demostrado una alta capacidad operativa, que Rusia no puede asumir a perpetuidad.

Genocidio homologado

Pero el elemento que mayor trascendencia tiene para que se dé este *statu quo* inflexible, es sin duda, el que se deriva de la “narcotización” de las sociedades occidentales. El gobierno ruso no cambiará de estrategia mientras tenga la cobertura política y la legitimación de las instituciones y estados occidentales pertinente. Ésta es en parte absolutamente gratuita, no sólo por la importancia de Rusia como potencia (con armas nucleares y estratégicas) e importancia económica que exige buenas relaciones, sino porque estas políticas hacia Rusia no suponen coste electoral alguno en los respectivos países occidentales. Las sociedades civiles occidentales “pasan” del genocidio que se comete en el extremo más oriental del continente europeo. Es por ello que el 11-S ha supuesto un ahondamiento entre las sociedades civiles de Occidente y las del resto del planeta, que viven con agravio, el doble rasero ético que las primeras utilizan a la hora de definir los parámetros que sustentan sus doctrinas en las relaciones internacionales.

20/ “Siniestra” ya que las fuerzas de seguridad ejecutaron a los secuestradores estando inconscientes (a ellas con disparos en los genitales),y no han dado cuenta de los 80 rehenes desaparecidos.

Como hemos visto, las políticas genocidas rusas en Chechenia se nutren básicamente la impunidad que reciben gracias a la cobertura y legitimación que reciben las autoridades rusas de sus homólogos “democráticos” europeos, asiáticos y americanos, pero sobre todo de “amigos” como Bush, Aznar o el “salao” de Berlusconi que son los que impulsan la homologación de Vladimir Putin y su gobierno, como legítimo gobierno democrático.

Los datos son lo suficientemente diáfanos para vislumbrar que la eufemística “operación antiterrorista” federal en Chechenia es de claro carácter genocida. En 1991 Chechenia-Ingushetia tenía 1.400.000 habitantes en un territorio poco más grande que Navarra. Tras la separación ingush (230.000 habitantes) llegó la invasión rusa y con ella la guerra de 1994-1996: entre 80 y 100 mil muertos y decenas de miles de desplazados. La derrota federal propició el acuerdo de Jasaviurt (que reconocía el derecho de Chechenia a fundar un Estado independiente) que Rusia rompe en 1999 con una nueva invasión y guerra, que ha arrasado Chechenia, ha supuesto otros 100.000 muertos y sigue vigente /21. Hoy en Chechenia sobreviven unas 400.000 personas y la guerra, que no existe por decreto, continúa, a pesar de que el Kremlin aplica infructuosamente una implacable estrategia de liquidación aritmética de toda resistencia, en el sentido más indiscriminado imaginable.

En estos momentos la estrategia federal pasa por dos ejes: “la solución aritmética” y la “no guerra”-normalización por decreto.

“La solución aritmética”. La estrategia federal en Chechenia podríamos definirla como “táctica aritmética”, o sea de aniquilación absoluta. Como hemos visto, tras dos guerras (esta segunda vigente), en Chechenia la población real no pasa del medio millón de habitantes. De ahí que los cálculos del Kremlin entiendan que numéricamente la resistencia no puede estar compuesta por más de 2.000 efectivos (5.000 potencialmente). El Kremlin plantea así, que es viable un exterminio absoluto de la resistencia, para ello no tiene más que presentar “las cuentas”: 2.000 resistentes con una cobertura directa de otras 15.000 personas es “liquidable”. El colchón social de una población exhausta terminaría por diluirse. Pura teoría que tratan de llevar a la práctica, por lo que evidentemente no necesitan testigos /22.

Como cobertura a su táctica genocida, el Kremlin ha negado por decreto la existencia de guerra alguna en Chechenia y trata de recrear una postguerra virtual. Su obsesión es presentar un proceso de normalización (referendum

21/ Sólo en Ingushetia con 230.000 habitantes hubo hacinados 266.000 desplazados (ACNUR no los considera refugiados al no traspasar frontera estatal con lo que las ayudas son menores) chechenos.

22/ Chechenia es zona blindada a periodistas y medios de comunicación, a ONGs y demás organismos internacionales. Un método de coacción efectivo es, por ejemplo, el caso de Arjan Erkel, holandés jefe de misión de MSF en Daghestan que sigue secuestrado, desde agosto del 2002, probablemente por un grupo vinculado al SFB como presión para que no haya testigos externos en Chechenia.

constitucional de marzo) y de integración chechena en la Federación de la mano de las nuevas autoridades prorrusas que emanan de las elecciones presidenciales de octubre /23. Sólo Berlusconi da carta de legitimidad a unos comicios-farsa sin supervisión denunciados por la OSCE y decenas de organismos internacionales /24. Es un intento ridículo e infructuoso por decorar lo evidente. Mientras, los combates y ataques continúan y se evidencia que no existirá posible normalización, si no se abre un proceso negociador sobre los parámetros del Acuerdo de Jasaviurt que refrendó Yeltsin y que reconocía el derecho democrático del pueblo de Chechenia a la libre determinación de su futuro, a no ser que el Kremlin sea capaz, lo dudo, de exterminar físicamente a todos y cada uno de los irreductibles chechenos.

Pero hablando de leyendas, ¿no será que la verdadera leyenda, sea la de hablar de “democracia rusa” al referirnos a regímenes capaces de gasear a sus propios conciudadanos, como en el Teatro Dubrovka, en una miniaturización de lo que hacen en Chechenia, o la de definir como “presidentes democráticos” a sujetos capaces de frivolar, como *il Cavaliere*, con tragedias tan nítidas e indiscutibles por intereses espúreos?

23/ ¡Oficialmente, 540.000! (cifra “coherente” con lo anteriormente expuesto) ciudadanos censados o electores, incluidos 30.000 efectivos federales de ocupación. Además, las condiciones son totalmente “normales”. Sin campaña electoral, con las listas electorales confeccionadas en Moscú, siniestros envenenamientos, con las fronteras cerradas, ciudades devastadas, toque de queda, circulación restringida (los vehículos que lo hagan deben llevar permiso especial y escolta militar para evitar atentados), escuadrones de la muerte y paramilitares a su libre albedrío...

24/ Dijo también que se había “celebrado un referéndum en el que participó el 80% de la población, y en el que el 80% de los votantes decidieron democráticamente pertenecer a la Federación de Rusia”.



¿Qué unidad de la izquierda?

Gigi Malabarba, Gennaro Migliore

[Rifondazione ha continuado en septiembre el debate de reorientación iniciado en julio, del que ya hemos dado cuenta en el anterior VIENTO SUR, publicando la contribución al mismo de compañeros(as) de la corriente Bandiera Rossa.

La importancia de este debate sólo puede subrayarse y sin duda tendrá profunda influencia en toda la izquierda alternativa europea. De alguna manera es complementario del que ha tenido lugar en el reciente Congreso de la LCR francesa, que ha terminado con la aprobación de la coalición con Lutte Ouvrière para las próximas elecciones regionales de marzo y las europeas de junio, además de un llamamiento a la constitución de un nuevo partido anticapitalista plural en Francia.

El debate italiano, del que ahora presentamos un artículo de nuestro compañero Gigi Malabarba y del responsable del Departamento Internacional de Rifondazione Gennaro Migliore, se centra en la política de alianzas con el centro-izquierda socio-liberal del Olivo, para acumular electoralmente las fuerzas necesarias para derrotar a Berlusconi y dar una salida política a la movilización sin precedentes del movimiento de movimientos italiano. Pero la dirección de Rifondazione ha acompañado esta propuesta de otro elemento, como es la participación en el posible gobierno de coalición de centro-izquierda, de la propia Rifondazione. La cuestión debatida y cuestionada por los compañeros y compañeras de Bandiera Rossa es si este segundo elemento es compatible con el carácter alternativo del propio movimiento y si ello no supondrá la subordinación política de Rifondazione al programa socio-liberal del Olivo.

El debate continuará y seguiremos intentando reflejarlo en VIENTO SUR. De hecho es muy probable que se extienda a toda la izquierda alternativa europea, uno de cuyos polos de referencia además de Rifondazione es la LCR francesa, cuya orientación táctica tras el último Congreso de noviembre es muy distinta. De ambas habrá que hacer balance en su momento, sin olvidar nuestro propio escenario de estos debates en la VII Asamblea de Izquierda Unida. G. Buster].

Echar a Berlusconi, contruir la izquierda alternativa

Gigi Malabarba

Una inquietud más que comprensible recorre las filas de nuestro partido frente a los actos políticos y las relaciones cada vez más estrechas con las fuerzas del centro-izquierda, ya que parecen reflejar el abandono de las prioridades establecidas en nuestro último Congreso respecto a la centralidad de nuestra relación con los movimientos y la participación activa en su construcción, además de la subordinación de la interlocución política institucional a estos

objetivos. Es como si las dificultades de la actual fase nos estuviesen empujando hacia una revisión de estas prioridades. También son muchos, los que desde fuera, le están dando esta interpretación política a nuestra forma de actuar tras el resultado del referéndum sobre el artículo 18.

Las grandes luchas de estos años –que a pesar de estar pagando las dificultades heredadas de las derrotas pasadas han permitido una repolitización excepcional de los jóvenes– no han conseguido todavía invertir la relación de fuerzas sociales ni logros significativos. Así, la política económica del gobierno Berlusconi ha continuado triturando al mundo del trabajo con una erosión salarial, una progresiva destrucción del Estado del Bienestar y de las pensiones y un aumento indiscriminado de la precariedad sin precedentes. A pesar de su intento por relanzar la participación de los trabajadores, los trabajadores del metal siguen manteniéndose aislados. Todo esto nos lleva a pensar que el movimiento, elemento estructural de la política italiana e internacional como demuestran los sucesos de Cancún, debe intentar consolidar una mayor participación y ampliar el consenso para lograr victorias.

Salir del neoliberalismo: un nuevo programa. Este objetivo cobra urgencia en vista de la crisis de las políticas neoliberales y de las instituciones de la globalización capitalista. La reciente victoria del no al euro en Suecia y el fracaso de la OMC en Cancún evidencian claramente este principio. Los dictámenes del libre mercado no son capaces ya de convencer a nadie más: un ciclo político y económico parece haber llegado a su fin y una nueva fase evidentemente se abre. La crisis del neoliberalismo de un lado y el desarrollo del movimiento por otro contribuyen a generar una fuerte demanda de cambio, aunque ésta sea aún genérica, que en Italia viene reafirmada por la naturaleza reaccionaria, agresiva y con fuertes conotaciones antidemocráticas del gobierno Berlusconi. Por lo tanto, la combinación de estos dos elementos, determina un fuerte sentimiento antigobierno alimentando las dificultades de la coalición de gobierno y plantea el problema de una salida política.

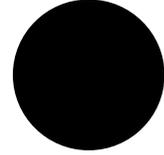
Para poder intervenir en esta nueva fase, las fuerzas de izquierda alternativa, tanto en Italia como en Europa, deben de realizar un gran salto cualitativo en términos de la elaboración de alternativas portadoras de radicalidad, la misma radicalidad de la cual ha sido capaz hasta ahora el movimiento. Se trata de realizar un programa, que en otros tiempos se hubiese denominado “programa de transición”, capaz de establecer objetivos-puente entre las resistencias actuales y una perspectiva de transformación radical. Esta necesidad no se puede seguir posponiendo. Hoy debemos discutir de: cómo restituir la centralidad de una economía pública y participativa a través de un plano de (re)nacionalizaciones de sectores estratégicos; de cómo restituir el poder adquisitivo de los salarios a través de mecanismos automáticos de recuperación de la inflación; de cómo articular un Estado del Bienestar cuyos beneficios sociales, pensiones y sanidad para todos no sean negociables; de cómo sancionar por ley una democracia sindical que le conceda

poder contractual y dignidad a los trabajadores/as; de cómo parar la guerra y comenzar a retirar a los soldados italianos de todas las misiones militares en el exterior; de rechazar un Ejército europeo y la OTAN; de la reducción drástica del gasto militar; de cómo realizar una ciudadanía universal en donde ningún ciudadano pueda ser considerado un extranjero y donde la libertad de circulación este garantizada por la Constitución; de cómo reconstruir una escuela verdaderamente pública y gratuita; los ejemplos son innumerables. Este programa es el que necesitamos hoy para poder dirigirnos, al movimiento, a los jóvenes, a los trabajadores y a todos aquellos que busquen una alternativa. No puede ser supeditado con el fin de llegar a acuerdos políticos con el que sea sino que debe de estar pensado para ofrecerle un nuevo ímpetu a los movimientos, nueva energía a las luchas y a los instrumentos del conflicto social.

¿Qué unidad de la izquierda? Obviamente, la naturaleza reaccionaria del gobierno Berlusconi y la práctica unitaria de los movimientos en los últimos años empujan hacia una práctica unitaria también en el frente político. Pero sobre esto tenemos que ser claros. Si por unidad entendemos la acción común desde abajo para relanzar la oposición a Berlusconi, hemos llegado ya tarde. Sobre el tema de las pensiones, la precariedad, la guerra, los emigrantes, la democracia y la libertad constitucional, la plataforma para oponerse con una gran iniciativa social al gobierno de Berlusconi está ya configurada. Queda sólo recoger el impulso que viene desde abajo y fijarnos las citas útiles. Muchas ya han sido fijadas: el 4 de Octubre en Roma, el 17 con la FIOM, el 12 en Perugia-Asís. La recientemente anunciada manifestación de la oposición debe de proseguir de forma natural este recorrido y saber nutrirse de contenidos sociales, que es lo que ofrece la única garantía para poder echar a Berlusconi.

Pero, esta perspectiva, no puede dejar de establecer cuentas con otra evidencia: que el fracaso de las políticas neoliberales y del pacto de estabilidad europeo no ha llevado ni a la izquierda moderada y socialdemócrata italiana, ni a la europea, a replantearse su estrategia política. El ataque contra las pensiones, por ejemplo, viene orquestado directamente de Bruselas donde “gobierna” Prodi e involucra a gobiernos de distinta naturaleza: Raffarin-Chirac en Francia, Berlusconi en Italia y Schroeder en Alemania. El centro-izquierda italiano continúa ubicándose totalmente dentro de esta lógica ya que, por ejemplo, a nivel europeo forma parte constitutiva del proyecto de constitución neoliberal.

Por lo tanto nos enfrentamos a una contradicción estridente: de un lado reconocemos la necesidad de una alternativa política al gobierno de derechas y al modelo de desarrollo neoliberal, mientras que del otro lado nos encontramos con la ausencia total de las condiciones sociales y de la relación de fuerzas adecuada para que este cambio sea hoy posible. Sólo queda pues acumular muchas más fuerzas, conseguir logros, obtener resultados, construir democracia desde abajo para poder comenzar a perfilar una alternativa efectiva.



Por lo tanto, no debemos ceder a la ilusión de poder realizar un cambio radical en un hipotético gobierno, quizás dirigido por Prodi, en el cual los ministros de Rifondazione no tendrán ningún margen de maniobra creíble. Tanto la experiencia francesa de la izquierda plural como los límites y el estancamiento del gobierno de Lula en Brasil ofrecen ejemplos que respaldan esta tesis.

Echar a Berlusconi, contruir la izquierda alternativa. Otra cosa es estar dispuestos a lograr la convergencia democrática y de votos, que sean tácticamente indispensables para echar a Berlusconi dentro del actual marco de leyes electorales antidemocráticas. El centro-izquierda en vez de lamentarse de la mayoría parlamentaria de Berlusconi, que le podría permitir cambiar la Constitución, debería de luchar coherentemente por la reinstauración del sistema electoral proporcional.

Por estas razones, no podemos más que partir de nuevo de las posiciones antineoliberales que se han manifestado en el referendun, de los once millones de votos del Sí, que hemos abandonado con demasiada velocidad incluso con comportamientos impropios en los medios de comunicación. Partir de nuevo, de las fuerzas del movimiento, de los trabajadores del metal, del sindicalismo anticoncertación de base y confederal, de las asociaciones, de los foros sociales, de tantos jóvenes con los que nos hemos encontrado en estos años. Debemos de proponerles a estas fuerzas unas perspectivas comunes, fuera del politiquero y de las fórmulas de aparato pero capaz de configurar el perfil de una izquierda alternativa, una izquierda anticapitalista y sobre todo capaz de producir prácticas antagonistas. Un sujeto explícitamente alternativo a aquel partido reformista con el que sueñan el dúo Prodi-D'Alema y que representa el enésimo giro a la derecha de la izquierda liberal. Un sujeto que abarque la diversidad y que al mismo tiempo tenga una plataforma común de oposición social a Berlusconi. Pero también un espacio que asuma con determinación, como a menudo lo ha sabido hacer el movimiento de los foros sociales, la idea de que otro mundo es posible, de que hay una alternativa al neoliberalismo y al capitalismo. El cuatro de octubre en Roma nos ofrece una ocasión preciosa para comenzar a tomar este camino difícil pero ineludible.

Una polarización eficaz

Gennaro Migliore

La intervención de Gigi Malabarba, publicada ayer en *Liberazione*, es una contribución notable para alentar una discusión fuera y dentro de nuestro partido, en la medida en la que evita el riesgo de una contraposición ideológica estéril y trata la cuestión esencial del asunto.

Venimos de una fase prolongada de luchas sociales, sin precedentes en la historia reciente de nuestro país y del mundo. Por primera vez, la acción conjunta de distintas fuerzas, animadas por una crítica común de los efectos devastadores de

las políticas neoliberales, ha logrado producir una contestación, que no es ni episódica ni sectorial, a la nueva fase de la organización social y política del capitalismo, que hemos llamado globalización neoliberal. Esta contestación ha sabido encontrar el medio de convertirse en un sentido común amplio, incluso constituyéndose en pueblo, como ha demostrado clamorosamente la extensión y la profundidad del movimiento contra la guerra. Se ha producido una ola, el movimiento de movimientos, que más ha crecido cuanto más prometía la globalización neoliberal un éxito inagotable y que hoy tiene ya la fuerza de infiltrarse en la ciudadela del poder mundial a través de las fisuras producidas por la crisis. La derrota en Cancún de la Organización Mundial del Comercio constituye algo más que un frenazo temporal del neoliberalismo, entendido como una organización oligárquica del poder. Es la señal de crisis de un modelo que pretendía la progresiva cooptación en el “pensamiento único” de todo sujeto posible, del Estado nacional a las empresas, llegando incluso a las ONG. La traducción política de este acontecimiento es un aumento de la inestabilidad global pero también la recuperación de la palabra por parte de los sujetos que no han seguido pasivamente el desarrollo de la crisis: ante todo los movimientos sociales, pero también algunos gobiernos nacionales, como Brasil y los países del Grupo de los 22, que han sufrido más duramente los efectos de las políticas neoliberales.

La crisis de la política. No hay que descartar que se salga de esta creciente inestabilidad y crisis con la construcción de un sistema más justo, aunque las condiciones no son favorables. Estos años han sido testigos de una dramática crisis de la política. La estrategia más eficaz, aquí y ahora, es la seguida por la nueva derecha, en particular los neoconservadores, que han utilizado la crisis como condición necesaria para destruir toda forma conocida de mediación política y social. No es casual que, tras Cancún, EE UU esté promoviendo acuerdos bilaterales (aunque sería más justo llamarles acuerdos unilaterales) y que, sobre todo, se haya lanzado por el camino de la guerra global y permanente, hasta el punto de criticar a un *halcón* como Rumsfeld por no prever el envío de nuevas tropas de recambio al pantano iraquí. A esta ofensiva no se puede responder con una estrategia tradicional frentista, ni con una actitud atentista, que base todo en el crecimiento “natural” de la conciencia de las masas. Las grandes potencias globales están cambiando el campo de batalla con una rapidez desconocida y el riesgo más inminente es la expulsión material de una parte creciente de la humanidad de lo que aún queda de democracia mundial. Es necesario un cambio de ritmo en algunas de las experiencias que vivimos y la sensación que hay es que no tenemos mucho tiempo para hacerlo.

El espacio de la alternativa. La oposición a la guerra y a la política neoliberal delimita el campo de investigación y de acción de quienes quieren construir una alternativa. No se trata de un “programa clásico”, sino de todo un horizonte, un poco como “*la bandera plantada en la cabeza de la gente*”, de la que hablaba Engels.

Nuestro punto de partida ha sido localizar en el movimiento la única respuesta estratégica al neocapitalismo, constatando el declive inevitable de un anticapitalismo formal, definido para siempre en su dimensión ideológica. Nuestro congreso ha sido sólo un paso más en este camino pero otras opciones que hemos tomado han tenido también para nosotros un efecto de refundación: la ruptura con el gobierno Prodi, la construcción de Genova 2001, hasta la impulsión del referéndum sobre el artículo 18. En ninguna de estas ocasiones nos hemos limitado a expresar nuestro punto de vista, sino que hemos apostado por una tendencia doble: la crisis del neoliberalismo y de todas las tentativas de proponer una “versión moderada” del mismo y el crecimiento del movimiento. Hace solo unos años, nuestra afirmación del agotamiento del espacio reformista parecía una ilusión. Hoy, la “tercera vía” es cuestionada por sus mismos teóricos. Es necesario decidir si prestamos atención a las contradicciones que aparecen en la social-democracia o si esperamos a que se produzca un improbable giro hacia la izquierda de estas formaciones antes de salir a su encuentro.

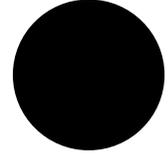
Potencia versus poder. El mismo movimiento no es “ingenuo” cuando asocia la exigencia de radicalidad a la de unidad. El movimiento de movimientos siempre ha sido capaz de ejercer su autonomía y ha soportado mal cualquier intento de ser representado en la esfera de la política tradicional: ésta es la explicación del fracaso de la operación Cofferati. El movimiento lleva en sí una exigencia de democracia y no reconoce por otra parte la crisis. No es suficiente evocar la suma de voluntades desde abajo, como si la participación democrática fuese un fruto que recolectar, sino que necesita encontrar nuevos contextos, nuevas prácticas de participación, en suma hay que replantar el mismo árbol. El movimiento no propone la conquista del *Palacio de Invierno*, que ha vaciado la globalización, ni se mide en el terreno de las contradicciones entre las grandes potencias: de hecho no se fía del supuesto frente anti-EE UU constituido por China, Rusia y Francia, sino que condiciona la acción de las grandes potencias y exige nuevos espacios públicos. No se podrá construir otro mundo posible sin poner en cuestión la forma que adopta hoy la democracia y que está actualmente en crisis.

Sé que nuestro objetivo es ambicioso y que nuestra tarea no es fácil. A costa de parecer esencialista, pienso que es imprescindible actuar inmediatamente, al menos en el terreno de la modificación de las relaciones de fuerza políticas.

Un crecimiento necesario. ¿Cuáles son los factores que están impidiendo objetivamente conseguir resultados concretos al movimiento? Uno de ellos es sin duda el gobierno Berlusconi y su política: de la ley Bossi-Fini a la Gasparri, de la ley 30 a la ruina del medio ambiente, en una lista interminable. La necesidad de acabar con este gobierno es más que sentida. Es eso lo que proponemos, derrotar a Berlusconi, intentando al mismo tiempo acabar con la regla de la alternancia, sin encerrarnos en una autosuficiencia que, al resguardarse del propio movimiento, se convierta en un auténtico éxodo de la política. No basta

una mayor representación parlamentaria, por deseable que sea, gracias al cambio de la ley electoral en un sentido proporcional. La sacrosanta batalla por la proporcionalidad no puede considerarse genéricamente de “izquierdas”, ya que tendríamos que aliarnos con la derecha si la propusiéramos hoy.

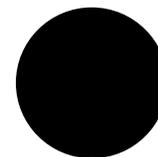
Las discusiones habidas con las fuerzas de oposición al gobierno se sustancia en dos elementos imprescindibles: ampliar el campo de confrontación a las fuerzas sociales que han contribuido a la lucha en los últimos años y cambiar la noción misma de gobierno, saliendo de la pura lógica negociadora. De un lado proponemos que el programa de la oposición se base en la experiencia de y en la desobediencia a las leyes neoliberales. Éste es el sentido de la manifestación del 4 de octubre contra la construcción neoliberal de Europa y de la oposición múltiple iniciada por Rifondazione desde hace unos días. Queremos construir una plataforma radical y eficaz que sepa hablar a las jóvenes generaciones inmersas en la precariedad, a los jubilados de hoy y de mañana, a los emigrantes, al mundo del trabajo, manteniendo la matriz de clase fundamental de nuestra crítica. Por otro lado, queremos determinar distintas condiciones cara a una eventual victoria electoral, proponiendo una “democracia del conflicto” que asuma la interpretación que el Movimiento de los Sin Tierra (MST) de Brasil ha dado a su apoyo a la elección de Lula. La izquierda socio-liberal puede perder su hegemonía a favor de la izquierda alternativa, pero sólo ocurrirá si cambia la capacidad de eficacia de esta última. No faltan las dificultades, pero los sujetos que resisten, desde una FIOM aislada o el pueblo pacifista, no son poca cosa. Nos encontraremos enfrentados a proyectos distintos del nuestro, como demuestra la propuesta de una lista única para las elecciones europeas distinta a la del Partido Democrático, pero para nosotros sigue abierta la cuestión de cómo hacer vivir un proyecto autónomo alternativo. Es necesario iniciar cuanto antes las discusiones, entre otras cosas para no encontrarse un día, como ha ocurrido en Francia, ante la necesidad de “salvar” un residuo de democracia teniendo que “apoyar” a Chirac contra Le Pen. A la polarización entre los partidos mayoritarios tenemos que ser capaces de oponer una polarización eficaz de contenidos y programas, para evitar, incluso con un acuerdo electoral, que se perpetue la división estructural entre lo político y lo social y que la política siga siendo un puro ejercicio del poder.





Fracaso de la OMC, fractura Norte-Sur

Denis Horman



La quinta conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se celebró del 10 al 14 de septiembre de 2003 en Cancún, en México. Reunió a los ministros de Economía y de Comercio de los 146 países miembros de la OMC. La Conferencia se había asignado varios objetivos.

Por un lado, se trataba de hacer un balance sobre el estado de avance del programa de negociaciones fijado en la “Agenda de Doha para el Desarrollo” /1. Estas negociaciones tratan sobre la puesta en marcha de los Acuerdos de Marrakech /2, sometidos a una negociación permanente: el Acuerdo sobre la Agricultura, el Acuerdo General sobre el Comercio de los Servicios (AGCS), el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad intelectual que afectan al Comercio (ADPIC), el Acceso a los mercados para los productos no agrícolas, el Acuerdo sobre las medidas sobre las inversiones ligadas al comercio (MIC), los Acuerdos de la OMC sobre los instrumentos medioambientales internacionales (relación entre las reglas de la OMC y los acuerdos multilaterales medioambientales), el Tratamiento Especial y Diferenciado (toma en consideración de las especificidades de los países en desarrollo), el órgano de Resolución de Litigios (reforma del ORD), las “disciplinas” de la OMC (las subvenciones, las reglas sobre el *dumping*).

Por otra parte, la Conferencia de Cancún debía fijar las modalidades de negociación sobre cuatro materias, llamadas “materias de Singapur” /3: “comercio e inversión”, “comercio y competencia”, los mercados públicos (el acceso para las empresas a los mercados públicos de todos los países miembros de la OMC), la facilidad de los cambios.

Todas estas negociaciones deben acabar, como más tarde, el 1 de febrero de 2005. Los resultados de las negociaciones del “Programa de Doha” deben ser considerados como partes de un compromiso único (no hay acuerdo sobre nada

1/ La precedente Conferencia, que tuvo lugar en Doha, en Qatar, en 2001, estableció, en su declaración final (calificada como “agenda del desarrollo”), un programa de trabajo sobre 21 asuntos que debía ser objeto de negociaciones en Ginebra, sede de la OMC entre las Conferencias de Doha y Cancún.

2/ La Conferencia de Marrakech (Marruecos), celebrada en abril de 1994, terminaba el largo ciclo de la Ronda Uruguay del GATT (Acuerdo General sobre las Tarifas aduaneras y el comercio), entre 1986 y 1993 y daba nacimiento a la OMC, oficialmente puesta en marcha el 1 de enero de 1995.

3/ En la primera Conferencia ministerial en Singapur (diciembre de 1996), los países ricos propusieron emprender negociaciones sobre la inversión, la competencia, los mercados públicos y la facilitación de los intercambios. Al rechazarlo los países en desarrollo, estas cuestiones fueron remitidas a un grupo de trabajo. En la resolución final de Doha, se convino que negociaciones sobre estos cuatro puntos no tendrán lugar más que después de la quinta sesión de Cancún, sobre la base de una decisión tomada, por consenso explícito en esta sesión, sobre las modalidades de las negociaciones.

mientras no haya acuerdo sobre todo), salvo en lo que concierne a las negociaciones sobre el acceso a los medicamentos y el órgano de Resolución de Litigios.

Lo que estaba en juego en Cancún

De este menú presentado, en Cancún, a los 146 países miembros de la OMC, vamos a tratar tres asuntos importantes.

1. La agricultura y la seguridad alimentaria /4

Si se preguntara a un ministro del Tercer Mundo cuales serían, a sus ojos, las tres prioridades de la cumbre de la OMC en Cancún, respondería: uno, la agricultura; dos, la agricultura; tres, la agricultura /5.

Las cifras están ahí: el 70% de la población de los países en vías de desarrollo sacan su subsistencia de la agricultura. Enfrente, los países industrializados consagran 300 mil millones de dólares por año a subvenciones a sus agricultores (una mayoría de esos subsidios va a la agro-industria), lo que mantiene los precios mundiales artificialmente bajos y arruina, de hecho, a los campesinos del Sur.

En Doha, en diciembre de 2001, los países en desarrollo habían aceptado lanzarse a un nuevo ciclo de negociaciones multilaterales, a condición de que los dos mayores proveedores mundiales de subvenciones agrícolas, Estados Unidos y Europa del Oeste, redujeran “sustancialmente” el apoyo financiero a su agro-industria, con la eliminación a medio plazo de las subvenciones a la exportación, la reducción de los apoyos internos y el acceso al mercado, es decir la bajada de los derechos de aduana. Los 17 países fuertemente exportadores del grupo de Cairns /6, conducidos por Australia, Brasil y Canadá, son los primeros en pedir la eliminación de las subvenciones.

El pasado 13 de agosto, un documento común era firmado entre Estados Unidos y la Unión Europea, documento que sugiere principalmente eliminar las subvenciones y los créditos a la exportación sobre los productos que interesan particularmente a los países en desarrollo (PED). Se pronuncia también por un acceso “con cero impuestos” para una parte de las exportaciones de los PED. Sin embargo estos compromisos no estaban cifrados. Esto permitía agrias discusiones, múltiples presiones y mercadeos.

4/ Ver, entre otros, Arnaud Zacharie, *OMC y derecho al desarrollo. Los contenidos de la conferencia de Cancún*. http://www.lagauche.com/lagauche/article.php3?id_article=626

5/ Ver Babette Stern y L'agriculture, grand enjeu du sommet de Cancún en *Le Monde*, 8 de agosto de 2003.

6/ Se trata de un grupo de 17 países exportadores de productos agrícolas que presionan a favor de la liberalización integral de los intercambios en el sector agrícola: África del Sur, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Paraguay, Filipinas, Tailandia, Uruguay.

2. El acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual y la salud pública: los medicamentos /7

Un acuerdo sobre el acceso a los medicamentos esenciales fue firmado en la sede de la OMC en Ginebra el 30 de agosto de 2003. Un acuerdo inmediatamente criticado por grandes ONGs internacionales como Oxfam, Médicos sin Fronteras.

Este acuerdo no pone en cuestión el Acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual (DPIC). Plantea únicamente medidas derogatorias, limitadas, incluso provisionales. Pues está prevista una aplicación integral de la ADPIC para los PED en 2006, y normalmente para los Países Menos Avanzados (MA) en 2016. Sin embargo, se sabe ya que la aceptación de la entrada de Camboya (un PMA) en la OMC ha sido condicionada por su aceptación de la ADPIC para 2007.

Este acuerdo está completamente por debajo de los que estaba previsto en la declaración final de Doha.

Hay que recordar, que el punto de la Declaración, sobre el acceso a los medicamentos, permitía, entre otros, el derecho de los países a promover el acceso a todos los medicamentos (de ahí la posibilidad de recurrir a la práctica de la “licencia obligatoria”, es decir, la producción de medicamentos genéricos, no patentados, sin el consentimiento del poseedor de la patente); la autorización de fabricar productos genéricos en África del Sur, Brasil, India y Tailandia.

Los países sin industria farmacéutica podían recurrir a las “importaciones paralelas” (derecho a importar medicamentos del país en el que sean menos caros, sin el acuerdo del dueño de la patente).

Cada país miembro de la OMC tiene el derecho a determinar lo que constituye una situación de urgencia nacional para las importaciones paralelas u otras circunstancias de extrema urgencia.

El acuerdo del 30 de agosto, establecido bajo la presión de las firmas farmacéuticas en ligazón con el gobierno de Estados Unidos y la Comisión Europea, es un retroceso casi total en relación a la Declaración de Doha.

Las modalidades de la puesta en marcha del derecho de producción y de exportación de los medicamentos genéricos, inscritas en el acuerdo, son extremadamente apremiantes y restrictivas.

Así, el país que desee importar medicamentos genéricos, debe proporcionar la prueba de que se enfrenta a una situación de crisis sanitaria; todo estado miembro de la OMC puede contestar la pertinencia de los argumentos planteados por el país demandante; el país demandante debe someter a la OMC la denominación y la calidad de los medicamentos que desea importar; el recurso a la importación paralela está limitado a “circunstancias excepcionales”, una noción que remite a la ayuda de urgencia, puntual; este acuerdo es revisable cada año, etc.

7/ Ver Raoul Jennar, *Un acuerdo que no es una solución*, 4 septiembre de 2003, <http://www.urfig.org>

Lo que se perfila tras este acuerdo es la puesta bajo el control de las grandes multinacionales farmacéuticas del mercado de los medicamentos genéricos. “La salud antes que la ganancia” afirmaba, ante Doha, el Comisario europeo, Pascal Lamy. Estamos muy lejos de ello.

3. Las materias de Singapur

En el periódico *Le Monde* /8, Pascal Lamy, se expresa así a propósito de estos “llamados temas de Singapur”: *“Tras esta apelación exótica se ocultan cuatro temas de discusión menos “sexy” pero no menos esenciales: las inversiones, la competencia, la facilidad de los intercambios y la transparencia en los mercados públicos. El objetivo es definir en la medida de lo posible las reglas en estos terrenos. ¿Para uniformizar?. No, para establecer una plataforma mínima de reglas de juego idénticas para todos, y por lo tanto no discriminatorias, transparentes y previsibles. Y que podrían ventajosamente reemplazar a los tratados bilaterales siempre desiguales para los países en desarrollo. Pero la UE no tiene una visión maximalista: tenemos conciencia del esfuerzo suplementario que exige este ejercicio a los países en desarrollo. Por ello el planteamiento seguido es el de cada cual a su ritmo según sus capacidades, asegurando a la vez una ayuda técnica a esos países para la adaptación ulterior de sus legislaciones internas”*.

Se sabe lo que ocurre con los acuerdos bilaterales entre dos países. En el caso belga se numeraban unos 65, en junio 2002, concluidos con países del Este y del Sur. Estos “acuerdos bilaterales de protección y de promoción recíproca de las inversiones privadas” están ahí para “ofrecer garantías de protección de las inversiones”, “asegurar una indemnización rápida y adecuada en caso de expropiación”, “garantizar la libre transferencia de las rentas de las inversiones”, etc. /9. Se sabe también que estos acuerdos bilaterales no contienen ninguna cláusula específica en materia de normas sociales y medioambientales, ni de referencia a los derechos humanos.

¿Estarán mejor los países del Sur, en particular, con acuerdos multilaterales (tipo AMI)? Se sabe que el objetivo de los países ricos (la UE es la primera en querer incluir en las reglas de la OMC un acuerdo sobre la inversión) es garantizar y reforzar los derechos de los inversores extranjeros en el país de acogida y limitar la capacidad del gobierno de ese país para imponer condiciones a la entrada de las inversiones. Como en el caso del AMI (Acuerdo Multilateral sobre las Inversiones), la intención no tiene ningún equívoco: dar el máximo de derechos a los inversores privados y quitar el máximo a los estados, a las colectividades.

“Cada cual a su ritmo según sus capacidades”, subraya Pascal Lamy. ¿Olvida que la puesta en marcha de las dos reglas fundamentales de la OMC (los dos principios de no discriminación en la base de los acuerdos de la OMC: el tratamiento nacional

8/ Pascal Lamy, “Mes jours et mes nuits à Cancún”, *Le Monde*, 5 de septiembre de 2003.

9/ GRAID (Grupo de Investigación sobre los actores internacionales y su discurso), *Etude Exploratoire, Les accords bilatéraux sur l’investissement dans L’UEBL-Unión Economique Belgo-Luxembourgeoise, Rapport final*, junio 2002, bajo la dirección científica del profesor C.Gobin, Universidad Libre de Bruselas.

y el tratamiento de la nación más favorecida) significa la negación de las diferencias de situación y de desarrollo? En efecto, la “cláusula de la nación más favorecida” obliga a cada Estado miembro de la OMC a conceder a los demás miembros el mismo tratamiento que el concedido a uno de ellos. La “cláusula de tratamiento nacional” exige que un Estado miembro conceda a los inversores extranjeros el mismo tratamiento que a los inversores o proveedores de servicios nacionales.

Estas reglas instauran una desregulación global uno de cuyos objetivos es quitar a los Estados todo poder de elegir sus prioridades y los medios a utilizar para realizarlas.

Mientras que en Seattle una de las causas principales del fracaso de la Conferencia era atribuida al conflicto entre la Unión Europea y Estados Unidos, en Cancún, por el contrario, las múltiples coaliciones (grupos) entre países del Sur han modificado sensiblemente las relaciones de fuerza. La fronda de los países del Sur contra la UE y Estados Unidos, y esto a pesar de las presiones, el chantaje y las tentativas de división ejercidas por los dos grandes (G2), representa un momento histórico para la OMC.

La creación de una coalición de 22 países (G22) /10, dirigida por las nuevas potencias emergentes, China, India y Brasil y representando a más de la mitad de la población mundial, ha constituido una barrera contra la UE y EE UU, en particular sobre el expediente agrícola. Reivindicaba una real protección (mecanismo de salvaguarda) contra la competencia desleal del G2. El G22 iba a recibir el apoyo de un frente solidario formado por 90 países pobres principalmente africanos (G90).

La demanda de cuatro países africanos, de entre los más pobres (Malí, Burkina Faso, Benin, Tchad) de ver respetadas por todos las reglas de la OMC, en particular sobre la bajada de las subvenciones al algodón americano (los EE UU conceden cada año 4 millardos de subvenciones a sus productores) iba a suscitar una reacción arrogante e hipócrita del G2. El apoyo del G90 a este planteamiento de los cuatro países iba a acelerar el rechazo de la resolución final.

Un G70, 70 miembros de la OMC, ha hecho saber, por escrito, que se oponía a la apertura de negociaciones sobre las “materias de Singapur” (inversión, competencia, facilitación de los intercambios, mercados públicos).

Las ONG al lado de las organizaciones campesinas

A pesar de las dificultades encontradas, los movimientos sociales estuvieron muy presentes en Cancún. Gracias a la solidaridad financiera internacional, Vía Campesina movilizaba en Cancún a más de 10.000 campesinos y campesinas de México, Corea del Sur, Brasil, etc. Desde el primer día de la Conferencia, algunas ONG, presentes en el interior de la Cumbre, daban a conocer su punto de vista, tomaban contacto con delegaciones oficiales del Sur, o perturbaban las

10/ China, India, Brasil, Argentina, México, Bolivia, Chile, Colombia, Perú, Venezuela, Costa Rica, Ecuador, Cuba, Guatemala, El Salvador, Paraguay, África del Sur, Kenya, Egipto, Pakistán, Filipinas, Tailandia.

ceremonias oficiales. Durante ese tiempo, las organizaciones campesinas y buen número de movimientos sociales radicalizaban la acción en los límites de la “zona roja”, que impedía el acceso al Palacio de Congresos.

El 13 de septiembre, miles de manifestantes sacudían la triple verja haciendo en ella un buen agujero. Daban también un emocionado homenaje a Lee Kiung, un agricultor surcoreano que había puesto fin a sus días, algunos días antes, ante esa misma verja.

“*Hemos venido a Cancún para hacer fracasar la V Conferencia ministerial de la OMC*”, subraya la declaración de la red de los movimientos sociales en Cancún. “La muerte de Lee es un grito de los oprimidos y un golpe mortal contra la OMC”. Habrán sido necesarias 24 horas para confirmar el fracaso de la OMC, un fracaso que acelera la crisis en el seno de esta máquina de guerra contra los pueblos, un fracaso que es también una victoria para la humanidad.

Cristalización del fracaso alrededor de cuatro expedientes:

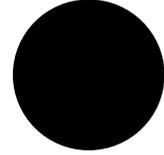
1. La agricultura. El texto propuesto agravaba aún más el carácter desequilibrado del Acuerdo sobre la agricultura: acentúa la puesta bajo control del campesinado mundial, en el Sur y el Norte, por las multinacionales agroalimentarias. En lo esencial, el texto propuesto reproduce la posición común de EE UU y de la UE: no compromiso preciso en términos de reducción de las subvenciones, en lo que concierne a los montantes y el calendario. Además, verdadera provocación, el texto propone prolongar, por una duración no precisada, la “cláusula de paz”. La que prohíbe a los países que respetan las reglas de la OMC plantear recurso contra quienes no los respeten (EE UU y la UE).

2. El acceso al mercado para los productos no agrícolas. Esto concierne sobre todo a los productos industriales. El texto, propuesto, incluso impuesto por EE UU, la UE y Canadá, pide una reducción rápida de las tarifas aduaneras sobre los productos industriales practicadas por los países del Sur. Lo que tendría por efecto provocar su desindustrialización y acelerar aún más la puesta de sus mercados bajo el dominio de las empresas del Norte.

3. El algodón. El párrafo sobre el algodón, en el proyecto de Declaración final, constituye una verdadera injuria a los países en desarrollo. El texto propone que el asunto sea abordado bajo el ángulo del acceso a los mercados para los productos no agrícolas. Las subvenciones americanas (Estados Unidos conceden cada año 4 millardos de dólares de subvenciones a sus productores de algodón) concurren a la caída de los precios mundiales, más bajos que el precio de producción del algodón africano, sin embargo el menos caro en la producción. Es un verdadero golpe bajo para un país como Malí, cuyo algodón representa el 79% de las exportaciones.

El cartel de los cuatro países, Malí, Benin, Tchad y Burkina Faso, pide ahora una moratoria sobre las subvenciones a la producción de algodón.

4. Los asuntos llamados de Singapur. La declaración de Doha, adoptada en 2001, preveía: “*Convenimos que tendrán lugar negociaciones tras la quinta sesión de la conferencia ministerial, sobre la base de una decisión que será tomada, por consenso explícito, en esta sesión, sobre las modalidades de negociación*”. Los países en desarrollo se han apoyado en el “consenso explícito” (cada estado-miembro debe pronunciarse) necesario para rechazar la inscripción de esos asuntos en la agenda de las discusiones.



Después de Cancún

Está previsto, que antes del 15 de diciembre de 2003, el Consejo General de la OMC, instalado en Ginebra, se reúna para hacer el balance de Cancún y tomar disposiciones para continuar la negociación sobre las materias del “programa de Doha para el desarrollo”. Este nuevo ciclo de negociación debería estar concluido, de “forma positiva y cumpliendo los plazos”, para fines de diciembre de 2004.

¿Qué hay que esperar? Si ya, en conferencias ministeriales, los procedimientos y el funcionamiento intentan marginar a los países del Sur, *a fortiori*, la mecánica ligada al Consejo General amplifica aún más este procedimiento.

El verdadero poder en la OMC se sitúa en el Consejo General, que celebra reuniones “informales”, con el peso predominante de los representantes de la “Quad” (Cuadrilateral: Estados Unidos, UE, Canadá, Japón). La mayor parte de los países africanos no tienen delegación permanente en Ginebra. Y de los 148 países miembros de la OMC, unos 80 tienen un personal demasiado restringido. Las negociaciones (con nuevas medidas de liberalización) continúan igualmente en lo que concierne a los grandes Acuerdos de Marrakech (Agricultura, AGCS, derechos de propiedad intelectual).

Y, en Ginebra, son los ricos los que establecen las reglas del juego. “*Las presiones, las amenazas y los chantajes políticos, económicos, incluso físicos son la carga cotidiana de ciertos embajadores de pequeños países en la OMC*”, han osado declarar, en el curso de una conferencia de prensa en Ginebra, cuatro embajadores del Sur (Uganda, Tanzania, Kenia, República Dominicana) /11. Añaden: “*en cuanto un embajador llega a hacer avanzar un dossier en la OMC, su ministro recibe inmediatamente llamamientos de Washington o de Bruselas, y no avanza más. Crean divisiones entre nosotros y nuestras capitales, y lo más a menudo son nuestras capitales las que ceden*” /12.

Las multinacionales agroalimentarias y de otro tipo, que están sobre aviso, no esperan la conclusión de un nuevo acuerdo multilateral sobre la inversión en la OMC para extender sus prerrogativas y preservar su impunidad. Pueden contar con

11/ Fatoumata Jawara y Aileen Kwa, *Behind the scenes at the WTO, the real world of international trade negotiations*, Zed Books Londres-Nueva York, 2003.

12/ Afsané Bassir Pour, “Une organisation où “chantage” et “menace” sont le lot quotidien, accusent les petits”, en *Le Monde*, 8 de septiembre de 2003, p. 4.

los acuerdos bilaterales y regionales por ejemplo el ALENA (EE UU-Canadá-México) y pronto en el área de Libre Cambio de las Américas (ALCA) para imponer su ley y no molestarse por normas sociales, o medioambientales. Estados Unidos y la Unión Europea han multiplicado los tratados comerciales bilaterales, que conciernen al 33% de las exportaciones europeas y el 11% de las exportaciones americanas, según una estimación de la patronal americana /13.

El rechazo a tener en cuenta los derechos fundamentales de los trabajadores en los acuerdos comerciales (las zonas francas de exportación son una de sus ilustraciones más dramáticas) permite a los inversores privados recorrer el mundo al acecho de gobiernos dispuestos a cerrar los ojos, y bajo la benevolente solicitud de los gobiernos de los países del Norte, donde están establecidas sus sedes.

El comercio intrafirmas escapa también a las reglas de la OMC. Estos intercambios comerciales, en el interior de la red de las firmas multinacionales, representan hoy más de la tercera parte del comercio mundial: el 48% de las importaciones y el 32% de las exportaciones americanas en 2002 /14.

Sorprendidos, vejados y ofuscados por la audacia de los países del Sur, los dos “grandes” (UE y EE UU) no se quedarán ahí. Una anécdota significativa: de vuelta a su hotel, un negociador americano ha soltado: “justo tras el fracaso de Cancún, el ministro brasileño ha venido a pedirnos consultas para la zona de libre cambio de las Américas. Le hemos dicho: “ponte a la cola y coge un tique. Hay mucha gente en la fila de espera” /15.

13/ Ver Christian Chavagneus, “Inutile OMC?”, en *Le Monde*, 19 de septiembre de 2003, p. 19.

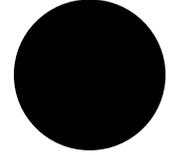
14/ *Ibid.*

15/ “Avec 148 pays, l’impossible unanimité”, *Libération*, 16 de septiembre de 2003, p. 3.



El fracaso de la OMC en Cancún

Doug Henwood



El fracaso de la Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún a mediados de septiembre ha sido saludado como un éxito propio por la izquierda. Un comunicado de la red Global Exchange lo describe como *“un fracaso...de las grandes corporaciones trasnacionales que han manipulado la agenda de las negociaciones comerciales para hacerse con ella y reducir dramáticamente la influencia de los gobiernos elegidos democráticamente”*. Kevin Danaher, de Global Exchange, se felicita de la nueva alianza entre las ONG y los gobiernos del Tercer Mundo, que ha sido posible gracias a que los manifestantes desbordarán las vallas que aislaban a los delegados.

Tengo un enorme cariño por el movimiento que ha organizado estas protestas y me considero parte integrante de él. Estuve en Seattle en diciembre de 1999 y escribí varios artículos para popularizar sus ideas. Fue una de las semanas más apasionantes de mi vida. Por fin, el capitalismo global había dejado de ser una abstracción y tenía una dirección postal a la que enviar las protestas. Pero después del desastre de la OMC en Cancún, tenemos que plantearnos una serie de cuestiones.

Como consecuencia de las cumbres ministeriales y toda su parafernalia, la OMC nunca ha sido en realidad la institución que sus críticos dicen que es. No estuvo dominada desde el comienzo por el gran capital de los países más ricos. Se trata de una institución basada en la fórmula un país, un voto, como la Asamblea General de la ONU. A los países ricos, especialmente EE UU, no les gusta este sistema. Prefieren el del FMI y el Banco Mundial, en el que el número de votos depende del PIB, otorgando a EE UU el 17% del total de los votos y una capacidad de veto efectiva. La manera en la que los países ricos financian a las distintas instituciones internacionales es muy reveladora. En el FMI y el Banco Mundial, las plantillas de funcionarios son grandes y los salarios también. Pero la plantilla de la OMC es bastante pequeña y su personal está envuelto en una lucha sindical por mejoras salariales y de condiciones de trabajo. Como ha señalado el economista de la Universidad de Columbia Jagdish Bhagwati, el presupuesto total de la OMC es más pequeño que la partida de viajes del FMI.

¿Qué implica una OMC más débil? La Administración Bush no ha mostrado ninguna señal de preocupación. El representante de EE UU en las negociaciones comerciales, Robert Zoellick, se ha mostrado bastante optimista a pesar del fracaso de Cancún. Zoellick cree que es posible impulsar un régimen que llama “liberalización competitiva” a través de negociaciones bilaterales con aquellos países que quieren mantener o ampliar su cuota en el mercado norteamericano y que se verían obligados a competir entre sí para satisfacer las exigencias de Washington. El gobierno de EE UU no tiene inconveniente en negociar por

separado con cada país porque siempre será la parte más fuerte en cada negociación bilateral. Una OMC débil estimulará las derivas unilateralistas de la Administración Bush. Uno de los organizadores de las protestas en Cancún me dijo que la gente que se manifestaba sabía que lo que hacían reforzaba a EE UU, pero que su objetivo prioritario era infligir un daño irreparable a la OMC a pesar de todo.

Hay algunas contradicciones en la supuesta alianza de la que habla Global Exchange. Es cierto que el gran capital quiere hacerse con un poder que corresponde a los gobiernos elegidos democráticamente, pero es un poco raro contraponer esos gobiernos (supuestamente buenos) a la OMC (supuestamente mala). Los ministros de Comercio son, en definitiva, representantes de esos mismos gobiernos. Si no se puede confiar en su bondad actuando a través de la OMC, ¿por qué hay que confiar en su bondad cuando actúan solos? No creo que quepan dudas sobre el historial poco reconfortante de la mayoría de los gobiernos nacionales. No todos los gobiernos son rematadamente horribles. Hay incluso algunos que no están mal, como por ejemplo el Brasil de Lula (uno tiene todavía esperanzas a pesar de sus acuerdos con el FMI y sus políticas pro-mercado). Junto con China India, Brasil ha sido uno de los líderes del Grupo de los 21 (que se ha convertido ya en el Grupo de los 22), la alianza que ha desafiado a los países ricos y bloqueó las negociaciones en Cancún. El Grupo de los 22 (o como algunos dicen el G20+) se ha opuesto a las pretensiones de EE UU y la UE de liberalizar las inversiones y las reglas de licitación públicas y a su negativa a reducir las subvenciones de los países ricos a su producción agrícola.

La propuesta de Lula

En dos intervenciones públicas en Nueva York –ante una audiencia sindical bastante favorable en el Cornell Club y ante la clase dominante en el Council of Foreign Relations (CFR)– Lula subrayó sus esfuerzos para construir lazos entre los “países en vías de desarrollo”, comenzando por sus vecinos latinoamericanos y siguiendo con los países de África, Medio Oriente y Asia. Los socios potenciales de la alianza propuesta por Lula tienen intereses diferentes y cumplen papeles muy distintos en la economía internacional, pero es una iniciativa que puede cambiar más de un escenario.

Lula habló no sólo de la posibilidad de acuerdos comerciales entre los países del Sur, sino también de unas relaciones tecnológicas, políticas y culturales más estrechas. Ante los sindicalistas comparó la política internacional a una negociación sindical: un obrero solo es poca cosa, pero juntos en un sindicato los trabajadores pueden enfrentarse a los patrones. Y subrayó lo importante que es en esas negociaciones no bajar la cabeza, sino actuar con orgullo y decisión. (Al día siguiente, Lula hizo esperar al público del CFR más de media hora y se pudo escuchar a Mort Zuckerman quejarse a Paul Volcker: “*¡pero tengo una reunión*

a las 11 en punto!”). A Zoellick no le gustaría que Brasil y sus otros 21 aliados defendieran su posición en la OMC. Prefieren marginar la organización a través de la “liberalización competitiva”.

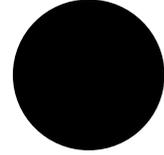
Una de las reivindicaciones del Grupo de los 22 es que los países ricos reduzcan los subsidios a su agricultura y abran sus mercados a las exportaciones agrícolas del resto del mundo. Al mismo tiempo, los campesinos de Corea del Sur, un país relativamente rico, estaban entre los manifestantes más decididos. Algunos de ellos alabando el suicidio de Lee Kyung-hae, que criaba ganado en una pequeña parcela de montaña. Pero lo único que permitía seguir funcionando la granja de Lee eran las tarifas aduaneras. Cuando Seúl liberalizó la importación de carne australiana, la de Lee dejó de ser rentable. También se cultiva arroz y cereales en el mismo tipo de tierras. Los cultivos son caros y de poca calidad. Sólo son viables gracias a un fuerte proteccionismo. Pero éstas son precisamente las barreras que quiere dismantelar el Grupo de los 22. A pesar de ello, los campesinos coreanos y el Grupo de los 22 fueron incorporados sin mayores distinciones en el discurso de la protesta como parte de una misma lucha.

El papel del comercio

Y ello plantea una pregunta: ¿qué tiene de progresista el uso de recursos públicos para subvencionar el uso agrícola de tierras de montaña frías y nevadas? ¿No es uno de los objetivos del comercio evitar que la gente tenga que trabajar miserablemente en ellas? Corea del Sur no es un país pobre cuya población sea mayoritariamente campesina y se vea amenazada con la pobreza si se liberalizan las importaciones agrícolas. Producen coches y teléfonos celulares. ¿Por qué no puede importar comida Corea del Sur? Cuando se dicen estas cosas hay gente que cree que se quiere entregar la agricultura internacional a los Monsanto y Cargill de este mundo. Es como si no hubiera más remedio que elegir exclusivamente entre una producción tradicional en crisis y las grandes multinacionales agrícolas, como si fuera imposible utilizar la tecnología y el comercio de manera más humana y progresista.

Los campesinos y ONGs coreanas también protestan contra los subsidios a los campesinos de EE UU y la UE, que producen enormes cantidades de comida barata que puede inundar los países con altos costes productivos. Tienen razón cuando dicen que es una perversión que los subsidios de los países ricos –que benefician especialmente a las grandes multinacionales al abaratar fertilizantes, semillas y maquinaria– sólo sirvan para arrastrar al suicidio a los campesinos coreanos y no para dar de comer a los hambrientos del planeta. Pero ¿están los activistas de los países ricos contra los subsidios a los campesinos de sus países? No parece que sea de buen gusto hablar de estas cosas, ni existen respuestas claras a estas preguntas.

El movimiento que nació en Seattle no suele pronunciarse sobre el sistema económico alternativo que quiere. Es rápido a la hora de decir ¡NO! (reflejo que comparto en gran medida). Suele con demasiada frecuencia invocar la soberanía



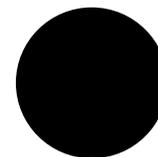
nacional y la autosuficiencia cuando en realidad deberíamos estar construyendo un mundo más igualitario y cooperativo, en el que el comercio juegue un papel fundamental. Interpreta con demasiada rapidez las relaciones económicas internacionales como una “carrera hacia abajo” que en realidad no existe. Los salarios en EE UU son más altos que antes del Tratado de Libre Comercio y la renta también ha crecido en Europa Occidental y en gran parte de Asia, dos regiones claves en el comercio internacional. La región del mundo con mayores problemas es África, un continente marginado de los flujos de inversión y comerciales globales. Con ello no quiero decir que el libre comercio sea siempre mejor, sino que tenemos que pensar y hablar de estas cosas con más cuidado.

No me cabe la menor duda que la presión emocional y política detrás del NO es el deseo de proteger a la gente y a la naturaleza de los traumas inherentes al desarrollo capitalista. Pero quizás levantar barreras arancelarias sea una estrategia equivocada. En vez de tarifas aduaneras y restricciones cuantitativas, que enfrentan a los trabajadores de los países ricos contra los de los países pobres –¿se puede acabar con un puesto de trabajo en Brasil para proteger otro en EE UU o la UE?– ¿por qué no subvencionar generosamente la renta de los trabajadores de los sectores no competitivos y programas de formación para su reinserción en nuevas industrias? ¿Por qué no cambiar el enfoque y proteger a los trabajadores en vez de los puestos de trabajo?

The Nation/ 10 de octubre de 2003/ Nueva York
Traducción: G. Buster

La tercera revolución boliviana

Adolfo Gilly



Una revolución, según una definición ya clásica, es una irrupción violenta de las clases subalternas, de los oprimidos y los humillados de siempre, para tomar en sus manos el propio destino. Una revolución no es algo que hacen los dirigentes, aunque éstos formen parte de ella. Es algo que sucede cuando entran a ocupar el primer plano de la escena, por su propio impulso y voluntad, los dirigidos. Una revolución no es una locura o una improvisación. Es un gran acto de lucidez colectiva, largamente meditado y preparado en los espíritus y las inteligencias de quienes se lanzan con ella a romper la opresión del orden existente.

Una revolución no es un episodio de ira irreflexiva, como cree la mirada estupefacta de las clases dirigentes. Siempre se ha ido preparando en acciones menores anteriores, en tanteos de la resistencia del poder y de la solidez propia, y ha ido madurando en las discusiones y en los corajes de los barrios, los pueblos, los lugares de trabajo o de reunión, las minas, las escuelas, las viviendas de los pobres.

Eso ha sido la revolución boliviana que triunfó en la ciudad de La Paz el 17 de octubre de 2003 derribando al gobierno sostenido por los financistas, el ejército y el presidente de Estados Unidos, George W. Bush.

Es preciso tratarla y referirse a ella con afecto, humildad y respeto, y no empezar a encontrar ahora supuestos yerros de la revolución cuando los indígenas, los mineros y los vecinos urbanos victoriosos todavía no han terminado de velar y de enterrar a sus muertos y apenas empiezan a medir la magnitud de lo ocurrido y las dimensiones de su propia audacia, mientras reflexionan y discuten los difíciles pasos venideros.

El antes mencionado presidente Bush, por conducto de su Departamento de Estado, amenazó en inglés solemne a los bolivianos: “Estados Unidos no tolerará que el gobierno legítimo de Gonzalo Sánchez de Lozada sea depuesto”. Pues fíjese usted: no sólo tuvo que tolerarlo, sino también que tragarse su amenaza y dar asilo en Miami a El Goni y a su pequeño séquito de ministros criminales.

La amenaza, sin embargo, no fue espetada en vano. Si los indígenas, los mineros, los vecinos, los pobres de Bolivia, aún en el asombro de su propia hazaña, están actuando hoy con notable cautela, es porque lo saben por amarga experiencia. Vuelven a sus lugares, entre los suyos, a no dejarse llevar por arrebatos, a discutir entre todos sus próximos pasos, sabiendo que esta vez ganaron y que esta experiencia colectiva, cualquier cosa suceda, ya nadie nunca más podrá borrarla de sus vidas y de su historia.

Quienes se precipitan a buscar yerros y acumular objeciones, nunca supieron ni podrán saber lo que esto significa. Quienes sufrieron y pelearon en Bolivia, sí.

El curso de esta revolución, preparada por la victoria anterior de la guerra del agua y por la unificación lograda en la guerra del gas, siguió una curva clásica. La insurrección fue creciendo desde allí donde las clases subalternas están organizadas en sus comunidades: el altiplano aymara y su antigua capital rebelde, Achacachi; las minas y sus lugares de organización históricos, Huanuni, Oruro, Potosí; los valles y las quebradas de los coccaleros; la población de El Alto, donde en dos décadas el neoliberalismo acumuló a los pobres, los marginales, los desempleados, sin imaginar que todos ellos y sus familias acampaban ahí con escasas pertenencias materiales y una enorme herencia espiritual: la experiencia de sus penas, sus organizaciones y sus luchas acumulada en cada familia y comunidad por generaciones.

Una curva clásica

La ciega represión contra la movilización aymara y la matanza de Warisata, crímenes de una clase dirigente racista que perdió el control de sus nervios, fueron el detonante de una insurrección que, a partir de allí, no cesó de crecer. Los insurrectos pusieron cerco a la capital; enfrentaron al Ejército con hondas, piedras y dinamita y uno que otro fusil viejo; se atrincheraron en El Alto, en Achacachi, en el altiplano; atrajeron el apoyo de los valles y de las ciudades capitales de departamento; recibieron la solidaridad de los sublevados de las minas, de Huanuni, de Oruro, los cuales avanzaron a pie y en sus camiones sobre La Paz rompiendo a dinamitazos la oposición del ejército en Patacamaya, a la mitad de su camino.

Los insurrectos bloquearon las entradas a La Paz, sufrieron las matanzas del Ejército, recogieron sus muertos y mantuvieron el cerco. Contra lo que esperaban *El Goni* y sus mandos militares y civiles, buena parte de la clase media de la capital y las ciudades, en lugar de atemorizarse por la supuesta amenaza de la indiada insurrecta, terminó por ser atraída por la rebelión y se volcó contra el gobierno masacrador. Sus manifestaciones, huelgas de hambre en las iglesias de múltiples ciudades, asambleas de vecinos, muestras de solidaridad y fraternidad con los insurrectos terminaron de volcar la situación. Aquellos que *El Goni* consideraba parte de su propia retaguardia, se sumaron desde sus barrios urbanos a la revolución de los indios, los pobres, los desempleados y los mineros, a esa especie de masa insurreccional creada en tantas partes por el desamparo, el desempleo y la desintegración de las viejas organizaciones resultado de las políticas neoliberales.

Esa masa que los gobiernos creen atomizada e inorgánica, trae consigo sin embargo una herencia inmaterial: la experiencia de organizarse bajo múltiples y renovadas formas que se trasmite generación tras generación, la necesidad de comunidad y de estar juntos, que aparece bajo nuevas formas y se constituye en el entramado de los sorprendentes movimientos.

El imprevisto y memorable cerco de La Paz terminó por atraer a buena parte de la población urbana, estudiantes, profesores, artistas, empleados. Así reforzada, la insurrección dividió a la clase gobernante y a sus políticos, y en el

Ejército empezaron a notarse fisuras: oficiales tuvieron que matar a soldados que ya no querían disparar contra su pueblo, otros empezaron a resistirse a seguir masacrando bolivianos.

Los dirigentes visibles del movimiento, arrastrados por la furia y la fuerza de una insurrección que recogía a sus muertos y volvía a la carga, acallaron sus antiguas (y a veces legítimas) diferencias, convergieron en unas pocas consignas capitales: fuera *El Goni*, no a la venta del gas al extranjero, asamblea constituyente, refundación de la república y, finalmente, cumplieron su papel en el momento de la caída del presidente masacrador.

Este papel no podía ser improvisar entre ellos un gobierno, para lo cual nadie les había dado ni podía darles mandato, sino marcar el carácter transitorio del nuevo presidente y abrir en sus movimientos –la CSUTCB, el MAS, el MIP, la COB, las juntas vecinales, las comunidades– los tiempos y los espacios para organizar y consolidar lo alcanzado y para formular un programa de medidas y mandatos para la refundación constitucional de la nación y de las autonomías indígenas históricas.

Posibilidades razonables

En esta fase ha entrado la revolución boliviana del 17 de octubre de 2003. Nadie puede afirmar que no esté plagada de acechanzas y peligros de todo tipo. En eso consisten, pues, los caminos que inaugura una revolución. Debe registrarse también que si la revolución de octubre en Bolivia pudo llegar tan lejos, es porque en los dos Estados vecinos cuyas clases dirigentes se han disputado en el pasado la hegemonía regional sobre el país del altiplano, Brasil y Argentina, no hay en estos momentos gobiernos neoliberales y sí, más bien, interés de consolidar las tomas de distancia con el neoliberalismo y reforzar las posibilidades del Mercosur frente a la política imperial de Washington y a los aprietes del FMI.

Brasil y Argentina no establecieron un cordón sanitario sobre Bolivia, como sucedió en ocasiones pasadas. Pedir que los gobiernos de Luiz Inacio Lula da Silva y de Néstor Kirchner saluden a las masas insurrectas suena más bien ridículo. Esperar que abran espacios para permitir que Bolivia recupere sus riquezas nacionales y pueda aflojar el cerco financiero del exterior aparece, en cambio, como una posibilidad razonable, pues está en el interés bien entendido de esos mismos gobiernos y del futuro de cada uno de ellos. En 1780 se sublevó en Perú contra el dominio español un descendiente de la nobleza indígena del Inkario, Tupaj Amaru. Su movimiento fue derrotado y el gobierno colonial descuartizó a Tupaj Amaru con cuatro caballos. En 1781, en el Alto Perú, en toda la región del altiplano aymara, estalló la gran insurrección india encabezada por Tupaj Katari y Bartolina Sisa. Mucho más radical que su predecesor, ésta puso cerco a La Paz y proclamó que ya había llegado el tiempo de terminar con la Colonia y establecer el mando de las comunidades indígenas. Fue también derrotada y cruelmente reprimida.

Tupaj Katari fue ejecutado con el mismo suplicio colonial de los cuatro caballos, y la represión española se ensañó después con las comunidades. Fue ésta la primera gran revolución en las tierras que hoy se llaman Bolivia, el tiempo anterior a la Revolución Francesa cuando la insurgencia andina anticolonial inició la ruina y la caída del imperio español en el continente americano.

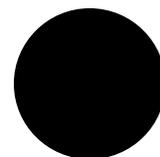
En abril de 1952, después de un fraude electoral que arrebató la presidencia al candidato nacionalista que había ganado en las urnas, una insurrección encabezada por los mineros y por los trabajadores de los barrios altos de La Paz asaltó los arsenales, repartió las armas, recibió a los mineros que llegaban con sus dinamitas y destruyó al ejército responsable de varias matanzas precedentes en las minas y en la ciudad. Bajo el gobierno nacionalista surgido de esa revolución se nacionalizaron las minas, se abolió por fin el pongueaje –el servicio personal gratuito que los indígenas debían prestar a los hacendados, como en la época colonial– se repartieron tierras por una reforma agraria, se organizaron sindicatos, y éstos tuvieron milicias de mineros, fabriles y campesinos armadas con los fusiles conquistados en la insurrección, y se estableció el control obrero en las minas nacionalizadas.

Fue ésta la segunda revolución boliviana, cuya inspiración, invocada por los bolivianos mismos, vino mucho más de la huella dejada en América Latina por la revolución mexicana que de la influencia de la revolución rusa.

Ese pasado, sus historias, sus experiencias transmitidas por generaciones; sus saberes de organización aprendidos y difundidos después por todo el territorio del país por donde la crisis dispersó a sus portadores; sus ideas sobre el mundo y sobre la vida; los pasados inmemoriales de las comunidades que se recrean, renovados, allí donde la crueldad de los nuevos tiempos vuelve a despertar la antigua sed de comunidad, y los nuevos saberes de organización que en las ciudades y las universidades utilizan el internet, los celulares, las radios independientes y las recientes tecnologías del presente: todo eso, a la hora de la ira y de la rebelión, confluyó en la revolución de octubre de 2003, esta tercera y grande revolución boliviana.

Como decían en el siglo pasado los ancestros anarcosindicalistas: ¡Salud!

2
miradas
voces



Jero Molina



Jero Molina

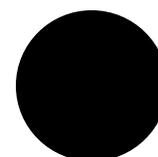
Nace en Alcobendas, Madrid en 1978. Comienza su sueño con el rodaje del corto *Parsifal*. En 1998 entra en el Taller de vídeo del Ayuntamiento y forma parte de la asociación audiovisual *Nostramo* donde realiza *The peach attack*. El año siguiente *Estamos cansados* y *Mundo de sueño* son las obras en las que participa con Estudios Molina. Junto con profesores y alumnos del centro donde estudia desarrolla digitalmente el vídeo documental *Años de pobreza*. *Salir del pozo* y *Temores* son las nuevas creaciones del equipo “Cinco niños Producciones”.

En la actualidad está becado por el Ayuntamiento de Alcobendas para la creación del vídeo *La Cruz de Malta*. En él pretende, además de un acercamiento al estudio histórico de los templarios, una reflexión social sobre el presente, expresando el paralelismo de situaciones pasadas con las actuales.

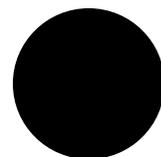
Como fotógrafo también se está formando en el Taller de fotografía de su ciudad. Alcobendas quiere convertirse en un referente en el mundo de la imagen. De hecho su colección fotográfica, de gran calidad, es ,seguramente, una de las mejores públicas.

En el trabajo que presentamos no se ve la principal característica del autor. Son fotos estudiadas, creadas, contrastadas. Sabe aislar y ver. Pero él se proyecta mejor en las fotos de sus amigos y de sus rodajes. Crea un album familiar que refleja vivencias comprometidas y socializadoras. Ha sido alumno y colaborador y quiero darle la bienvenida a las páginas de *VIENTO SUR*. Esperanzadamente seguiré de cerca su camino.

Carmen Ochoa Bravo









1 Romper el consenso

25 años de Constitución. ¿Un camino de ida y vuelta?

Jaime Pastor

“Cada artículo de la Constitución contiene, en efecto, su propia antítesis, su propia cámara alta y su propia cámara baja. En la frase general, la libertad; en el comentario adicional, la anulación de la libertad” (Karl Marx, El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, 1851-1852)

El hecho de comenzar el artículo con este comentario de Marx no obedece al fácil recurso a alguien con “autoridad” para salir del paso, sino a la convicción de que parece una reflexión muy adecuada para analizar la función de los textos legales en momentos de cambio político y constitucional no revolucionario: en ellos los esfuerzos de las élites por aparentar satisfacer las demandas de “los y las de abajo” van unidos generalmente a la voluntad de preservar un orden político y social tratando de, como recordaba también Ferdinand Lassalle, “congelar la relación de fuerzas” para que los aspirantes a “bonaparte” vayan transformándola en beneficio de “los de arriba”. Esto es lo que ocurrió en realidad en la transición política española, ya que, al no ser producto de una ruptura, terminó siendo una reforma pactada del régimen anterior instauradora de una “democracia de baja intensidad”; ésta se inserta ahora, a su vez, dentro del constitucionalismo neoliberal y estatocéntrico que impera en la Unión Europea y que deberá culminar en la aprobación del proyecto de Constitución europea.

Coincidiendo con algunas de las conmemoraciones de los hitos oficiales más importantes de esa transición política, en esta misma revista nos hemos dedicado a ofrecer una visión paralela y alternativa frente a la que desde el poder se nos ha ido dando de esos mismos acontecimientos /1. Toca ahora comentar la sacralización que se está haciendo de una Constitución que cumple sus 25 años y que se pretende defender con sus puntos y comas frente a quienes quieren reformarla en un sentido más democrático y pluralista o, simplemente, ante otros que se limitan a ofrecer interpretaciones diferentes de las del partido en el gobierno. Nos encontramos así con que, frente a ese nuevo fundamentalismo, ya no es posible debatir en el marco conceptual de un “constitucionalismo útil”, de las distinciones entre constituciones escritas y constituciones materiales o de su carácter rígido o flexible, ya que todo se reduce a asentir o callarse ante un “patriotismo constitucional” que es en realidad una “ideología de la Constitución”, como ha sido definida por expertos en la materia /2, ya que no consigue esconder su propia interpretación interesada de lo que ese texto dice.

La consagración del “ consenso ”

Por eso habría que recordar en primer lugar el contexto en que se llegó a aprobar la Constitución del 78. Éste fue el de un ciclo de luchas y conflictos que chocó desde el principio, como subraya Capella, con “dos fuerzas coincidentes: las fuerzas exteriores hegemónicas y la tutela militar interna” /3 y que a partir de la Ley de Reforma Política de Suárez (octava Ley Fundamental) condujo a un cambio de legitimidad sin necesidad de cambiar la legalidad antes vigente. Frente a los poderes fácticos antes mencionados, el movimiento de oposición sociopolítica no llegó a transformar el intenso período de movilizaciones de aquellos años en fuerza contrahegemónica suficiente, no sólo para desbaratar la operación protagonizada por Suárez sino también para frustrar la tendencia a adaptarse a ella por parte de la élite antifranquista. En esas circunstancias lo que se produjo fue una “transacción” cada vez más asimétrica entre los reformistas del régimen y las fuerzas políticas opositoras de ámbito estatal (con la legalización de un PCE cuya dirección, a cambio de ello, aceptó inmediatamente los límites políticos y simbólicos que marcarían el rumbo posterior), trayendo como consecuencia la desmovilización del movimiento obrero y, con la excepción de Euskadi, de la minoría intensamente activa que se había ido formando en los años anteriores.

1/ Me remito, por ejemplo, a los artículos de Carmen de Elejabeitia, Francisco Letamendía, Alfonso Ortí y de mí mismo dentro de la sección “Plural” en el número 24, al de Miguel Romero sobre “Transición” en el número 50, al de I. Uribarri, “Vitoria, 3 de marzo de 1976”, en el número 55 y a otros aparecidos en diversos números de esta revista.

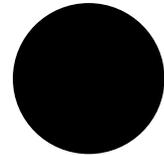
2/ J. Ruipérez, “¿La Constitución en crisis? El Estado constitucional democrático y social en los tiempos del neoliberalismo tecnocrático”, *Revista de Estudios Políticos*, nº 120, 2003.

3/ J.R. Capella, “La Constitución tácita”, en el libro coordinado por el mismo autor *Las sombras del sistema constitucional español*, Trotta, 2003.

Es en ese marco general en el que la obsesión por alcanzar el triple consenso que se exige “desde arriba” –sobre el pasado, el presente y el futuro– preside los trabajos de la Ponencia Constitucional y el resultado final de los mismos. Si excluimos el reconocimiento, siempre dentro de los límites que recordaba Marx y que se han ido manifestando después con la legislación que se ha ido aprobando, de las libertades y derechos fundamentales que aparecen en su Título I, no es difícil encontrar ejemplos de todo ello.

En lo que respecta al pasado, se trata de una Constitución que hace un ejercicio de amnesia respecto de aquél con la excusa del “miedo a la guerra civil”, no sólo para perdonar sino también para olvidar, aspirando así a superar la vieja fractura franquistas-antifranquistas, aunque se deje fuera a los miembros de la Unión Militar Democrática, como efectivamente ocurrió. En relación al presente, se llega al establecimiento de unas reglas del juego que, en aras de la estabilidad política, permitan combinar un neocorporativismo entre patronal, gobierno y sindicatos (inaugurado con los Pactos de la Moncloa, pese a que estos últimos no son firmantes de los mismos) con la instauración de un sistema de partidos basado en el sistema electoral menos proporcional posible y en la relegación a un muy segundo plano de cualquier forma de democracia participativa, como ocurrió con el reconocimiento tan limitado del referéndum y de la iniciativa legislativa popular. Se acota así lo que puede abordarse en el proceso de elaboración de una nueva Constitución y las condiciones para su reforma, con el fin de blindarla al máximo para que llegue a ser garantía de un futuro en el que, junto con la preservación de la “economía de mercado”, la Monarquía, la “unidad de España” y las funciones del Ejército sean intocables.

En aquel momento nos encontramos, por tanto, con la opción mayoritaria de las élites de uno y otro lado a favor de la búsqueda del consenso tanto respecto a lo que podía estar condicionado coyunturalmente por la relación de fuerzas existente (1977-78), como a la aceptación de ésta como inmodificable a la hora de hacer el ajuste de cuentas con el pasado y, sobre todo, de poder cambiarla en el futuro. Es, en suma, lo que Alfonso Ortí ha definido como un “forzado pacto colectivo de amnesia histórica del pasado represivo franquista y de amnesia social del presente capitalista desigualitario”. Se intenta así la negociación secreta del consenso para inmolar el conflicto (G. Imbert) y se excluye al disidente como “desestabilizador” o marginal, como pudimos comprobar directamente quienes desde la izquierda nos opusimos a esa Constitución o, luego, tras el 23-F, exigimos de nuevo la depuración del aparato de Estado de los golpistas y sus aliados, entre los cuales no estaba fuera de sospecha el Rey pese a la prolífica mitología posterior. Se pasa de este modo, empleando la fórmula de Sánchez Ferlosio, de las cesiones a las claudicaciones, como ocurre con la aceptación de una Monarquía impuesta por Franco que no tiene unas funciones meramente arbitrales y que, sin embargo, no es responsable política y jurídicamente de sus actos; con la redacción de un artículo 2 dictada desde el poder fáctico militar a los ponentes; con un artículo 8 completamente atípico en la historia del constitucionalismo liberal democrático tanto por su contenido como por



su ubicación en el texto (la misión de las Fuerzas Armadas es “garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional”); con la configuración de un Senado elegido por provincias que se configura como contrapeso necesario a las decisiones del Congreso; con las concesiones que se hacen a la Iglesia católica y a la “libertad de enseñanza”; o con la moción de censura “constructiva”, que hace difícilmente vulnerable a un gobierno de mayoría absoluta...

La plurinacionalidad y el conflicto vasco

No obstante, los ponentes constitucionales eran conscientes de que la estabilidad política exigía también la integración en el consenso, aunque fuera en una posición subordinada, de las élites políticas nacionalistas catalana y vasca y por eso fue el tema de la plurinacionalidad el que mayor controversia suscitó. La imposición del artículo 1.2 de la Constitución (“*La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado*”) fue seguida por un artículo 2 que, después de decir que “*la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles*”, añade a continuación que “*reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas*”. Marcados así el lugar donde reside la soberanía y los límites en que podrían moverse las “nacionalidades”, no tuvieron más remedio que aprobar un Título VIII que dejara abierto el proceso hacia un Estado autonómico cuyo grado de descentralización político-administrativa dependiera de la relación de fuerzas entre los distintos partidos y dejando finalmente un margen de asimetría especial para Euskadi y Navarra a través de las Disposiciones Adicionales; siempre, eso sí, con la salvaguarda del artículo 155, ahora reivindicado por quienes quieren formalizar un estado de excepción en Euskadi.

Francisco Letamendía, protagonista del debate que sobre el derecho de auto-determinación hubo entonces, aborda en otro artículo de este mismo número esta cuestión, por lo que no me extenderé sobre ello. Únicamente añadiré que es precisamente el flanco abierto con el Título VIII el que, pese a su pretensión de “café para todos” y a intentos regresivos como la LOAPA, ha ido permitiendo la formación de subsistemas políticos y de autogobierno en cuyo marco se han ido desarrollando diversas identidades que, con mayor o menor presión social según los casos, pugnan ahora por el establecimiento de un nuevo pacto plurinacional. El temor al futuro que este desafío, unido a los de la “globalización” y la Unión Europea, genera en los defensores de una identidad nacional española excluyente o superior a las otras, como es el caso del PP y de una parte importante de su electorado, es lo que está llevando a ese partido a intentar cerrar a toda costa el proceso autonómico, aunque ello lleve a la confrontación abierta con la mayoría de la sociedad vasca y, muy posiblemente, de Catalunya y otras

Comunidades Autónomas. De seguir por esa vía nos podríamos encontrar con que, en lugar de reducirse el déficit de legitimidad de la Constitución vigente al caso vasco, éste se extendería a otros lugares como Catalunya y Galiza, provocando así el “efecto dominó” que se dice querer evitar.

En cuanto al plano económico y social, la Constitución fue elaborada en un momento en el que todavía el “modelo” del Estado social no había caído en desgracia, aunque ya se notaban sus primeros intentos de dismantelamiento en vísperas de la llegada al poder de Margaret Thatcher en Gran Bretaña. Ello explica que el texto aprobado presentara cierto equilibrio entre la afirmación de *“la libertad de empresa dentro de la economía de mercado”* (artículo 38) y la proclamación de toda una serie de derechos sociales, la posibilidad de *“planificación”* de la economía y, sobre todo, artículos como el 9.2 (*“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*) que, siguiendo la referencia italiana, podían permitir una lectura “progresista” del Título I dedicado a los derechos y deberes fundamentales.

¿Estado social?

Es, no obstante, en este ámbito donde el camino recorrido a partir de entonces ha transcurrido más negativamente, ya que se ha ido pasando desde las políticas que quisieron ir más allá del Estado asistencial franquista hasta la instauración actual de lo que alguien ha definido como “una nueva forma de gobierno de la economía no antagonista con los imperativos de la globalización” /4 y que supone una victoria rotunda del principio del mercado frente al prometido carácter social del Estado. El balance que se establece en el trabajo citado sobre las políticas económicas y sociales de las dos últimas décadas deja pocas dudas al respecto: liquidación del sector público, reforma fiscal traicionada, flexibilización laboral, asistencialismo y privatización progresiva y, en fin, crisis del garantismo jurídico de los derechos sociales. Tampoco se puede ignorar que en el desarrollo de esas políticas el Tratado de Maastricht de 1992 fue clave y que ahora esta “onda larga neoliberal” se va a constitucionalizar, si no lo evitamos, en la Constitución Europea /5, con el fin de blindar todo lo avanzado y facilitar que se pueda seguir adelante sin traba alguna.

Si a las cesiones de soberanía que se han ido produciendo dentro de la UE añadimos las que se han ido dando en el plano militar, mediante la entrada en la OTAN, en la subordinación a las directrices de las Instituciones Financieras

4/ “La ‘Constitución imposible’: el gobierno de la economía en la experiencia constitucional española”, de Pedro Mercado, publicado en el libro ya citado de J.R. Capella.

5/ Además del trabajo citado de Pedro Mercado, también se puede encontrar un balance crítico de este proceso en el artículo “La Constitución económica: lo que pudo haber sido y no fue”, de Jorge Cancio, en *mientras tanto*, nº 86, primavera 2003.

Internacionales y de la OMC o, directamente, en facilitar al máximo el libre movimiento de capitales y de las grandes multinacionales, la paradoja con la resistencia tan tenaz a ceder soberanía a Euskadi o Catalunya puede sorprender más. Revela, sin embargo, que dentro de cada Estado se está produciendo una dinámica de conflictos no sólo de identidades sino también de proyectos y de intereses político-electorales...y económicos entre las distintas élites, en la medida en que se desarrolla también una competición por alcanzar mejores posiciones ante un “mercado libre y sin trabas” y la tendencia a la configuración de una burguesía europea; no es por eso casual que el tema de las “euroregiones” aparezca ahora en la agenda, aunque las resistencias a que se desarrollen al margen de cada Estado de la Unión seguirán siendo grandes.

Otras cuestiones como el “derecho a la vida” quedaron en una ambigüedad calculada dentro del texto constitucional con el fin de permitir, por un lado, que la Iglesia pudiera recurrir ante el poder judicial en caso de una futura legislación reguladora del derecho al aborto, como ocurrió luego, y por otro, para respetar el mantenimiento de la pena de muerte en “tiempos de guerra”, dando así satisfacción a la jerarquía militar. No hace falta insistir en que a lo largo de estos años hemos visto a la Iglesia católica recuperar un protagonismo creciente, mientras que el Ejército se ha ido profesionalizando en el marco de la OTAN y, ahora, de la subalternidad respecto a las “guerras preventivas” de Bush, con el consiguiente aumento de los gastos militares, el mayor ya dentro de la UE en el próximo año.

Dentro de la arquitectura constitucional la configuración de la división de poderes llevaba a asimilar el nuevo régimen español con el parlamentario, pero ya desde el principio con mecanismos que han ido facilitando la creciente autonomización del ejecutivo y la subordinación al mismo del poder legislativo y del poder judicial. Este último se ha revelado especialmente servil en algunas de sus instituciones clave, como son ese tribunal de excepción que es la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional (verdadera Tercera Cámara), según hemos podido observar sobradamente en los últimos tiempos. Todo esto, que ya pudo verse en la etapa de mayoría absoluta del PSOE, se ha visto reforzado con creces durante los últimos 4 años de gobierno del PP, el cual ha conseguido poner a la cabeza de esos tribunales a personajes que no ocultan incluso su simpatía por el viejo dictador o su beligerancia frente a los nacionalismos vasco o catalán.

Pero lo que no se valoró suficientemente en la transición fue la importancia que llegarían a adquirir los medios de comunicación como instrumentos del partido del gobierno, en el caso de los públicos, y de los poderes económicos y grupos de presión en el de los privados. Si ya entonces aquéllos fueron sustituyendo a los afiliados a los partidos en la difusión de los mensajes de sus líderes, posteriormente han ido convirtiéndose en actores muy influyentes en la determinación de la agenda política, debilitando el protagonismo de los propios partidos, consolidando una “democracia de audiencia” y, lo que es peor, una cultura de cinismo político, espectáculos deportivos entre equipos multimillonarios y adicción a la “telebasura”

que supera las previsiones más pesimistas. La tendencia a la difusión de un “pensamiento único” en temas como el conflicto vasco, unida a la concentración de medios en escasas manos, es quizás el ejemplo más visible del enorme trabajo que queda por hacer en la difusión de una cultura de democracia participativa capaz de hacer visibles los conflictos y de repolitizar a la ciudadanía, tal como se ha ido reclamando durante el ciclo de luchas vivido en los dos últimos años.

La “ libertad negativa” como paradigma

El panorama que ofrece el período vivido durante estos 25 años no es, sin embargo, radicalmente diferente del que se produce en otros países vecinos. Probablemente el caso más claro de afinidad se encuentre en lo que está ocurriendo en un país como Italia, en donde Berlusconi está esforzándose por configurar un nuevo régimen a su medida, sobre la base de concentrar en sus manos los tres poderes constitucionales a partir del económico y el mediático. Triunfa así una visión de la política que Ginsborg ha definido como “la combinación corrosiva de libertad negativa y democracia formal personalizada” /6. Ese parece ser el “modelo” en el que piensa una nueva derecha española y europea que trata de alcanzar una mezcla exitosa entre la herencia fascista o franquista y una “cultura” postmoderna basada en el darwinismo social y en la emulación de los “ganadores” en el proceso de privatización del mundo; sus “enemigos” ya no serían los “comunistas” de ayer sino los “terroristas” y sus variopintos cómplices –incluido el movimiento “antiglobalización”– junto con una inmigración no occidental convertida en responsable de la inseguridad ciudadana y del debilitamiento de las identidades nacionales “históricas”.

Pero uno de los grandes problemas que tiene este proyecto de Estado neoliberal, autoritario y penal es que, como estamos viendo todos los días, la “globalización feliz” ya es cosa del pasado y ahora no hace más que provocar malestar y resistencias por todas partes, incluido el “Norte”. La democracia como posibilidad de disentir en lo fundamental y no en lo accesorio, a medida que se acentúa la confrontación alrededor de las distintas líneas de fractura que atraviesan a la sociedad, está volviendo al primer plano y con ella se revelan cada más claramente los límites en que quieren encajarla los sistemas de partidos y de representación actuales. Por eso suena a ingenuidad interesada esa “Declaración de Gredos” que recientemente suscribieron los presuntos “padres de la Constitución” cuando en uno de sus párrafos manifiestan que *“permanecen incólumes el espíritu de reconciliación nacional, el afán de cancelar las tragedias históricas de nuestro dramático pasado, la voluntad de concordia, el propósito de transacción entre las posiciones encontradas y la búsqueda de espacios de encuentro señoreados por la tolerancia”*. Porque ni siquiera queda

6/ Paul Ginsborg, “Las ambiciones patrimoniales de Silvio Berlusconi”, New Left Review, n° 22, septiembre-octubre 2003.

ya eso y hoy nos tropezamos con una derecha sin complejos dispuesta a alardear abiertamente de su neoconservadurismo, a “revisar” el pasado perdonando al franquismo (provoca estupor el récord de ventas de libros como los de Pío Moa o César Vidal) o a exhibir su hostilidad a las ideas más moderadas de respeto al Estado de derecho y a libertades básicas, criminalizando a la oposición y a cualquier voz que apele al diálogo en torno a conflictos como el vasco.

Fue precisamente aquel pacto entre élites el que, por el hecho mismo de no haber supuesto una ruptura con el pasado franquista (“*La transición se efectúa sin una sola expresión de júbilo*”, como recuerdan del Aguila y Montoro), fue incapaz de generar una nueva cultura política democrática respetuosa de la pluralidad y de los disensos. Ahora, 25 años después, resurgen los conflictos de intereses y de valores y son más visibles los déficit democráticos de entonces, a medida que se ha ido viendo cuál ha sido la Constitución material que ha terminado consolidándose. Dentro de ese clima la apelación a la mitología de una Monarquía como “motor del cambio”, tal como se hace en la Declaración mencionada, no es sólo un falseamiento de la historia; es también un reconocimiento cínico del desprecio que tuvieron entonces los ponentes a la movilización ciudadana, además de un intento de ocultar el robo que hicieron a la soberanía popular de su derecho a decidir sobre la forma de Estado. Porque, ¿acaso se puede encontrar otra institución que en una democracia tenga menor sentido que una Monarquía, ahora ya con sucesión a lo que parece garantizada en este siglo recién comenzado?

Frente a esta situación cabría preguntarse si es posible una “segunda transición” que superara al menos los déficit democráticos que tuvo la primera. La respuesta sólo puede ser, hoy por hoy, la de que posible, desde luego, no lo es pero sí sigue siendo cada vez más necesaria. Porque es evidente que no tenemos todavía la fuerza para hacer realidad ese reto pero también lo es que conflictos como el vasco obligan a trabajar a favor de abrir brechas que permitan avanzar por ese camino.



2 Romper el consenso

La autodeterminación: evolución histórica, tratamiento constitucional y polémicas actuales

Francisco Letamendia

La autodeterminación tiene por sujeto a una nacionalidad política. Presenta un aspecto exterior, el derecho de un pueblo a escoger su propia soberanía, y otro interior, la libre elección de su propio orden social y forma de gobierno. Es un derecho que no prescribe, planteable por tanto en consultas sucesivas; y presenta formas muy variadas (puestas últimamente de relieve en Quebec y Puerto Rico). Si bien su planteamiento causa siempre alarma en el centro, no se identifica con la creación de un Estado independiente –aunque incluya esa alternativa. Puede consistir en dar forma jurídica a un proceso de descolonización; en la separación de un Estado; en la reagrupación estatal; en el reconocimiento indígena; y en el incremento del autogobierno. Analizaré sucesivamente la evolución histórica del concepto, la discusión que se produjo sobre el mismo en el marco de los debates constitucionales de 1978, protagonizados por mí en representación de la izquierda vasca, y los nuevos planteamientos teóricos actuales sobre este concepto.

Evolución histórica

Históricamente, el enunciado de este derecho nació a principios del siglo XIX bajo la fórmula del “principio de nacionalidades”, y hasta la I Guerra Mundial, por tanto durante casi un siglo, fue un principio subversivo. A mediados del siglo XIX, el italiano Manzini dio a este principio su definición clásica, refundiendo en ella la visión rousseauiana francesa con la concepción romántica cultural alemana: *“una nacionalidad, dijo, es un pensamiento común, un principio común, un objetivo común... es la sucesión de todos los hombres*

que agrupados por sus lenguas, por la geografía o por la historia, se reconocen el mismo origen, y marchan bajo el imperio de un derecho unificado a la conquista de un fin definido”.

El principio de las nacionalidades, que se mantuvo como objetivo político –si bien no reconocido en la esfera del Derecho– hasta principios del siglo XX, fue reformulado en Europa centro-oriental como derecho de autodeterminación por la II Internacional, la cual contaba como único bagaje teórico las reflexiones de Marx y Engels al respecto. Bajo la influencia de Kautsky, el congreso de la II Internacional de 1896 formuló el derecho de autodeterminación como *“el derecho de todas las naciones a disponer de sí mismas”*. Esta definición, que no diferencia los conceptos de autonomía y autodeterminación, será interpretada de dos maneras contrapuestas. Mientras que el Congreso de Brünn de 1899 reivindicó la autonomía, distinguiéndola claramente de la autodeterminación, el Partido Social-Demócrata bolchevique de Lenin reasumió en 1903 –del modo pragmático que se ha visto– la defensa del derecho de autodeterminación de todos los pueblos del Imperio Ruso.

Tras la Revolución de Octubre, el Consejo de los Comisarios del Pueblo proclamó solemnemente en enero de 1918 este derecho, el cual, al fusionarse con la lucha anti-imperialista, se convirtió en 1919 en elemento de base de la III Internacional. Pero aunque la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), nacida en 1922, declaró que la unión de las repúblicas era voluntaria y basada en el derecho de autodeterminación, en la práctica, sin embargo, la vía a la independencia quedó bloqueada, y sustituida por una autonomía lingüístico-cultural.

El bando victorioso en la I Guerra Mundial apoyó el principio de las nacionalidades, que se convirtió en la base del programa del Presidente americano Wilson, enunciado en los Catorce Puntos para la Paz como *“el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos”*. Es así como hizo su aparición en el derecho positivo internacional, reconocido en los Tratados de Paz de 1919-1920; pero la aplicación de este derecho fue contemplada como la continuación por medios jurídicos de la victoria militar sobre los Imperios Centrales. Por ello, este derecho fue olvidado cuando entraba en colisión con tratados secretos, intereses económicos o argumentos estratégicos que beneficiaran a los Estados vencedores, y rechazado para las minorías nacionales de las potencias victoriosas y de los Estados neutrales. Además, el principio no se consideró aplicable a los territorios colonizados por las potencias vencedoras, los cuales siguieron sometidos al yugo colonial bajo la denominación eufemística de “territorios bajo tutela”.

La voluntad de las dos grandes potencias emergentes tras el fin de la II Guerra Mundial (Estados Unidos y Unión Soviética) de acabar con los imperios coloniales de las sub-potencias europeas, propició la introducción del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos en la Carta fundadora de la ONU de octubre de 1945. Este derecho fue enunciado explícitamente en el artículo primero, e indirectamente en los artículos 63 y 66 que trataban de los territorios bajo tutela. La práctica posterior de las Naciones Unidas reforzó la identificación entre autodeterminación y

descolonización. El texto clave en tal sentido fue la resolución de la Asamblea General de diciembre de 1960 sobre el derecho de libre disposición de los pueblos colonizados, el cual presentaba como única salida de la descolonización de los pueblos coloniales la independencia. Tal declaración constituyó el máximo punto de confluencia entre los pueblos del Tercer Mundo y la Unión Soviética.

Pero, si bien la ONU amparó la aplicación de este derecho a los territorios “bajo tutela”, no extendió su amparo en modo alguno a los territorios no coloniales. La ONU fue forjando un concepto de pueblo que convertía a éste en titular del derecho de autodeterminación sólo cuando presentaba los tres rasgos de la separación geográfica, la diferencia étnica y la subordinación política respecto a la metrópoli. Esta concepción, que excluye del ámbito protegido por el derecho a los pueblos del mundo industrial, fue definida irónicamente como la “teoría del agua salada”.

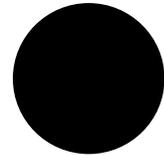
La vulnerabilidad de los Estados del Tercer Mundo y su temor a las secesiones vació hasta 1989 el derecho de autodeterminación de todo significado ajeno a la descolonización. Por ello, la ONU mantuvo ante los movimientos secesionistas de este ámbito una radical oposición, extendida a las reivindicaciones eventualmente planteables por las minorías nacionales del mundo industrial.

La primera Conferencia Europea sobre la Seguridad y la Cooperación celebrada en 1975 condicionó el ejercicio del derecho de autodeterminación al mantenimiento de las relaciones de paz entre los Estados de los dos regímenes sociales opuestos. Por ello, toda conmoción política interna en un Estado de Europa –y con mayor razón un cambio de fronteras– pasó a ser vista como una amenaza para la seguridad europea.

Tal concepción de la autodeterminación se enmarcaba en el orden mundial bipolar que duró de 1945 a 1989, caracterizado por la estabilidad del centro occidental en base al efecto disuasor de la amenaza nuclear, por el desplazamiento de los conflictos armados hacia la periferia del Tercer Mundo, por una pluralidad de sistemas políticos supra-estatales, los unos de tipo imperial (el Imperio soviético, el neo-imperialismo norteamericano), los otros de tipo federal (la Unión Europea); y por la pervivencia del Estado-Nación como unidad fundamental del sistema internacional (si bien debilitada por el carácter transnacional de las alianzas militares y los flujos económicos).

Los debates constitucionales de 1978 sobre el derecho de autodeterminación

Éste fue el contexto político y teórico de los debates constitucionales desarrollados en los primeros años de la transición política. La ponencia encargada de elaborar el borrador del proyecto constitucional quedó formada en agosto de 1977 por tres miembros de UCD, uno del PSOE (Peces Barba), uno del Grupo Comunista (Solé Tura, del PSUC), y un solo miembro de la minoría vasco-catalana, Miguel Roca, que perteneció por fuerza a la mitad más numerosa del



grupo, la catalana. Desde los meses de agosto a diciembre, la ponencia redacta el primer borrador constitucional en los límites acordados en el pacto implícito entre el antiguo aparato del Estado y las fuerzas de oposición que posibilitaron la Ley de Reforma; lo que eliminó de hecho toda estructura de oportunidades para el reconocimiento del derecho de autodeterminación.

En los años 1975-1976, el PSOE había defendido el libre ejercicio del derecho a la autodeterminación para las nacionalidades; los comunistas venían haciéndolo de antiguo. Pero en la segunda mitad de 1977 estas posiciones habían experimentado ya un cambio; según escribió más tarde Solé Tura, *“los socialistas y los comunistas proponían de hecho un sistema federal, basado en la generalización de las autonomías, un amplio grado de distribución de competencias y un sistema de cooperación igualmente amplio entre las autonomías y el poder central...”*.

El texto, dado a conocer a fines de noviembre, fue publicado el 4 de enero de 1978. Las enmiendas más alejadas del texto fueron las de las fuerzas vascas, PNV y Euskadiko Ezkerra, que habían quedado excluidas de la ponencia; lo que provocó un protagonismo vasco en el momento de la discusión pública del proyecto, en los meses de mayo y junio de 1978.

Las enmiendas presentadas por el PNV planteaban la reintegración foral para los cuatro territorios vascos, renovándose el Pacto de la Corona. En las enmiendas presentadas por Euskadiko Ezkerra destaca la reivindicación para los pueblos del Estado del derecho de autodeterminación. Su contenido es en síntesis el siguiente: para ejercitar el derecho, los pueblos del Estado debían haberse constituido previamente en territorio autónomo, de acuerdo con la Constitución. La iniciativa correspondía a la Asamblea del territorio, a propuesta de un mínimo de la cuarta parte de sus miembros; su aprobación exige el voto de la mayoría absoluta de éstos. La aprobación habrá de someterse a referéndum de la población afectada, y la decisión de constituirse en Estado independiente requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta del censo de cada una de las provincias del territorio. Caso de no alcanzarse el quorum, el referéndum podría convocarse, transcurridos dos años, en la siguiente legislatura del territorio autónomo.

El día 5 de mayo de 1987 comenzó en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas la discusión del anteproyecto constitucional. La defensa por los parlamentarios del PNV de la soberanía de los pueblos, mediante la doble fórmula de la reintegración foral y el Pacto con la Corona les propició una actitud de no beligerancia, pero no de aceptación de sus demandas.

La forma que adoptó la reivindicación de soberanía en las enmiendas del representante de Euskadiko Ezkerra, esto es, yo mismo, la del derecho de autodeterminación como derecho de los pueblos del Estado a seguir unidos en el mismo o a separarse y formar Estados independientes, provocó un gran malestar en el seno de las fuerzas parlamentarias del Congreso. La derecha española contestó a esta reivindicación con denuos; el centro osciló entre las expresiones agresivas y el

rechazo de la fórmula en base a que era propia de situaciones coloniales que no se dan en España. La izquierda parlamentaria, que utilizó también este último argumento, pretendió al mismo tiempo salvar la contradicción entre su actitud actual y la del período franquista: la reivindicación del derecho de autodeterminación como derecho democrático, dijo, tenía sentido en una situación dictatorial, pero no en la situación democrática presente; asimismo, el pueblo vasco, como los restantes pueblos del Estado, se autodeterminará de hecho cuando elabore primero y apruebe después su Estatuto de Autonomía en el marco de la Constitución.

Al final de esta fase de los debates, el PNV carecía aún de garantías del Gobierno Central de que su enmienda sobre los derechos históricos fuera a ser admitida. Ello tendrá por efecto su voto afirmativo a la enmienda sobre el derecho de autodeterminación presentada por Euskadiko Ezkerra.

Fue rechazada por 24 votos en contra y uno a favor, el del representante del PNV. El representante catalán de Convergencia y el del Partido Socialista de Cataluña se ausentaron de la sala para no tener que definirse sobre la enmienda. Solé Turá votó en contra en nombre de los comunistas. El derecho de autodeterminación es un concepto que tiene una larga trayectoria en el pensamiento marxista”, afirmó, pero añadió que *“el planteamiento de una enmienda de este tipo es puramente ideologista, y aquí no estamos haciendo una Constitución ideologista... Estamos haciendo la mejor Constitución que podemos en el contexto actual”*.

Peces Barba explicó que *“en el XXVII Congreso del Partido (socialista) está recogido el tema del derecho a la autodeterminación; lo que ocurre es que nosotros lo entendemos de una manera totalmente diferente a como lo entiende el Sr. Letamendía. El derecho a la manifestación de la voluntad de una determinada comunidad en el marco de un Estado Federal es el planteamiento y el sentido de la autodeterminación del Partido Socialista Obrero Español... La autodeterminación, añadió, es planteada en el Derecho Internacional para los pueblos colonizados, sometidos a la soberanía de otros Estados. Tener en cuenta la aprobación del texto del Sr. Letamendía supondría aceptar que el pueblo vasco es un pueblo colonizado... y nosotros no podemos hacer esa ofensa al pueblo vasco”*.

Marcos Vizcaya declaró de forma ambigua que: *“El Partido Nacionalista Vasco ha votado sí al derecho de autodeterminación como tal derecho teórico, pero no a su constitucionalización”*; si bien añadió que *“no entendemos que la autodeterminación, este derecho como tal, sólo se refiere a aquellos pueblos que están colonizados”*. Cisneros Laborda, por la UCD, expresó el malestar sentido por los grupos parlamentarios españoles ante *“un voto que nos resulta entristecedor: el voto del Partido Nacionalista Vasco...”*.

Las dos semanas, 4 a 21 de julio, en las que se debatió el Proyecto Constitucional en el Pleno del Congreso coincidieron con la irrupción las fuerzas policiales en la Plaza de Toros de Pamplona el 8 de julio en el transcurso de las fiestas de los “Sanfermines” de Pamplona, las cuales se interrumpieron tras la muerte a manos de

las fuerzas policiales del militante de LKI Germán Rodríguez; la huelga general se extendió al conjunto de Euskal Herria. La reivindicación foral del PNV en demanda de los derechos históricos no fue finalmente estimada; una enmienda introducida en los debates de la Comisión Constitucional, que le daba un tratamiento similar al de la Ley abolicionista de los Fueros de 1839, fue rechazada por el PNV en las votaciones del Pleno del Congreso. El 21 de julio de 1978, último día de los debates constitucionales en el Pleno, ETA-Militar atentó mortalmente por primera vez contra dos altos mandos militares en Madrid.

El mismo día del 21 de julio, en esas tensas circunstancias, tuvo lugar la discusión sobre la enmienda del derecho de autodeterminación. Terminada la discusión del título autonómico, el VIII, yo defendí la adición de un título nuevo, el VIII bis, sobre el ejercicio de este derecho por los pueblos del Estado.

La votación arrojó el siguiente resultado: 268 votos en contra; 5 a favor (el mío, los de los catalanes Barrera y Arana, el de Sánchez García, de la UCD y el de Paul Bernat, del PSOE) y 11 abstenciones (los parlamentarios de la minoría catalana y Fernando Montesinos, del PSOE). Los Diputados del PNV votaron en bloque esta vez en contra, fruto de los compromisos contraídos la víspera con UCD.

Posteriormente, la demanda de este derecho se fue abriendo camino en el Estado. Hoy la defienden la totalidad de las fuerzas nacionalistas vascas; en Galicia, y gracias al Bloque, ha ido calando entre la población; los catalanes le son cada vez más propicios; y respecto a las fuerzas de ámbito estatal, Izquierda Unida, con contradicciones internas, ha acabado asumiéndola, enmendando la actitud que el Partido Comunista adoptó en los años 1977 y 78.

Debates teóricos actuales sobre la autodeterminación

Las polémicas actuales entre liberales y comunitaristas en el seno de las ciencias sociales, que cuestionan principios de filosofía política, dedican un espacio relevante a las distintas versiones de la autodeterminación, las cuales han liberado a este concepto de su carácter exclusivamente jurídico y ius-naturalista, y han supuesto un giro doctrinal a sus planteamientos. Ello coincide históricamente por otra parte con el fin del mundo bipolar. La desintegración de la Unión Soviética desde fines de los años 80 ha originado un nuevo orden mundial caracterizado por la existencia de una única potencia hegemónica, Estados Unidos. Este nuevo orden ha hecho volar por los aires en Europa central y oriental las concepciones de la intangibilidad de las fronteras europeas como instrumento de la paz mundial, pero también de la autodeterminación como derecho colonial.

Las tesis liberales identifican la autodeterminación con las libertades personales y la igualdad entre los individuos. Para los liberales, el yo es anterior a sus fines, y puede distanciarse de toda participación en cualquier tipo de relaciones sociales. La promoción de los intereses de las personas, afirman,

exige que éstas elijan por sí mismas el tipo de vida que quieren llevar. En ello consiste la autodeterminación; negarles esta autodecisión implica no tratarlas como iguales. La autodeterminación es entendida pues como libertad individual.

Los comunitaristas impugnan el yo liberal por vacío, por atentar contra nuestra percepción de nosotros mismos y por ignorar nuestra inserción comunitaria. El yo se sitúa, o enmarca, en las prácticas sociales existentes; la autodeterminación se ejerce pues dentro de estos contextos sociales, y no distanciándose de ellos. Para los liberales, el yo se dota de fines por elección individual; para los comunitaristas, por descubrimiento de las prácticas y contextos colectivos que hacen de cada uno lo que es.

Lo que conduce a la tesis social de la autodeterminación. Contra las tesis atomistas liberales, según las cuales los individuos se bastan a sí mismos, la autodeterminación, dice Taylor, sólo puede ejercerse en un tipo particular de sociedad con un entorno social específico. El hecho de que la autodeterminación puede hacerse efectiva exige, según este autor, ciertas condiciones; en concreto, la necesidad de apoyar una estructura cultural que proporcione opciones significativas a los individuos. La neutralidad que propugnan los liberales, afirma, es incapaz de asegurar una cultura rica y diversa que nos provea de tales opciones. Los comunitaristas consideran pues que los Estados deben ser perfeccionistas, y no neutrales, en el terreno cultural.

Aparentemente, son las tesis comunitaristas, y no las liberales, las que pueden ofrecer una justificación teórica a las exigencias de autodeterminación política de los pueblos sin Estado. De hecho, es notoria la utilización de teorías liberales anti-autodeterministas –derechos individuales *versus* derechos colectivos, vistos como problemáticos y finalmente inexistentes– por las líneas editoriales de los medios españoles y por los intelectuales orgánicos del centralismo.

Pero en cuanto se avanza en la vía comunitarista surgen más problemas que los que parecían existir a simple vista. El salto del terreno cultural al político no es teóricamente simple. Los autores comunitaristas tienden a confinar la aplicación de sus teorías a los problemas planteados por el multi-culturalismo –son ellos los que han propugnado su solución mediante el reconocimiento de la diferencia cultural, la participación y el consociacionismo– pero, anglosajones al fin, han abordado en muy escasa medida la temática que suscita la plurinacionalidad. Debatir sobre la plurinacionalidad exige analizar la naturaleza de los grupos nacionales. Estos se caracterizan por su relación con factores temporales de largo plazo –historia y cultura– por su territorialización, y por su acción colectiva al servicio de sus demandas de autogobierno político.

Pues bien: las tesis comunitaristas pueden ser aún más lesivas que las liberales para las reclamaciones de estos grupos, si se asume la lógica del Estado-Nación. En este caso, el perfeccionismo cultural estatal se pone al servicio de la opresión del grupo mayoritario sobre las minorías nacionales.

El centralismo se alimenta a partes iguales de liberalismo y de perfeccionismo unilateral. El liberalismo teórico se ha inclinado en efecto tarde y con desgana sobre el tema de la plurinacionalidad. Pero es falso atribuir esta desidia a la neutralidad y al universalismo liberales, y a la prioridad otorgada por él a los derechos individuales sobre los colectivos. El discurso liberal –las manifestaciones de grupos como Basta Ya y el Foro de Ermua así lo demuestran– ha ocultado históricamente en realidad grandes dosis de estatismo y de proteccionismo del grupo cultural mayoritario.

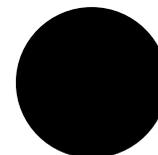
Situémonos en la opción extrema de la autodeterminación, el de la secesión de una comunidad territorial del Estado, a fin de comprobar la pertinencia de las teorías liberales y comunitaristas. El liberalismo ha elaborado dos respuestas clásicas. La primera subordina la cuestión a argumentos de derechos individuales y de justicia. Si el Estado resuelve estas cuestiones de forma satisfactoria, no está justificado el derecho de secesión; si no lo hace, oprimiendo a los miembros de un grupo particular, mediante el genocidio o prácticas estatales que pongan en peligro su existencia, éste está justificado para crear un Estado que proteja sus derechos. Junto al argumento colonial o teoría del “agua salada” (la autodeterminación sólo es aplicable a ex-colonias separadas de la metrópoli por grandes océanos y el color de la piel), éste fue en efecto el argumento anti-autodeterminista que más se utilizó durante los debates constitucionales: podía reclamarse la autodeterminación a una dictadura como la franquista, pero no al democrático Estado de las Autonomías.

La segunda respuesta liberal relaciona la autodeterminación con el consentimiento y los deseos. Nada puede oponerse al deseo mayoritario de secesión de la mayoría de una población; con tal que ésta reconozca el mismo derecho a cualquiera de sus sub-grupos internos (ahí se enmarca la amenaza del PP y del PSE en reclamar la autodeterminación de Alava si ésta se iniciara para el País Vasco). Este último dilema sólo puede resolverse en base a argumentos comunitaristas. La autodeterminación no es un proceso arbitrario ni fruto de la agregación de deseos individuales, sino producto de procesos de largo plazo basados en la historia y en la cultura, los cuales configuran las nacionalidades reales, y no sus fragmentos.

Los movimientos sociales que la reclaman no son por otra parte neutros, sino positivos. El comunitarismo concibe la autodeterminación nacional como un proceso generador de solidaridad en las sociedades actuales, y no sólo como un derecho. La autodeterminación, y por tanto los nacionalismos que la exigen, según David Miller, tienen un doble efecto benéfico. En su aspecto cultural generan los vínculos que hacen posible una cultura pública compartida, basada en la común participación deliberativa de todos; en su aspecto político, justifican y mitigan los sacrificios impuestos por las políticas redistributivas del Estado de Bienestar.

Pero la autodeterminación apela también legítimamente a principios liberales: si el liberalismo exige el tratamiento igual a los individuos, puede afirmarse por analogía que el no reconocimiento de las diferencias culturales y la ausencia de autogobierno de las minorías nacionales es contrario al principio de igualdad entre grupos nacionales.

Los planteamientos comunitaristas sobre la autodeterminación contactan con teorías politológicas sobre la acción colectiva susceptibles de aportar elementos a este concepto. Aquí no haré sino esbozarlos. La autodeterminación puede ser entendida en cualquier sociedad como la configuración de un espacio propio de decisión socio-política, conformado por un marco de acción colectiva que a su vez quedaría dibujado por los contornos de una densa red de interacciones de muy distinta naturaleza, bien de coordinación y colaboración, bien de competencia y rivalidad, entre los distintos actores de esta sociedad, partidos, sindicatos, movimientos sociales, tomados, más que individualmente, como elementos de un sistema –o más bien, de una red múltiple de sistemas. Una dinámica favorable a la autodeterminación así concebida trataría de incrementar la densidad de esta red compleja de interacciones, y de hacer de modo que la canalización de las demandas procedentes de la sociedad oriente las decisiones políticas en un sentido que incrementen la auto-decisión política del sistema en su conjunto.



Bibliografía

- GALLISSOT, R. (1980): *Problématique de la Nation: mouvement ouvrier, nation et nationalité*. Notas mecanografiadas.
- KYMLICKA, W. (1995b): *Multicultural Citizenship. A liberal theory of minority rights*, Clarendon Press, Oxford.
- LETAMENDIA, F. (1994): *Historia del nacionalismo vasco y de ETA*, 3 vol., R&B Ediciones.
- LETAMENDIA, F. (2002): *Ciencia política alternativa*. Editorial Fundamentos.
- LETAMENDIA, Francisco et al., (1999/1): *Propuestas para un nuevo escenario. Democracia, cultura y cohesión social en Euskal Herria*. Manu Robles-Arangiz institutua, Bilbao.
- OBIETA CHALBAUD, José A. (1980): *El Derecho de Autodeterminación de los Pueblos: un Estudio Interdisciplinar de Derechos Humanos*. Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- RAWLS, J. (1993): *Political liberalism*, Columbia University Press, Nueva York.
- RIBÓ, R. PASTOR, J. (1996): “La estructura territorial del Estado”. Manual de Ciencia política. Tecnos, Madrid.
- SANDEL, M. (1982): *Liberalism and the limits of the justice*, Cambridge University Press, Cambridge.
- TAYLOR C. (1994): *Multiculturalisme. Différence et démocratie*, Aubier, Francia.



3 Romper el consenso

Por qué decimos No a esta constitución

Liga Comunista Revolucionaria. Diciembre 1978

1. Porque, aunque formalmente reconoce una serie de libertades y derechos, éstos van acompañados de graves restricciones y de la remisión a futuras leyes que añadirán nuevas limitaciones:

- Así, por ejemplo, los derechos de reunión y de manifestación pueden ser negados “*cuando existan razones fundadas de alteración del orden público*” (Art. 21), dejando este criterio en manos de los gobernadores civiles...

- El derecho de sindicación podrá ser limitado o prohibido a los funcionarios del Estado, a los soldados, etc. (Art. 28) y de esto ya tenemos un ejemplo reciente con la amenaza de declarar ilegal la convocatoria a una huelga del transporte en Madrid.

- Podrán ser suspendidos los derechos y libertades reconocidos a las personas afectadas por “*las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas*”, abriendo paso así a una legislación “anti-terrorista” y a su utilización contra el movimiento obrero y corrientes nacionalistas como sucede ya actualmente en Euskadi, mientras la extrema derecha sigue actuando impunemente (Art. 55).

También serán suspendidos cuando sean declarados el estado de alarma (que puede ser decidido por el Gobierno exclusivamente y por un plazo de 15 días (Art. 116, 2), el estado de excepción (decidido por el Gobierno, con autorización del Congreso, con una duración de un mes (Art. 116, 3), o el estado de sitio (por mayoría absoluta del Congreso de Diputados, a propuesta exclusiva del Gobierno (Art. 116, 4).

Estas restricciones son más graves aún cuando se otorgan a unas Fuerzas del Orden Público (dentro de las cuales la extrema derecha tiene un peso decisivo) el papel de “*proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana*” (Art. 104).

2. Porque pese a reconocer la “soberanía popular”, ésta se ve negada por la red de instituciones establecidas en la Constitución.

Así, se ha impedido el derecho a escoger, mediante un referéndum, la forma de Gobierno (Monarquía o República) y se ha impuesto la Monarquía, otorgándole poderes como el de proponer candidato a Presidente del Gobierno, la presidencia de sesiones del Consejo de Ministros siempre que lo considere oportuno, la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas, etc. De esta forma, el Rey podrá intervenir activamente en el futuro político, en ocasión por ejemplo de que la izquierda obtuviera una simple mayoría parlamentaria (Art. 62 y Art. 69).

El Senado juega un papel esencial de freno frente a las decisiones del Congreso, tanto en la elaboración de las leyes como en todo intento de reforma o revisión futuras de la Constitución (Arts. 90, 167 y 168); y tampoco constituye siquiera una cámara de nacionalidades y regiones. El propio Gobierno puede adoptar medidas por decreto ley, asegurándose así un margen de autonomía, en situaciones de crisis, frente al propio Congreso (Arts. 86, Art. 116.2).

Un sector de las Fuerzas Armadas podría imponer en el futuro una solución dictatorial siempre que considere amenazadas “*la soberanía e independencia de España*”, “*su integridad territorial y el ordenamiento constitucional*”.

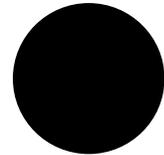
No se reconoce el derecho a la iniciativa popular para someter a referéndum determinadas propuestas de ley y para la reforma constitucional.

3. Porque es negado el derecho de autodeterminación de las distintas nacionalidades del Estado español y se cierra incluso la puerta a toda vía hacia una solución federal (Art. 2 y Art. 145). Se reconoce únicamente un derecho a la autonomía que obedece a una mera descentralización administrativa, y ese mismo derecho puede ser suspendido por el Gobierno (que sólo necesita la aprobación por mayoría absoluta del Senado) “*si una comunidad autónoma no cumple las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España*” (Art. 155). El pueblo de Catalunya tiene un desgraciado recuerdo (¡Octubre de 1934!) de cómo entienden ese derecho la burguesía y sus gobiernos.

4. Porque mantiene la discriminación de las mujeres y también de la juventud y otros sectores “marginados”, tal como ya ha sido denunciado por la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas y por organizaciones de liberación homosexual.

Así, con el Art. 15 (“*todos tienen derecho a la vida*”), UCD y AP han conseguido que pueda ser declarado anticonstitucional el derecho al aborto, dejando así en la ilegalidad a las más de 400.000 mujeres que cada año se ven obligadas a emplear ese medio como último recurso para disponer de su propio cuerpo y defender la necesidad de una sexualidad libre.

Pese a la demagogia de la extrema derecha, no se reconoce explícitamente el derecho al divorcio, permitiendo así que una ley especial pueda restringirlo en el futuro.



No se reconoce tampoco el derecho a la coeducación.

En cuanto a la juventud, si bien finalmente se ha conseguido la mayoría de edad a los 18 años, no ha sido abolida definitivamente la patria potestad, los jóvenes se ven obligados a hacer el servicio militar fuera de su lugar de residencia, en condiciones de una falta absoluta de libertades, y no hace falta decir que la gratuidad de la enseñanza o el derecho al trabajo reconocidos en la Constitución no son más que una burla a la situación de paro y falta de escuelas en que se encuentra la mayoría de la juventud.

5. Porque contrastan toda esa serie de limitaciones y discriminaciones con los “derechos” y privilegios que se reconocen a los capitalistas.

Así, el “derecho” a la propiedad privada, al cierre patronal (Art. 37.2), la “libertad de empresa” dentro de la economía de mercado (Art. 38), aparecen como principios constitucionales, incluidos hipócritamente en el capítulo de “Derechos y libertades”.

De esta forma el poder económico esencial de los capitalistas no podrá ser atacado por un Gobierno de izquierdas que se declare respetuoso de esta Constitución.

También la Iglesia católica tiene un trato de favor frente a otras confesiones (Art. 16) y se constitucionaliza el negocio capitalista de la enseñanza, mediante el respeto y la ayuda a la creación de centros privados (Art. 27).

6. Porque no es verdad que esta Constitución sea la que acaba con el franquismo.

Con éste han acabado las luchas de los trabajadores y los pueblos del Estado español de los últimos años, y las Elecciones del 15 de Junio de 1977 demostraron que era imposible toda vuelta al pasado. Por eso la pregunta que han de hacerse todos los que votaron a los partidos obreros en aquellas elecciones, todos los trabajadores de la ciudad y el campo, las mujeres, los jóvenes, es si en esta Constitución caben las libertades plenas y la posibilidad de avanzar hacia una alternativa socialista. NOSOTROS DECIMOS NO.

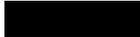
El voto NO que pedimos no será inútil. Será la forma de expresar nuestro rechazo a una Constitución no democrática, centralista, machista y capitalista. Servirá para demostrar que no estamos de acuerdo con la política de consenso que las direcciones del PSOE y del PCE han aceptado para la elaboración de una Constitución a la medida de los intereses del gran capital. Reflejará la voluntad de un amplio sector de la población de luchar por cambiar esta Constitución desde el día siguiente a su promulgación, exigiendo:

La ampliación de nuestras libertades y derechos; unos Estatutos de Autonomía basados en la soberanía de las nacionalidades, por encima de los límites que impone la Constitución.

La convocatoria urgente de Elecciones Municipales y Generales.

La unidad de los trabajadores, de sus partidos y sindicatos, frente al Gobierno de UCD y la patronal.

Las libertades plenas y el camino al socialismo no caben en esta constitucion. Vota No.



Tiempos Modernos: Empleo y Juventud

Gorka Moreno e Iban Alonso de Armiño

Hasta casi los años noventa, el empleo ha marcado el tránsito de la juventud a la madurez. El empleo aparecía ligado a otros fenómenos como la independencia económica, el emparejamiento, la creación de un hogar o una familia; así, estos elementos delimitaban con cierta claridad el paso de una fase vital a otra.

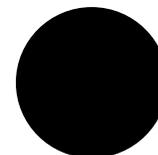
En la actualidad, en cambio, cada vez es más claro el desgaste de este proceso. Aparece un nuevo ciclo que ha sido designado por algunos autores como “adolescencia forzada” (Moncada, 1979) o “juventud liberta” (Ruiz de Olabuenaga, 1998).

En estos momentos es cada vez más común el fenómeno de las personas jóvenes que no pueden dar el salto a la fase de la madurez, ya que su inestabilidad vital lo imposibilita. En este sentido, los cambios acaecidos en el empleo en estas últimas décadas han sido un elemento fundamental en estas transformaciones.

La inseguridad en el empleo hace que la fase de la juventud se alargue cada vez más, en detrimento de la madurez, de forma que cada vez es más común escuchar cosas como jóvenes de 30 ó 40 años...

Aspectos como la temporalidad en el empleo hacen imposible una estabilidad económica suficiente como para plantearse ciertas responsabilidades que la vida adulta lleva parejas. Sirvan a modo de ejemplo algunos datos de la situación del mercado laboral vasco: según la Memoria Socioeconómica elaborada por el Consejo Económico y Social de Euskadi, en el 2001 la tasa de desempleo se sitúa en un 11,1% (CES, 2002: 257). En este mismo año se han efectuado 684.218 nuevos contratos, siendo un 94,7% de ellos de carácter temporal o a tiempo parcial. Si se tiene en cuenta que se han creado 26.100 nuevos puestos de trabajo (CES, 2002: 250), haciendo una sencilla división se puede calcular que por cada nuevo puesto de empleo se han firmado 26 contratos. Si se sigue dándole a las matemáticas, y teniendo en cuenta que un año tiene 365 días, se puede terminar diciendo que cada contrato duró de media, en el 2001, unos 14 días.

Partiendo de estas iniciales premisas el objetivo de esta investigación ha sido indagar en la relación existente entre juventud, precarización laboral e inestabilidad vital, siempre desde una perspectiva cualitativa. Para ello se han realizado 28 entrevistas en profundidad en las que se han tenido en cuenta variables como el sexo (14 chicas y 14 chicos), los estudios realizados (universitarios o no) y la edad (tres franjas de edad: en torno a los 20, a los 25 y



a los 30 años). Las citas textuales proceden de dichas entrevistas, identificadas con números del 1 al 28.

JASP: jóvenes aunque sobradamente precarizados

La mayoría de las personas entrevistadas se encuentran en una clara situación de precariedad laboral, sólo seis de ellas poseen empleos que puedan ser considerados como estables. Su trayectoria laboral se basa en la discontinuidad y la cantidad y variedad de actividades y ocupaciones desarrolladas, generalmente con poca o nula relación entre ellas. Este hecho genera una biografía laboral inconexa, siendo realmente minoría los que pueden presentar una trayectoria laboral con un mínimo de coherencia. El testimonio de uno de los entrevistados es realmente revelador:

“Hice un curso ocupacional y después del curso ocupacional, que era de zapatería y de artículos de camping, pues hice prácticas de empresa que me sirvieron para coger un poco de experiencia, pero allí no hacían contratos ni nada, ni querían gente. Repartí currículums por todo el gremio de toldos y zapatería y no recibí respuesta. También eran años malos, era el ochenta y algo, años malos que había poco trabajo... (...) Estuve vendiendo seguros y fui a la mili. Volví en verano y fui a trabajar a la empresa donde había hecho las prácticas de los toldos, pero sin contrato ni nada. Estuve tres meses y después comencé a trabajar en la Naval de Sestao. Le comentaron a mi padre que necesitaban gente y estuve allí un año y pico, hasta que cerraron los diques de reparación. Luego estuve una temporada yendo a Santander. Y luego estuve en Erandio haciendo cabinas de pintura... en unas condiciones que hoy en día no las aceptaría de ninguna forma. Lo único que bueno, tenía dinero, vivía en casa de mis padres y con ese dinero me valía. Allí estuve tres años, me echaron a mí y a otros quince compañeros porque era la manera de no hacer hijos, nos fueron echando a plazos, metiendo gente para que aprendiese el trabajo. Ese mismo año fue el año que yo había comprado el piso. Estuve echando solicitudes, haciendo entrevistas para cursos de paro, de Langai, por todos sitios. Y no hubo forma de hacer ningún cursillo. En unos estaba muy formado, en otros no tenía la formación necesaria y en otros había mucha gente. Estuve en montaje de estructuras un año o así, pero tuve que dejarlo porque empecé a sufrir vértigo. Tuve un par de experiencias con ETTs bastante malas y decidí que había que buscar la forma de hacer algún curso. Hice un curso de máquina-herramienta en el cual nos aseguraban un 70 por ciento la colocación, aseguradas las prácticas y tal. Las prácticas se cayeron abajo, en un sitio decían que era muy mayor para hacer prácticas y en otro sitio lo que querían era un tío para darle a un botón a una máquina ocho horas y no pagarle un duro durante tres meses. Luego me saqué el FP I de auxiliar técnico ajustador, al año siguiente me saqué

el de auxiliar técnico forestal. Ahora me he apuntado a un grado medio a distancia... y ahora mismo trabajo equipando furgonetas, tanto para camping, oficina o lo que sea...". (E: 23).

La relación entre los estudios realizados y los trabajos desarrollados es prácticamente inexistente: el hecho de optar por la primera posibilidad de empleo remunerado que surge y la dificultad para encontrar empleos mejores aboca a estos jóvenes a empleos de baja cualificación y alta precariedad.

El acceso al empleo tiene lugar mediante vías muy variadas (bolsas de trabajo, sustituciones, conocidos...), pero nunca a través de medios institucionalizados como concursos u oposiciones. En este contexto las ETTs no son desconocidas para la mayoría de estas personas. Como es de esperar, en general es bastante negativa la valoración que de ellas se hace, ya que son consideradas tanto consecuencia como causa de la precariedad laboral que ellos viven.

"Lo que veo es que la ETT lo que hace es que las empresas tienden a 'hoy necesito'. Yo he ido por ETTs un día" (E: 23).

Fenómenos de creciente precarización como el incumplimiento de los términos del contrato, el de los falsos autónomos o el de la subcontratación tampoco son para nada ajenos a la juventud.

"Te obligan a hacerte autónoma, o sea que encima no era algo que te beneficiara en ningún sentido" (E: 26).

"El sueldo que recibo no es el que corresponde al puesto que ocupo, entonces es un contrato... es una subcontrata, pues... un contrato con muchas faltas, es un contrato a mejorar por así decirlo" (E: 24).

Un dato curioso a primera vista es que la precarización laboral no afecta de forma letal a algunas otras dimensiones de su vida, como por ejemplo el ámbito voluntario o cívico. Desde el que colabora en Cáritas (E: 20), acompaña a personas con minusvalías (E: 28), pasando por monitores y monitoras de tiempo libre (E: 12; E 14; E: 15) o voluntarios en Amnistía Internacional (E: 9). No son personas pasotas o indiferentes, es una juventud formada y activa, que no puede llegar a ser mayor, pero no porque no quiera sino porque es algo impuesto, una especie de síndrome de Peter Pan no elegido voluntariamente.

Relación personal con la situación

La precariedad laboral afecta sobremanera a la seguridad y la certidumbre de la juventud, una sensación que poco a poco mella las ilusiones de muchas personas jóvenes.

"Una inseguridad tan grande, es una impotencia tan grande que... que... que no sabes si al día siguiente te van a llamar" (E: 10).

"Una situación de incertidumbre, que lo mismo tardas ocho meses en encontrar algo, que tardas tres semanas, nunca sabes cuándo vas a salir de ahí, y la incertidumbre esa pues te hace... vamos, me hace sentirme incómoda" (E:25).

Otro rasgo que aparece marcadamente es el de la resignación, ya que se acepta la precariedad como un mal bíblico y natural contra el que poco puede hacerse. Se asume prácticamente por completo que la condición de joven conlleva necesariamente un empleo precario e inestable, y como mucho quizás se tiene la esperanza de tiempos mejores. Esta idea de resignación se refuerza al verse estos jóvenes a sí mismos favorecidos cuando comparan su situación con la de los demás jóvenes de su edad, es decir, se conforman con lo que tienen.

“Yo creo que todos los jóvenes somos conscientes de que vamos a ser explotados, de que vamos a ser manipulados y utilizados” (E: 10).

“Yo he aceptado trabajos que me han explotado, pero yo sabía que de ahí estaba sacando algo y que en un futuro me iba a servir para mí” (E: 15).

Con respecto al grado de satisfacción en el empleo, mayoritariamente se apuesta por el cambio de empleo a otro mejor, pero es curioso que el factor sueldo es secundario frente a otros aspectos como el ambiente de trabajo, los horarios o la realización en el empleo. Es la franja de edad más joven la que da más importancia al sueldo, ya que tienen más necesidad de un dinero rápido y se muestran más dispuestos a aguantar unas condiciones de trabajo desfavorables, y según se avanza en la edad se concede más importancia a otros factores aparte de los monetarios.

“Sé dónde hay empleos donde voy a ganar más, pero ya te digo que entonces muchas cosas las tendría que dejar” (E: 1).

Existe una clara distinción entre el tiempo de trabajo y el resto de la vida. Sí que parece vislumbrarse un desgaste en la centralidad del trabajo para la juventud, el tiempo fuera del empleo toma una mayor relevancia para la mayoría de estos jóvenes, que no encuentran en el trabajo un medio de realización personal.

“El trabajo no me realiza como persona ni mucho menos” (E: 13).

“Es lo de vivo para trabajar o trabajo para vivir, pues yo trabajo para vivir, no vivo para trabajar, cuando se acaban las ocho horas yo me olvido” (E: 13).

“Va a ser muy difícil, o sea, que consiga el darme ilusión ir a trabajar” (E: 23).

Estas personas son conscientes de la precariedad en el empleo, pero la falta de iniciativa y el conformismo hacen prever una prolongación en el tiempo de esta situación. Con este panorama el futuro toma una vital importancia, siendo su característica más destacable la indefinición, que en muchos casos se refleja en un escueto no sé. No se vislumbra un futuro y parece que el viejo lema punk *no future* toma unas nuevas connotaciones de la mano de la postmodernidad.

“En el plano profesional no lo sé, en realidad no lo sé, porque la vida da muchas vueltas y no sé qué me va a pasar mañana..” (E: 6).

“No sé si estaré en Australia, si estaré aquí, si estaré trabajando, si estaré viajando por el mundo, si estaré casado, si estaré... no tengo ni idea, no lo sé” (E: 9).

Ante este *no future* la única opción que se alza es la de vivir el día a día, el pensamiento a largo plazo desaparece y es inútil (Sennet, 2000), se da un *carpe diem* impuesto y no elegido por gran parte de la juventud.

“no te da capacidad a hacer planes a tan largo plazo, yo creo que el gran problema es ése, que no tienes una... vives como... como los nómadas, así, día a día” (E: 11).

“... prefiero vivir el momento en vez del futuro, no sé, me parece, no sé” (E: 14).

Debido a la escasa remuneración económica de sus trabajos y a la falta de continuidad en los mismos, a estos jóvenes les resulta prácticamente imposible desarrollar un proyecto de vida independiente. La vivienda como base para la autonomía personal se presenta como meta casi inalcanzable en este desalentador futuro.

“Mi objetivo es comprarme un piso, mi objetivo no, mi sueño” (E: 10).

La precarización de la movilización

Hasta ahora se han visto cuáles son las valoraciones y respuestas a este panorama desde una visión personal e individual, pero ¿existen respuestas de carácter colectivo, existe una movilización en estos tiempos modernos que nos ha tocado vivir?

En la práctica totalidad de los casos se da una definición negativa de la situación actual, se plantea la necesidad de hacer algo pero no se tiene nada claro el qué. Entre las alternativas que se barajan la que aparece con más fuerza es la formación. La preparación es vista como la solución para superar esta situación; se vislumbra, pues, una aceptación por parte de la juventud del discurso neoliberal y dominante.

“... puede que sea un tópico, pero la preparación hace mucho, la preparación o igual el propio interés...” (E: 2).

“... si dejas de estudiar, las posibilidades que vas a tener más adelante van a ser mucho menores que... que las... si alguien que ha estudiado” (E: 11).

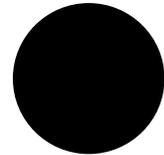
En contadas ocasiones se plantean alternativas como la necesidad de organizarse y unirse para hacer algo frente a la situación existente. Dentro de estas respuestas de tipo colectivo son dos las que principalmente se han subrayado dentro de este trabajo: la sindical y la política.

Se tiene una visión negativa y muy crítica con respecto a los sindicatos, valga de ejemplo que de las 28 personas entrevistadas no hay ni una sola afiliada a algún sindicato. Los sindicatos son vistos como organizaciones alejadas de la juventud, que se centran en el empleo fijo y estable pero que olvidan el empleo precario, estrechamente unido a la juventud.

“Los sindicatos para mí han perdido totalmente su significado tradicional...” (E: 2).

“... y que sobre todo se fijen por aquellos que, dentro de los trabajos, están en peor situación, que son todos los eventuales, porque yo por ejemplo, en Euskotren, los sindicatos se ocupaban sobre todo de los fijos, pero es que los fijos ya son fijos y ya tienen...” (E: 19).

Con respecto al ámbito político (políticas y propuestas relacionadas con el empleo y el mercado laboral) es casi unánime una visión muy negativa de las acciones que se están impulsando desde las diferentes instancias públicas. Se subraya constantemente una mayor regulación y control de los derechos laborales.



“... control de horas extras, es más, el tipo de contrato, el cómo...” (E: 19).

“... mandando a un inspector a que vea cuándo entra la gente y cuándo sale. Los inspectores mi experiencia es que es un cachondeo” (E: 23).

Entre las propuestas políticas la que más se destaca por parte de las personas entrevistadas es la jornada de 35 horas, pese al desconocimiento general que existe sobre esta medida.

“Pues a mí la medida de las 35 horas me parece bien... (...) en el 90% de los sitios que he estado se metían horas (extras), y se podía solucionar metiendo más gente porque había sitio” (E: 23).

Conclusión: ¿qué hacer?

A lo largo de esta investigación se ha visto cómo la valoración que se hace de la situación es negativa, se da una visión muy pesimista del panorama actual. Al mismo tiempo, no se ven alternativas ni soluciones claras, respuestas tradicionales como la vía política o sindical se desechan o no se subrayan.

Algo va mal, se percibe y se sufre la situación, se ve necesario hacer alguna cosa, pero no se sabe bien el qué. La desorientación y la incertidumbre son unas constantes para la mayoría de la juventud. Las soluciones que se plantean son de carácter personal, de forma que las tesis neoliberales de la individualización de las relaciones laborales aparecen bastante interiorizadas.

“Yo voy a lo mío, que el contrato es una basura, bueno sí; que igual estoy mal pagado y trabajo mucho, pues también; ¿pero qué quieres?... (...) Pues todo el mundo tiene su propia guerra y no me voy a meter en ninguna otra, que ya bastante tengo con lo mío” (E: 10).

Como ya se ha mencionado anteriormente se hace una valoración crítica de los sindicatos, y al mismo tiempo el modelo neoliberal favorece e incita a la no asociación dentro del mundo del trabajo.

“... yo tengo un amigo que le han echado por estar en contra de las horas extras y por el derecho a huelga y cosas así...” (E: 14).

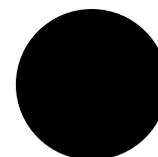
En este contexto la lucha dentro del ámbito laboral se vislumbra muy complicada. Pierre Bourdieu lo expresa, como siempre, de forma certera: *“(la precarización) impide cualquier previsión racional y, en especial, aquel mínimo de fe y esperanza en el futuro que es preciso poseer para rebelarse, sobre todo colectivamente, contra el presente, incluso el más intolerable”* (Bourdieu, 1999: 121). Siendo las condiciones laborales precarias e inestables es muy difícil movilizarse, puesto que para que se dé la movilización es necesaria una mínima seguridad y alguna perspectiva de futuro. Actualmente estas condiciones no se dan.

Estrechamente relacionada con esta tesis anterior aparece la idea de un cierto desplazamiento de los ámbitos de lucha. Si durante la época keynesiana los lugares para la movilización eran los partidos políticos o el mundo del trabajo,

en esta nueva fase del capitalismo se da una transformación en el conflicto social. El mundo de los movimientos sociales o el voluntariado toman una mayor relevancia en detrimento de los partidos políticos o los sindicatos.

“La cosa esa de asociarse, de tener... de estar asociado en algo pues te da otra posibilidad... ... en la parroquia conoces a uno, a otro, a tu grupo, a los del otro...” (E: 11).

En definitiva, y como tesis conclusiva, se puede subrayar que en la actualidad las tesis neoliberales sobre el empleo se ensañan de forma más acentuada sobre la juventud, una juventud que sufre y aguanta (aguantamos) la situación, pero que no vislumbra ninguna solución para poder escapar del laberinto. En este contexto la juventud acaba teniendo serios problemas para poder llevar adelante un proyecto vital con unas mínimas garantías de éxito.



Bibliografía

BOURDIEU, P. (1999): *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*, Ed. Anagrama, Barcelona.

CES (2002): *Memoria Socioeconómica, 2001*, Consejo Económico y Social Vasco, Bilbao.

MONCADA, A. (1979): *La adolescencia forzosa*, Ed. Dopesa, Barcelona.

RUIZ de OLABUENAGA, J.I. (Dir.) (1998): *La juventud liberta. Género y estilos de vida de la juventud urbana española*, Fundación BBV, Bilbao.

SENNETT, R. (2000): *La corrosión del carácter*, Ed. Anagrama, Barcelona.



Lugar de la derrota

Ada Salas (Cáceres, 1965)

Es licenciada en Filología Hispánica por la Universidad de Extremadura, impartió clases durante dos años en la Universidad de Angers en Francia, en la actualidad es profesora de literatura en un Instituto de Madrid. En 1987 obtiene el Premio Juan Manuel Rozas con su libro de poemas *Arte y memoria del inocente* (Cáceres, Universidad de Extremadura, 1988) y en 1994 el Premio Hiperión con *Variaciones en blanco* (Hiperión, Madrid, 1994). Posteriormente ha publicado *La sed* (Hiperión, Madrid, 1997), algunos de cuyos poemas tuvimos el privilegio de publicar en el número 32 de *VIENTO SUR*, y el muy reciente *Lugar de la derrota* (Hiperión, Madrid, 2003). Ha sido incluida en numerosas antologías y, junto a Juan Abelaira, ha traducido *A la misteriosa y Las tinieblas* de Robert Desnos (Hiperión, Madrid, 1996) y ha participado en la traducción de *Cuarenta poemas* de Jacques Roubaud (Hiperión, Madrid, 1998).

Su voz nace del silencio y el vacío y busca, mediante la palabra, devolvernos el eco, la huella, de ese silencio y esa desposesión. Porque la poesía no es nunca certeza, sino duda, pregunta, indagación y el camino que por ella recorremos es el del despojamiento. “El poema no debe añadirnos nada, sino quitarnos un trozo inmenso de nuestro ser hombres, y dejarnos la huella irremediable (y visible, como en un cuadro de Magritte) del mordisco”, “La escritura es un estado permanente de carencia. Su lugar es el hueco. El poeta no enuncia: llama, convoca. Desanda el camino (...). Busca (...) No huye de la realidad, intenta completarla, acrecentarla.” En esta difícil búsqueda, en este desandar lo andado, en este querer ser cauce y no río, se encuentra el decir de Ada Salas tan cercano por ello al silencio, logrando que la palabra sea mordisco que nos deja un poco más cerca de la revelación a la que todo poema apunta. Para que el poema hable “con un silencio que despierte al mundo” como lo hace en este *Lugar de la derrota* con que Ada Salas regresa a las páginas de *VIENTO SUR*.

Antonio Crespo Massieu

Quema tu lengua.
Bebe la sal que arrase
tu garganta

las hierbas que han crecido
desde el último nombre

y habla. Ahora que no puedes
habla

con un silencio que despierte al mundo.

Desandar el camino.
Dar cuenta de mi propio
nacimiento. No se haga tarde
y mueran

el rumbo y el calor
de las palabras

y todo ya no sea más que pérdida.

O todo
lo que vi

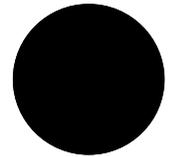
estaba ya deshecho
cuando yo lo abrazaba.

Como si nunca
nada
me hubiera sucedido

salvo esta boca abierta.

Quemaría tus ojos por un poco
de espuma. Un minúsculo ramo
que ofrecer a la noche.
Una sombra
de luz

para olvidar que no has vivido.



Brillan
con una luz de infancia
los ojos de la tarde.

De nuevo este sabor.
Este paso cansado
de la sangre.

Son tu cuerpo y tu boca.
Son el cuerpo y la boca de aquella tarde
tuya

sin nadie que acogiera la urgencia
de tu mano

el seco despertar
de tus cenizas.

Tuyos son la mirada
y el canto

el hambre con que amo
la doliente
pequeñez de las horas

todo

lo que habita la vasta sucesión de tu ausencia.

Si estuvieras aquí
qué me dirías. Nada
queda de mí
 la casa
el rosal
la higuera. Y sin embargo
miro con tus ojos
veo

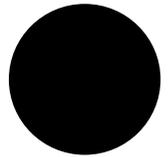
la fuerza irremediable
de tu vida en la mía

que luego será quién
bajo la tierra.

Porque todo caduca.
Porque llega la noche y apaga
lo que quema

levantemos un cuerpo

en esta soledad.



Lugar de la carencia
pura
desposesión. Sea vano mi nombre
vano
este empeño furioso por ser río

y no breve humedad
bajo la piedra.

Ni secreto ni pacto.
Ni muda sumisión
ni profecía. Escucho cómo llega
la crecida fluvial de las palabras.
Reúno los despojos. Abrazo
los cadáveres

y con ellos enciendo

esta pira común para el olvido.

5 notas y documentos

La revisión del Pacto de Toledo:
nuevo ataque a las pensiones
públicas de reparto
Mikel de la Fuente

El Pacto de Toledo resulta de un estudio y dictamen con 14 recomendaciones elaborado por la Comisión de Presupuestos del Congreso, que fue suscrito por los partidos parlamentarios en abril de 1995. El Pacto de Toledo se caracteriza por plantear propuestas difusas y elusivas evitando formulaciones problemáticas desde el punto de vista electoral (Gete Castillo). Resulta en este sentido llamativa la distancia existente entre las posiciones avanzadas por los defensores económicos, empresariales y académicos de la capitalización privada y su expresión política parlamentaria. Nos parece que la explicación, en la línea avanzada por Pierson, se encuentra en la voluntad de no sufrir el desgaste electoral que se podría producir mediante un cambio brusco e intenso de la realidad de las pensiones. Así, el Pacto de Toledo asume explícitamente el mantenimiento del sistema público de reparto y propone la adopción de mecanismos que lo hagan viable financieramente, renunciando a la transición a un modelo de capitalización.

La revisión del Pacto de Toledo que ha sido votada en el Parlamento el dos de octubre del 2003, con el voto favorable de todos los partidos, salvo la abstención de Izquierda Unida, y el voto en contra del BNG, consta de un informe sobre los condicionantes demográficos, económicos y sociales de las pensiones y de unas conclusiones en las que realiza el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de 1995 y formula cinco recomendaciones adicionales /1. Dada la extensión de las cuestiones abordadas sólo se van a tratar algunas de ellas, dejando para otra ocasión una valoración de las previsiones económicas y demográficas del informe.

1/ Sobre la incidencia en la protección social de las nuevas formas de trabajo; sobre la mujer, en la que se valora la importancia de la equiparación salarial para que se produzca una equiparación en la protección social; sobre la necesidad de una nueva protección que cubra las situaciones de dependencia; sobre la discapacidad y sobre la inmigración.

La revisión se apoya de forma explícita en los documentos de la Unión Europea sobre pensiones. Hasta hace pocos años la normativa comunitaria sobre Seguridad Social se limitaba a coordinar los sistemas estatales para facilitar la libre circulación de los trabajadores. En la actualidad las diversas instituciones comunitarias, con diferencias de matiz entre las “más sociales” y las que se ocupan de los temas económicos y financieros, están formulando recomendaciones a los Estados a fin de garantizar “pensiones seguras y viables”, de las que un amplio elenco se reproduce en el documento aprobado por la Comisión del Pacto de Toledo. Así, se propone la reducción del coste de las pensiones, la incentivación de la permanencia en activo de los trabajadores de más edad –llegando incluso a proponer el atraso en la edad legal de jubilación– y el impulso de la utilización de los sistemas complementarios privados que funcionan por capitalización, mediante la utilización de bonificaciones fiscales. En relación con este último aspecto, resulta llamativo que, simultáneamente, se proponga la reducción de las cotizaciones sociales a fin de disminuir la “carga” impositiva sobre el trabajo. Por otra parte, las experiencias estatales de recorte de las pensiones en otros Estados de la Unión Europea se utilizan en el documento de revisión como elementos legitimadores de los recortes que se proponen. Así, se analizan las recientes reformas alemana y sueca, que tienen de común la reducción de las pensiones de reparto, el fomento de la capitalización y el incentivo a la demora en la edad de jubilación.

La revisión del 2003 pretende realizar reformas progresivas de las pensiones /2. Continúa así la tradición inicial de mantener el sistema público de reparto renunciando a la transición a un modelo de capitalización. La razón de esta política basada no en el desmantelamiento radical sino en la laminación paulatina consiste en la voluntad gubernamental –que también fue compartida por el Gobierno del PSOE en 1995– de no sufrir el desgaste electoral que se podría producir mediante un cambio brusco e intenso de la realidad de las pensiones. Como otras reformas de la Seguridad Social de los años noventa, el Pacto de Toledo pretende programar el mantenimiento del nivel de las cotizaciones y hacer frente a las consecuencias del envejecimiento demográfico mediante una reducción de las pensiones que produzca sus efectos de forma considerable pero muy progresiva. Esta programación a largo plazo de los recortes tiene por función doble el debilitamiento de la oposición social a los mismos y la atenuación de las consecuencias electorales. Refleja la convicción de que la reforma de las pensiones exige que se realice mediante acuerdo con los sindicatos y/o mediante una amplia coalición parlamentaria (Myles y Pierson, 2000; E. Reynaud, 2000), que permita “repartir” la impopularidad de los recortes. Sin embargo, la envergadura de los procesos de recorte de las pensiones que están teniendo lugar en varios países europeos está impidiendo que se realicen mediante consenso político o sindical y el peso de las

2/ En el preámbulo de las Conclusiones se señala que se debe “conceder suficiente tiempo a la población para adaptarse a ellas”.

instituciones financieras que defienden el desarrollo de la capitalización se está revelando más intenso que las preocupaciones electorales de los partidos /3, aunque las reformas restrictivas son más complejas en los regímenes de reparto que en los de capitalización, ya que los beneficiarios de las pretendidas ventajas de la reducción de las pensiones serán las generaciones futuras... que todavía no votan (Baccaro, 2002).

Las pensiones de jubilación. La revisión del 2003 da el visto bueno a las medidas de recorte que han tenido lugar desde 1997, que recordamos brevemente. Por un lado la ampliación del período de cálculo desde ocho a quince años, a la que se atribuía la virtud de aproximar la cuantía de la pensión a la cotización realizada a lo largo de toda la vida laboral. Fue defendida con el argumento de que puede contribuir a beneficiar a los trabajadores que hayan perdido parcial o definitivamente su empleo en los últimos años de su vida laboral o cuyas condiciones salariales se hayan deteriorado a fin de evitar el perjuicio que causa el cómputo de ocho años a quienes se ven expulsados del mercado de trabajo o se ven obligados a aceptar empleos con remuneración más baja. Se ha argumentado que la anterior regulación beneficiaría a aquellos trabajadores con una carrera profesional ascendente, pero perjudicaría a los que durante la última fase de su vida laboral sufran procesos de desempleo y congelación salarial (López Gandía y Ochando Claramunt, 1998). Estos factores, con ser ciertos, son todavía minoritarios, por lo que claramente serán mayoría los perjudicados por la nueva fórmula. En efecto, según estudios estadísticos las bases de cotización –y, por consiguiente, los salarios que las sirven de base– mantienen una evolución creciente hasta una determinada edad, para decrecer posteriormente.

Además, si la razón real del cambio fuese la de evitar perjuicios a los trabajadores con carreras laborales precarias, la solución más apropiada no era la ampliación del periodo computable sino la sustitución de los últimos por los “mejores años”, fórmula utilizada en algunos sistemas de pensiones, entre otros los de Francia y Austria. Por otro lado, el empeoramiento de los porcentajes aplicables para periodos de cotización inferiores a 25 años, fijando un porcentaje de un 50% en lugar del 60% vigente hasta entonces para un período de cotización de 15 años, lo que implicó un recorte del 16,7% para los que tuviesen sólo 15 años cotizados. Esta medida afecta a los sectores de la población que tienen más dificultades para mantener una relación laboral estable y a tiempo completo: su efecto quedaba determinado por la precarización del mercado de trabajo, que hace más difícil para muchos trabajadores obtener los porcentajes que dan lugar a la pensión completa. Las repercusiones de esta medida son muy diferentes

3/ Así, la reforma Fillon-Raffarin en Francia, se ha realizado utilizando la sólida mayoría parlamentaria de la derecha francesa. Ante la imposibilidad de impedir las importantes movilizaciones, el Gobierno ha intentado conscientemente romper el frente sindical mediante concesiones de escasa importancia, que sólo han sido estimadas por la CFDT. En Austria, la reforma que implanta el cálculo de las pensiones sobre las cotizaciones de 40 años, en lugar de “los quince mejores años” en vigor hasta el 2003, ha roto el diálogo social que había caracterizado el modelo austríaco durante los últimos cincuenta años y ha dado lugar a una huelga general sin precedentes en ese periodo.

para hombres y mujeres, ya que sólo una mínima fracción de los hombres no llega a alcanzar los 25 años jubilados, mientras que para las mujeres sucede justamente lo inverso, ya que una amplia mayoría no llega(ba) a cotizar los 25 años y una significativa minoría no alcanza los 15 años. Aún importantes, los efectos de la reforma de 1997 no fueron de suficiente envergadura en relación con los objetivos de recorte de gasto pretendidos, por lo que fueron sólo un primer paso en la reducción del ámbito y nivel protector del sistema público de pensiones y consiguiente apertura de espacios al nivel privado de pensiones. La revisión del Pacto de Toledo que se ha producido en el año 2003 continúa esa tarea.

El reciente Acuerdo no ha recogido la pretensión del PP de extender el periodo de cálculo a toda la vida laboral, que provocaría una drástica reducción de las pensiones (se ha llegado a evaluar en el 25% de las cuantías medias). Sin embargo, el precedente contenido en el Acuerdo de Pensiones del 2001 que, aunque no concretaba la fórmula, dejaba abierta tal posibilidad /4, así como el contenido de la Recomendación décima que preconiza el reforzamiento de la “contributividad”, entendida como la relación más estrecha entre cotizaciones y prestaciones, permiten augurar que esa ampliación será uno de los objetivos principales de los ganadores de las próximas elecciones.

El aspecto central de las últimas reformas en materia de jubilación es el relativo a la edad de la misma, intentando poner freno a las jubilaciones anticipadas cuya función real fue favorecer los procesos de despidos masivos derivados de la reestructuración industrial de forma “no traumática”. Las actuales propuestas de flexibilización insisten sobre la demora en el acceso a la pensión de jubilación, de forma total o parcial (mediante la jubilación parcial). Aunque el desempleo se ha reducido, todavía tenemos una tasa de dos dígitos, que es especialmente elevada entre los jóvenes, por lo que el atraso en la edad de jubilación no crearía más actividad tal como de forma absurda explican los economistas neoliberales sino que supondría un obstáculo añadido para la eliminación del desempleo juvenil. Por ahora, no se ha propuesto una elevación de la edad ordinaria de jubilación /5, sino que las medidas normativas van dirigidas a favorecer el mantenimiento en actividad de los trabajadores de edad elevada. Esta recomendación puede ser un piadoso deseo si no se ataja la política de “rejuvenecimiento de plantillas” impulsada por las empresas como forma de sustituir a trabajadores con contratos fijos y salarios más elevados por trabajadores más jóvenes, con contratos temporales y/o salarios más bajos y que se ha practicado mediante recursos públicos: prestaciones de desempleo y subsidio de desempleo de mayores de cincuenta y dos años.

4/ El Acuerdo del 2001 decía que “se revisará el sistema de cálculo de la base reguladora de forma progresiva el esfuerzo contributivo realizado por el trabajador a lo largo de su vida laboral manteniendo el actual método de actualización de las bases de cotización”.

5/ No obstante, el Acuerdo del 2003 deja caer una cierta amenaza cuando dice que “La edad de jubilación a los 65 años es actualmente (subrayado del autor) voluntaria”.

La Ley 35/2002, que desarrolla el Acuerdo de Pensiones del 2001, gira alrededor de ese tema, mediante medidas de estímulo para el mantenimiento en el empleo y demora en el acceso a la jubilación. De forma conexas se proponen otras medidas destinadas a favorecer el empleo de los mayores de sesenta años. Características comunes a estas medidas son que la vía elegida es de estímulos económicos y que estos estímulos son más importantes cuando se dirigen a las empresas que a los trabajadores, proponiéndose una extensión masiva de las reducciones de cotizaciones para mantener en el empleo a los mayores de 55 años. Otro aspecto de la ley va dirigido a mantener las posibilidades de acceso por edad a la jubilación anticipada, cuando se aproxima el vencimiento de la virtualidad de la que resulta de la pertenencia al extinto Mutualismo Laboral antes del uno de enero de 1967. Aunque mejora el régimen de penalización, mediante la aplicación de coeficientes reductores más reducidos, tanto para la antigua modalidad como para la nueva jubilación para mayores de 61 años, sigue siendo muy duro. El nuevo Acuerdo no propone ningún compromiso firme para aplicar a los pensionistas que accedieron a la jubilación con anterioridad al nuevo régimen de penalización más favorable y se limita a recomendar el “estudio” de la situación de los que se encuentren en “una situación de mayor necesidad”, lo que equivale a decir que no se aplicará generalizadamente.

El Acuerdo del 2003 propone la consecución del acercamiento entre la edad real de jubilación, que se produce de media a los 63 años, y la edad legal de los 65 años. No excluye de forma absoluta la posibilidad de utilizar recursos públicos para los ajustes públicos destinados a las jubilaciones anticipadas, sino que los limita a “supuestos específicos y justificados”. Este endurecimiento puede responder al escándalo social que supone que empresas como Telefónica y otras hayan recortado sus plantillas a cargo de los fondos del desempleo mediante extinciones de contratos forzadas de trabajadores de edades que en algún caso llegaron a ser de sólo 42 años. Es de temer que esa práctica continúe, con algún retoque, en el futuro.

Impulso a los planes de pensiones. Se confirma la apuesta por el desarrollo de los “sistemas complementarios”, mediante la extensión de los planes de empleo, que en la actualidad solo abarcan a una parte muy reducida de la población trabajadora (medio millón de personas, pertenecientes a grandes empresas). El Gobierno ha empezado a dar ejemplo, mediante la creación de un Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, resultado de un Acuerdo con los sindicatos UGT, CC OO y CSIF, que asigna una parte del incremento salarial previsto para el año 2003 a la dotación de ese Plan, que supondrá una cantidad de más de 50 millones anuales y que por parte de los sindicatos firmantes se pretende generalizar al conjunto de la administración pública. Está pendiente la adjudicación de las entidades gestoras que se van a repartir el jugoso botín de las comisiones y depósitos de los fondos. La recomendación nº

14 del Pacto propone que los planes de pensiones sirvan de “complemento y mejora a las prestaciones de la Seguridad Social” y que tienen “por objetivo el complementar y no el sustituir las pensiones públicas”. Sin embargo, su espacio será tanto mayor cuanto la reducción programada de las pensiones públicas de reparto sea más intensa: desde hace tiempo los defensores de los Planes de Pensiones consideran que el escaso desarrollo de los Planes de Pensiones en el Estado Español se debe al alto nivel de cobertura existente, a su juicio, en el sistema público de las pensiones de reparto y confían en que los problemas financieros del mismo y la reducción de prestaciones que se derive favorecerán el desarrollo de los Planes de Pensiones. Dicho de otra forma, la reducción de las pensiones públicas de reparto es una precondition básica para el desarrollo de las pensiones privadas de capitalización. Cuando las instituciones financieras (BBVA, La Caixa,...) financian generosamente estudios sobre la “viabilidad financiera” y la “sostenibilidad” de las pensiones de reparto no lo hacen en base a la preocupación sobre el futuro de las pensiones sino para ampliar sus cifras de negocio. Al mismo tiempo que alientan sobre la necesidad de reducir el gasto en pensiones insisten en reclamar el aumento de los beneficios fiscales, de los que se benefician los salarios y, en general, rentas más elevadas que son las pertenecen a asalariados de las empresas de los Planes de Empleo y las personas que se inscriben en Planes Individuales.

Bonificación de cotizaciones. Persiste la concesión de exoneraciones y bonificaciones de cotizaciones sociales, a las que se asigna el objetivo de “favorecer la incorporación o permanencia en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades de acceso o en situaciones de riesgo de expulsión de aquél” y en particular para reforzar la integración laboral de las mujeres. Los estudios realizados sobre la eficacia en el empleo de los programas de reducción de las cotizaciones acreditan que las medidas adoptadas en muchos países de reducción de las cotizaciones sociales han producido efectos netos en el empleo muy reducidos en comparación con su coste ⁶. Además, los efectos en el empleo de los colectivos cuyo empleo se ha querido favorecer mediante reducciones selectivas de cotizaciones han sido asimismo muy modestos: un porcentaje muy importante, que se cifra entre el 50% y el 70% habría encontrado trabajo en cualquier caso, llegando a alcanzar el gasto inútil hasta el 85-90%. El efecto acumulado del gasto inútil y de la sustitución de las personas contratadas por otras que no reúnen las condiciones fijadas, supone que la repercusión neta sobre el empleo de las subvenciones selectivas destinadas a incorporar o mantener a colectivos vulnerables en el mercado de trabajo puede ser muy pequeño, próximo al 10%. Además de estos

⁶/ Los datos que siguen están extraídos de I. Marx, “Subvenciones al empleo y reducción de las cotizaciones empresariales. Dictamen de los estudios empíricos”, *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 120, 2001, n° 1, recogiendo un importante número de estudios de varios países.

problemas de eficiencia, están las cuestiones de justicia, ya que las empresas obtienen subvenciones mediante fondos públicos financiados por toda la ciudadanía, con la consiguiente redistribución regresiva de los ingresos. Los objetivos que se pretenden podrían ser obtenidos mediante medidas legales disuasorias (por ejemplo, con mayores indemnizaciones de despido en estos colectivos), o estableciendo cuotas de contratación similares para esos colectivos a las que se proponen en la esfera representativa en los ámbitos políticos o sindicales, evitando que se descapitalice el régimen público de Seguridad Social.

A pesar de que la Recomendación I propone que corresponde a la fiscalidad general la financiación de estas bonificaciones de los contratos así como las actuaciones en materia de anticipación de la edad ordinaria de jubilación o de ayuda a sectores productivos, el PP remite buena parte de la cuenta al INEM. Un ejemplo de esta utilización se produce en el Anteproyecto de la Ley de “Acompañamiento” a los Presupuestos del 2004 que prevé que la financiación de las bonificaciones a la contratación previstas en la misma sea a cargo del INEM. Así se impide que los fondos del INEM se destinen íntegramente al aumento de la protección de las personas desempleadas, cuyo nivel de cobertura se ha ido reduciendo como resultado combinado de los cambios legales restrictivos y de una contratación temporal de muy corta duración.

Separación de las fuentes de financiación y Fondo de Reserva. En desarrollo del Pacto de Toledo la Ley 24/1997 establecía una separación de las fuentes de financiación: las prestaciones contributivas serían financiadas mediante cotizaciones mientras que las no contributivas serían a cargo de los impuestos. El Acuerdo de Pensiones del 2001 precisó esa Ley en cuanto a los llamados “complementos de mínimos” de las pensiones contributivas ^{7/}, estableciendo un plazo de doce años para que pasasen a ser financiados íntegramente por impuestos. Entre tanto la financiación parcial de los mismos mediante cotizaciones permitía al Gobierno el uso del excedente resultante de la diferencia entre ingresos por cotizaciones y gastos en prestaciones y así aplicar la política de déficit cero resultante del Pacto de Estabilidad, en su interpretación más estricta. El Acuerdo del 2003 reduce el plazo de separación a los próximos cinco años de vigencia del Pacto. Sin embargo, no me parece que la autosatisfacción que exhibe Izquierda Unida como propulsora de tal extremo esté justificada. Es cierto que la financiación mediante cotizaciones sirve los intereses políticos a corto plazo del Gobierno, pero una posición de izquierda debe insistir en que las pensiones, incluyendo los complementos de mínimos, sean a cargo de cotizaciones sociales abonadas por las empresas. En la medida en que aumente el

^{7/} El complemento de mínimos es la diferencia entre la pensión mínima garantizada –pero sujeta a condición de que los ingresos de la persona beneficiaria no sobrepasen determinada cuantía– y la pensión que resulta de las reglas de cada pensión. Aproximadamente el 35% de las pensiones se cobran con este complemento. El importe total abonado por este concepto en el año 2003 se estima en 4.132,14 millones de euros, más de 687 mil millones de Pesetas.

importe de las prestaciones a financiar ello implicaría la necesidad de incrementar las cotizaciones para lo que sería necesario doblar la resistencia de la CEOE al aumento de las cotizaciones –más aún, exige su reducción– que es lo que no se plantean UGT y Comisiones ni, al parecer, Izquierda Unida. Esta exigencia patronal responde a la idea de reducir los costes salariales y traspasar la mayor parte posible de la financiación de la Seguridad Social a los impuestos generales /8.

Una vez realizada la separación de fuentes se propone que los excedentes que se produzcan vayan destinados “fundamentalmente” a la constitución del Fondo de Reserva, si bien con el matiz de “teniendo en cuenta la situación social y económica”, añadido que puede permitir que parte de ese excedente vaya destinado a cubrir los déficit presupuestarios que puedan producirse. Asimismo se añade de forma imprecisa que “el resto de los excedentes” (¿cuáles?) revertirá al propio sistema de Seguridad Social. Aunque evidentemente es mejor que los excedentes se afecten a un Fondo de Reserva de la Seguridad Social en relación con otras muchas finalidades de la actividad estatal, no es un método adecuado para hacer frente al futuro aumento de los gastos derivados del envejecimiento demográfico. Como reconoce el informe, hasta el año 2015, periodo en el que alcanzarán la edad de jubilación las personas nacidas durante la guerra civil y la inmediata posguerra, el sistema de pensiones generará previsiblemente excedentes, salvo que se acceda a la pretensión de la patronal de aprovechar esos excedentes para reducir las cotizaciones. Sobre todo porque no parece que, mientras se mantiene un número muy importante de pensiones de cuantía baja o incluso muy baja, que las pensiones medias son apenas superiores al salario mínimo /9 y que incluso un porcentaje considerable de las nuevas pensiones proporciona una tasa de sustitución de los salarios muy reducida, los excedentes deben ser destinados a elevar sustancialmente esas pensiones. El futuro incremento del gasto derivado del envejecimiento puede y debe ser financiado mediante mayores cotizaciones. La elevación de la productividad y, en definitiva, de la producción y la riqueza que ha tenido lugar en la economía española y la que es previsible para el futuro, permite asignar al incremento de pensionistas –cuando se produzca- una parte mayor del PIB a través de una elevación gradual de las cotizaciones, acompañada a las nuevas necesidades de gasto. Sin embargo, el Pacto de 2003 no sólo no contempla el aumento de las cotizaciones sino que prevé su reducción relativa: de representar un 10,02% del PIB en el año 2000 pasarían al 8,50% en el 2015. Ello significa que se va más lejos que lo que están realizando otras reformas que pretenden estabilizar o moderar el aumento de las cotizaciones.

8/ Sobre la financiación de la Seguridad Social, véase el artículo de Michel Husson, Pensiones. El debate sobre la financiación, *VIENTO SUR*, nº 71.

9/ En junio de 2002 la pensión media de jubilación era de 588,33 euros/mes, mientras que el salario mínimo era de 442,20 euros/mes.

El PP, y las mutuas contra la sanidad y los enfermos

Jesús Uzkudun Illarramendi

Hace tres años la respuesta sindical, logró paralizar el artículo 44 del Decreto 6/2000, que facultaba a los médicos de mutuas para dar Altas Médicas por enfermedad común.

Las movilizaciones y pronunciamientos de Comités de Empresa en Euskadi, expresaron la firme oposición a dicha intromisión. Más tarde, convenios de empresa como Eusko-Tren, Papresa, Voith Papel, Krafft, Mendikoi,.. o la Mesa General Función Pública Vasca, entre otros, rechazaban la gestión por las mutuas de la “incapacidad transitoria” por enfermedad.

Las mutuas, haciendo dejación de su responsabilidad ante la cascada de muertes en el trabajo, continúan ofertando reducir el absentismo en las empresas, logrando cubrir al 60% de los trabajadores y trabajadoras.

Hemos conocido prácticas abusivas de “médicos policía”: llamadas sin esperar a los 15 primeros días legales, la presión psicológica al enfermo, que se ven obligados a pedir el alta sin curarse, por miedo a las represalias o el despido. Acusar a los trabajadores y médicos de la sanidad pública de fraude a la Seguridad Social, es un insulto inadmisibles.

La exigencia sindical de democratizar las mutuas, es respondida por el Gobierno del PP, elaborando un Decreto que les da más poder y potestad de dar altas médicas, agresión que exige amplia respuesta sindical y ciudadana, para derogar la ley y retirar las manos de las mutuas de la enfermedad común.

El silencio cómplice de los Gobiernos Autonómicos, sean del PSOE, PNV, CIU,.. ante esta reducción de competencias, nos lleva a sospechar, sus complicidades ideológicas e intereses en la mercantilización de la salud.

El borrador de Decreto, que el PP duda entre llevar ahora adelante o esperar a la próxima legislatura, supone:

- Que los Médicos de las mutuas, tras reconocer al enfermo (cuando la empresa que trabaja tenga concertada la gestión de la IT), puedan dar el alta médica, salvo que en el plazo de 3 días la Inspección Médica manifieste su disconformidad por las dolencias, tratamiento y período previsto de baja. El plazo de 3 días, hace inviable cualquier respuesta, eliminando automáticamente la prestación económica.

- Iniciarán trámites de incapacidad permanente, sin autorización previa.

En las altas por accidente o enfermedades profesionales mal curadas, el enfermo no podrá acudir a solicitar la baja en el sistema público, evitando las numerosas reclamaciones por alta indebida al Instituto de la Seguridad Social.

Supone además:

1.- Un paso más en la privatización del sistema sanitario hacia las mutuas.

Que además, al no contar con una estructura capaz, duplicarán, vía subcontratación, los servicios. Será personal dependiente de las organizaciones

empresariales quien decida la percepción por el enfermo de fondos públicos, no garantiza la imparcialidad, al primar intereses económicos frente los sanitarios.

2.- Supone la ruptura del sistema público universal. Busca la dualización, es decir que las personas en condiciones de trabajar sean atendidas por las mutuas; la calidad dependerá de su capacidad económica o de la empresa donde trabaje; los pasivos (jubilados, infancia,...) se aburrirán en listas de espera, en un sistema público deteriorado. Este modelo implantaría la discriminación entre enfermos y fuertes. Es decir, nos convertiría en objeto de consumo para usar y tirar.

3.- Reduce competencias sanitarias a las Comunidades Autónomas.

4.- Elimina el derecho a elegir médico: los trabajadores pagamos y no podemos elegir mutua, al ser potestad del empresario.

Las grandes mutuas no ocultan sus aspiraciones: dar bajas y altas médicas por enfermedad. Ser ellos, quienes realicen las funciones calificadoras y revisar a la baja el subsidio y complementos de convenio,...

Las mutuas nacen hace 100 años, como asociaciones patronales para asegurar y prevenir los Accidentes y enfermedades profesionales. Más tarde, transformadas en colaboradoras de la Seguridad Social, gestionan dinero de nuestras cuotas, mostrando mayor interés en arrebatar competencias sanitarias, que en realizar la prevención en las empresas asociadas.

CC OO de Euskadi viene exigiendo la democratización de las mutuas, la mejora en la calidad de los servicios de prevención y el rechazo a que las mutuas gestionen la enfermedad común.

Las mutuas deben volcar todos sus recursos a reducir los accidentes y los daños a la salud en el trabajo, prioritariamente en las pequeñas empresas, por el sufrimiento y las pérdidas humanas, sociales y económicas que generan.

Que el PP no se atreva a aplicarlo en este momento, no es suficiente. Hay que paralizar la medida y exigir la retirada del Decreto y la derogación del artículo 44 del decreto 6/2000. Su paralización es posible en las empresas, exigiendo al empresario que finalice el contrato de la incapacidad temporal con la mutua, su concreción debe quedar plasmado en los convenios y pactos de empresa.

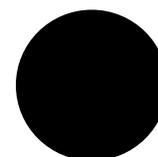
La reacción de los profesionales de la sanidad pública es clave para organizar la respuesta, su ética y profesionalidad ha sido cuestionada.

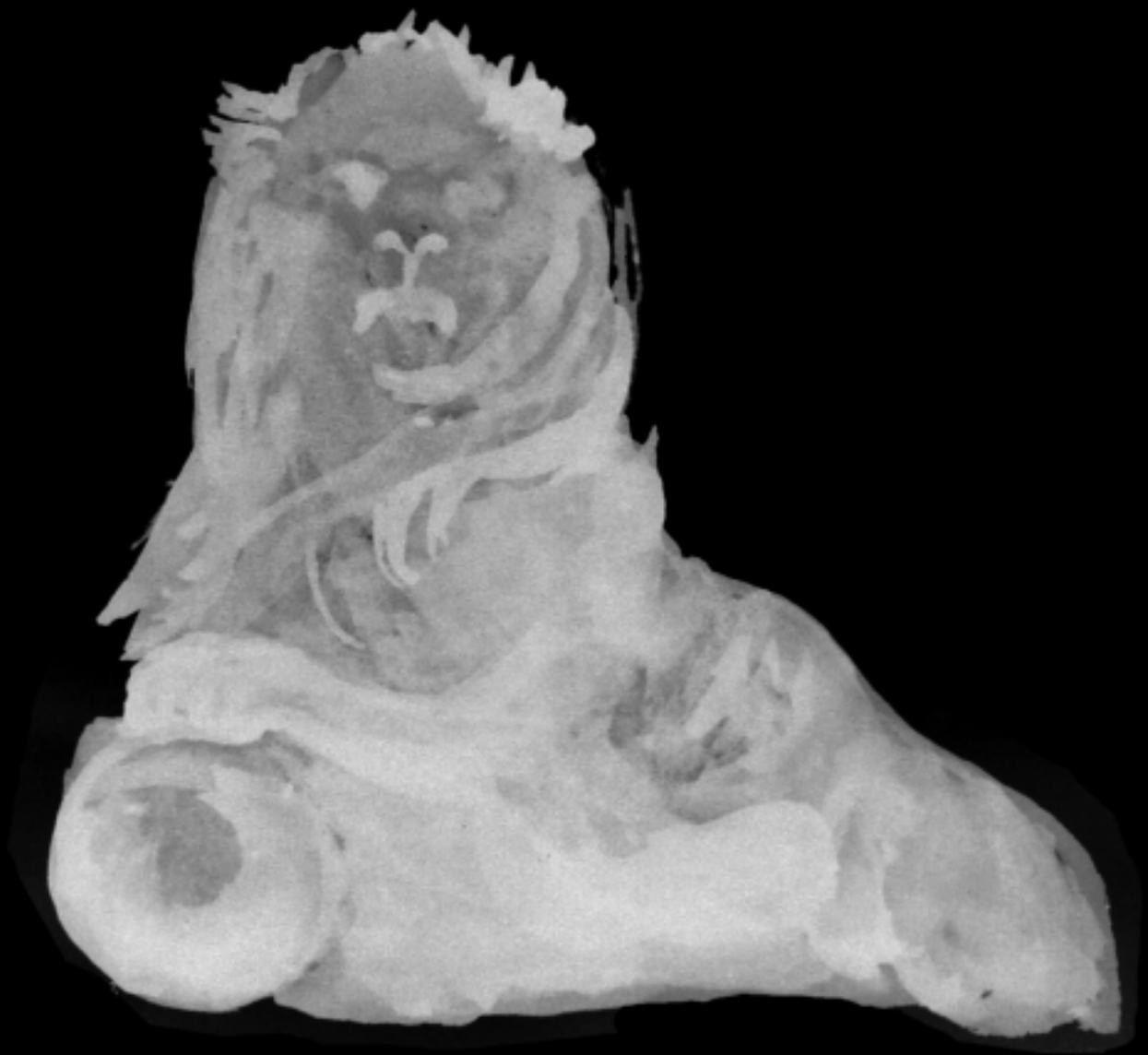
Es necesario por otro lado, fortalecer la respuesta del enfermo al trato despótico de algunas mutuas: las ilegales llamadas en los quince primeros días, no entregar tus informes médicos, ni permitir que te controle un “medico policía” subcontratado.

Exige la Hoja de Reclamación de la mutua ante las altas sin curación, hazla llegar a los responsables sindicales. Haz valer tus derechos, reclama el cambio de contingencia al INSS, si crees que tu enfermedad deriva del trabajo.

Si queremos parar esta agresión, será necesaria la confluencia en la movilización. Desde CC OO de Euskadi, estamos realizando una campaña informativa en las empresas, reuniones provinciales de delegados y delegadas y manifestaciones en la calle, conectando con un amplio sentimiento entre los trabajadores y trabajadoras, para presionar en la próxima negociación colectiva. Mañana puede ser tarde para lamentaciones.

Exige en la empresa ruptura del acuerdo con la mutua. Juntos podemos conseguirlo.





6 subrayados

Investigación y acción militante

Capitalismo (financiero) global y guerra permanente (El dólar, Wall Street y la guerra contra Irak)

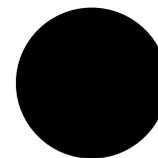
Ramón Fernández Durán
Virus Editorial

La necesidad de acompañar al activismo político la reflexión sobre el trasfondo de las convulsiones del mundo en que vivimos y las raíces de los conflictos que debemos afrontar, es una tarea a la que el autor de esta obra nos tiene ya acostumbradas. Los trabajos que publica con cierta regularidad suelen coincidir con momentos críticos en los que se echa en falta la profundidad en muchos análisis. En ese sentido el que ahora nos presenta aparece como una combinación particular entre una labor de investigación inacabada (y que esperamos siga desarrollando) y la urgencia de una interpretación de lo que ha estado en juego en la guerra de Irak.

El diagnóstico que establece Ramón de la actual etapa histórica es fácilmente asumible por quienes podemos compartir, en sus líneas generales, un enfoque crítico y alternativo y está muy bien argumentado: Seattle, el estallido de

la burbuja especulativa y el 11-S marcan el final de la “globalización feliz” y, con ella, el del mito del “desarrollo” para la gran mayoría de la Humanidad. Nos encontramos ahora con la crisis del “Régimen Dólar-Wall Street”, formulación originalmente hecha por Peter Gowan y en la que el autor se apoya para tratar de interpretar el nuevo unilateralismo de Bush junior, su “guerra permanente” y su estrategia frente al euro. En todo esto creo que Ramón ofrece una explicación bastante plausible.

Debates. Hay aspectos más controvertidos, como el grado de apoyo real que puede tener Bush junior en su estrategia por parte del capital financiero (ya que en esto parece haber divisiones internas nada despreciables) y hasta qué punto existe una separación radical entre los dueños del capital financiero y los del capital productivo o, más bien, lo que hay es cierta tensión en el seno de los mismos capitales transnacionales y sus decisiones de invertir o no en uno u otro sector o país, dado que no se han despejado las condiciones de incertidumbre y de aumento de los riesgos. Éstas son cuestiones que no son sin embargo –ni pretenden serlo– objeto central del libro,



como tampoco lo es la crítica a la ley del valor trabajo, descalificada en una nota que exigiría, en cualquier caso, mayor fundamentación por su parte para poder debatirla con cierto rigor.

Pero sin duda la parte más novedosa y discutible del libro es la referente a las causas de la guerra de Irak. Aquí, Ramón se inclina con rotundidad a favor de la tesis de que el motivo principal de la misma ha sido el proyecto de debilitar el euro por parte de Bush. Hay poderosos argumentos a favor de esa opinión, pero creo que está por demostrar que las consecuencias de la guerra refuercen al dólar, mientras que en cambio otras razones de orden geopolítico –afirmación de la voluntad de hegemonía en los “Balcanes euroasiáticos”, como hace tiempo los definió Brzezinski–, geoestratégico –el control del petróleo– e interno –aprovechar el síndrome de vulnerabilidad del 11-S para consolidar el bloque neoconservador en el interior de EEUU– son ya suficientemente visibles. En cualquier caso, no cabe duda que la lucha entre el dólar y el euro está abierta y tiene que ver con la reaparición de unas contradicciones interimperialistas que,

Justicia Global. Las alternativas de los movimientos del Foro de Porto Alegre

Rafael Díaz-Salazar(ed.)
Icaria, Barcelona, 2002

La irrupción mediática de las llamadas redes “antiglobalización” tras las protestas de Seattle a finales de 1999 hizo que los imaginarios de la ciudadanía y de la propia sociología se vieran sacudidos tras una década en la que la globalización se nos presentaba revestida de mucho glamour. Por diversas razones, económicas

desde luego, no nos retrotraen al escenario de 1914 pero tampoco al “Imperio” uniforme que profetizaron algunos.

La denuncia de la aceleración de la crisis ecológica por el capitalismo (financiero) global y los apuntes sobre la evolución del dinero y su potencial devastador en este nuevo siglo (tema sobre el que Ramón lleva trabajando desde hace tiempo en una línea afín a la de José Manuel Naredo) son otros aspectos que son abordados en este libro y que suelen ser obviados o tratados marginalmente en la mayoría de los estudios sobre la “globalización”. En resumen, un buen trabajo de un colega con el que seguimos y seguiremos compartiendo razones y esperanzas a favor de hacer realidad ese deseo expresado por él de que ésta llegue a ser, por fin, “la fase final de la crisis de Occidente”; aunque, como también el mismo reconoce, este proceso pueda durar décadas y nuestra responsabilidad esté en esforzarnos por evitar que lo que llegue después sea la autodestrucción de la Humanidad y del planeta.

Jaime Pastor

para algunas editoriales, de necesidad de dar explicaciones racionales al mundo por parte de activistas y separarse de la imagen de “caos” y “violencia”, comenzaron a verterse artículos y libros sobre el fenómeno “antiglobalización”. Las prisas en muchos casos, la novedad en otros, nos arrojó retratos de fenómenos de protesta, o al menos carentes de mucha continuidad, impulsados por un contexto específico (una globalización conflictiva y una herramienta horizontal de comunicación como internet).

Hoy comenzamos a saber un poco más de estos fenómenos. En realidad podemos

hablar de una nueva cultura de movilización. Un nuevo aldabonazo, con reminiscencias sesentayochistas, que se dirige tanto hacia un orden social que se considera injusto, como hacia las formas tradicionales de hacer política. Son movimientos que, como nos indica Díaz-Salazar (pág 79-81), funcionan y piensan en red, conectando unidad y diversidad, priorizando la constitución de espacios de intercambio y la búsqueda de voces comunes, sin que ello niegue la existencia de utopías personales o colectivas.

Justicia Global es un libro que nos adentra en un popularizado, aunque de manera trivializada o sesgada en muchos casos, fenómeno participativo y reflexivo de las redes “antiglobalización”, el cual viene celebrándose en Porto Alegre desde 2001, y que en el 2004 viajará a la India. *Justicia Global* nos deconstruye el germen organizativo de este evento, se nos da cuenta de su funcionamiento interno, de su Comité Internacional, de cuáles han sido sus objetivos año tras año, de los debates más significativos, de los temas más abordados. Lejos de uniformar, *Justicia Global* nos disecciona, y pone de relieve incluso las discrepancias que, sin embargo, coexisten: ¿puede el mercado contribuir a reparar el empobrecimiento del Sur, como nos afirma Oxfam?, ¿o es precisamente asaltando ese mercado como se puede conseguir algo más de dignidad de vida, como atestigua Luca Casarini del Movimiento de los Desobedientes italianos? Mas concretamente, ¿“ha fracasado la cooperación al desarrollo” como afirma una declaración de ONGD?

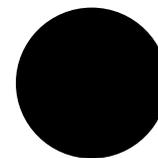
Por una nueva cultura política. Así mismo, *Justicia Global* rompe con la espiral de “presentismo” y “descontextualización” que nos fabrican a menudo las industrias posmodernas de

imaginarios colectivos, los mass media. “El FSM es una etapa más de la larga cadena de movimientos emancipatorios”, y el autor nos inscribe el FSM en los avatares y fases del internacionalismo, por un lado, y en el ascenso de la globalización neoliberal, por el otro. En esta nueva fase, el autor observa y reclama una nueva cultura política, de respeto a, y hasta gusto por, la diversidad, en la que el disenso es visto como fuente de creación. Una nueva cultura que, a juicio de Díaz-Salazar, ha de moverse rápido hacia puntos de comunión tanto en sus discursos, como en sus prácticas y en sus reflexiones.

Por último, este libro no se acaba en sus páginas. Anima al propio lector a seguir buscando, a seguir reflexionando, ya que el Foro Social Mundial no es sino un nodo de esta serie de fenómenos en red que se sitúan al amparo del “movimiento de movimientos”. Para ello Díaz-Salazar, Julia Espinosa y Javier Maroto, del *Observatorio de Políticas de la Globalización y Movimientos Sociales*, complementan *Justicia Global* con un CD-ROM que recoge más de 1.000 documentos que nos permiten adentrarnos en los 26 ejes temáticos en los que se estructura el debate en Porto Alegre, además de ofrecer la dirección de internet de 500 redes o colectivos del mundo “antiglobalización”, agrupados por áreas de geográficas y de acción social.

Esperamos que el autor prosiga con futuros trabajos de investigación sobre esta nueva sociedad civil mundial, tal y como lo anuncia en la introducción del libro.

Ángel Calle
(*Universidad Carlos III*)







El III Foro Social Mundial, que tuvo lugar en Porto Alegre, fue un éxito, según la opinión general. Este acontecimiento ha significado el final de una etapa, abriéndose así un período de reflexión y cambios necesarios para el desarrollo de un proceso que se ha confirmado como el más reconocido símbolo internacional de la lucha contra la globalización neoliberal.

El libro se basa en diecinueve entrevistas a personas significadas del Foro. Constituyen una exposición rica e interesante del momento actual del Foro Social Mundial y de los debates políticos y organizativos que van a determinar su futuro, incluyendo opiniones diversas, y en ocasiones contradictorias, sobre el papel de los movimientos sociales y los partidos políticos, las relaciones entre la unidad del

Foro y la radicalidad de las iniciativas que se basan en él, la modificación de la composición y tareas del Consejo Internacional, la función de la recién constituida Red Mundial de Movimientos Sociales, etc.

Los coordinadores del libro, miembros de la redacción de *VIENTO SUR*, aportan su punto de vista sobre el balance de logros y problemas del III Foro y sobre lo que consideran las “tres necesidades básicas” para el futuro del proceso: “*necesitamos ganar tiempo*”, “*necesitamos ganar espacio*” y “*necesitamos política*”.

Precio especial *VIENTO SUR* 10 €

Pedidos a la redacción

c/ Limón, 20 - Bajo ext. dcha.

28015 - Madrid

Teléfono y Fax: 91 559 00 91

vientosur@vientosur.org

